



DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 11 de junio de 2009

NÚM. 59

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ELENA TORRES MIRANDA

SESIÓN PLENARIA NÚM. 37 CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2009

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral sobre la creación de la sociedad [Corporación Pública Empresarial de Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del [Patrimonio de Navarra](#).
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las [personas transexuales](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por [inundaciones, fuertes vientos, etc.](#), en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de reducción de [gastos electorales](#), presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en materia de [educación](#) y la justificación de las decisiones adoptadas en el Departamento, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

- Interpelación sobre la política general en materia de financiación de las [políticas de dependencia](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.
- Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del [profesorado de Secundaria](#) en la especialidad de psicopedagogía, presentada por la Ilma. Sra. D. María Victoria Arraiza Zorzano.
- Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no promueve ningún proyecto de ley foral de modificación de la [Ley Foral del Vascuence](#) tras la elaboración de un estudio sociolingüístico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.
- Pregunta sobre cuándo y cómo va a cumplir el Gobierno de Navarra la sentencia del Tribunal Supremo anulando cuatro apartados del Decreto Foral 29/2003, que regula el uso del [vascuence en las administraciones públicas](#) de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales.
- Pregunta sobre cómo va a atender el Gobierno las demandas de los ayuntamientos cuyos municipios se vieron afectados por las [inundaciones](#) de febrero, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.
- Pregunta sobre la solución a la grave situación generada en Urgencias del Hospital Virgen del Camino tras la adjudicación de plazas de médicos a [urgencias rurales](#) y disminución de plantilla en dichas Urgencias, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.
- Pregunta sobre el [empleo social protegido](#), presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.
- Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el [Servicio de Rehabilitación](#) del Hospital Reina Sofía, de Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la preceptiva elaboración de informes de impacto de [accesibilidad y discapacidad](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la actualización y renovación del Catálogo de [Prestaciones Sanitarias](#), presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir lo estipulado en la [Ley Foral 4/1988](#), de 11 de julio y en la [Ley Foral 22/2003](#), de 25 de marzo, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el cambio en la legislación que regula las actuaciones en relación con la [propiedad horizontal](#), presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 9 horas y 40 minutos.

La Presidenta informa de que se han incluido tres nuevos puntos en el orden del día (Pág. 6).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral sobre la creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra (Pág. 6).

La Presidenta anuncia que han sido presentadas seis enmiendas *in voce* (Pág. 6).

El señor Zabaleta Zabaleta (G.P. Nafarroa Bai) se opone a la tramitación de las enmiendas *in voce* (Pág. 6).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Miranda Simavilla (Pág. 6).

En el turno a favor intervienen los señores García Adanero (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Zabaleta Zabaleta, Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Erro Armendáriz (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 8).

Las enmiendas *in voce* números 1, 2 y 4 se aprueban por 34 votos a favor, 14 en contra y 0 abstenciones. Las enmiendas *in voce* números 3, 5 y 6 se aprueban por 36 votos a favor, 12 en contra y ninguna abstención. (Pág. 17).

Se aprueba la ley foral por 36 votos a favor, ninguno en contra y 12 abstenciones (Pág. 17).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra (Pág. 17).

La Presidencia anuncia que ha sido presentada una enmienda *in voce* (Pág. 17).

El señor Zabaleta Zabaleta se opone a la tramitación de la enmienda *in voce*, por lo que no se tramita (Pág. 17).

En el turno a favor del dictamen toman la palabra los señores García Adanero, Lizarbe Baztán, Alli Aranguren y Erro Armendáriz. En el turno en contra interviene el señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 17).

Se aprueba la ley foral por 34 votos a favor, ninguno en contra y 14 abstenciones (Pág. 22).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 22).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Eceolaza Latorre (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 22).

A continuación toma la palabra la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely (Pág. 24).

En el turno a favor toman la palabra el señor Caro Sádaba (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y los señores Marcotegui Ros (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Alli Aranguren. Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 25).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 25 votos a favor, 24 en contra y ninguna abstención (Pág. 30).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etc., en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 31).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral interviene el señor Izco Biarge (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 31).

En el turno a favor intervienen los señores Gómez Ortigosa (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Ramirez Erro (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Izco Biarge (Pág. 31).

Sometida a votación, la Cámara toma en consideración la proposición de ley foral por 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 36).

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de reducción de gastos electorales, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 36).

Para defender la toma en consideración de la proposición de ley foral toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 37).

En el turno a favor interviene el señor Zabaleta Zabaleta. En el turno en contra toman la palabra los señores García Adanero, Caro Sádaba y

Alli Aranguren. Réplica de la señora Figueras Castellano (Pág. 37).

Sometida a votación, la Cámara no toma en consideración la proposición de ley foral por 13 votos a favor, 33 en contra y ninguna abstención (Pág. 40).

Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en materia de educación y la justificación de las decisiones adoptadas en el Departamento, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano (Pág. 40).

Para formular la interpelación interviene la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de la señora Figueras Castellano, a quien responde el Consejero (Pág. 40).

En el turno de posicionamiento de los portavoces parlamentarios toman la palabra las señoras González García (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai) y Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Burguete Torres (Pág. 47).

Interpelación sobre la política general en materia de financiación de las políticas de dependencia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 51).

Para formular la interpelación interviene el señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta, a quien responde la Consejera (Pág. 51).

En el turno de posicionamiento de los portavoces parlamentarios toman la palabra la señora Mateo Pérez (G.P. Unión del Pueblo Navarro), los señores Lizarbe Baztán y Alli Aranguren y la señora Figueras Castellano (Pág. 56).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 49 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 47 minutos.

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria en la especialidad de psicopedagogía, presentada por la Ilma. Sra. D. María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 59).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Arraiza Zorzano, a quien responde el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica de la señora Arraiza Zorzano, a quien responde el Consejero (Pág. 59).

Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no promueve ningún proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral del Vascuence tras la elaboración de un estudio sociolingüístico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 61).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Erro Armendáriz, a quien responde el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea. Réplica del señor Erro Armendáriz, a quien responde el Consejero (Pág. 61).

Pregunta sobre cuándo y cómo va a cumplir el Gobierno de Navarra la sentencia del Tribunal Supremo anulando cuatro apartados del Decreto Foral 29/2003 que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales (Pág. 63).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Kasares Corrales (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, señor Caballero Martínez. Réplica de la señora Kasares Corrales, a quien responde el Consejero (Pág. 63).

Pregunta sobre cómo va a atender el Gobierno las demandas de los ayuntamientos cuyos municipios se vieron afectados por las inundaciones de febrero, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 64).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Ramirez Erro, a quien responde la Consejera de Administración Local, señora Salanueva Murguialday. Réplica del señor Ramirez Erro, a quien responde la Consejera (Pág. 64).

Pregunta sobre la solución a la grave situación generada en Urgencias del Hospital Virgen del Camino tras la adjudicación de plazas de médicos a urgencias rurales y disminución de plantilla en dichas Urgencias, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 66).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala (G.P. Nafarroa Bai), a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala, a quien contesta la Consejera (Pág. 66).

Pregunta sobre el empleo social protegido, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 67).

Para formular la pregunta toma la palabra el señor Eceolaza Latorre, a quien responde la Conseje-

ra de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, señora García Malo. Réplica del señor Eceolaza Latorre, a quien contesta la Consejera (Pág. 67).

Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el Servicio de Rehabilitación del Hospital Reina Sofía, de Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués (Pág. 69).

Para formular la pregunta toma la palabra la señora Chivite Navascués (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), a quien responde la Consejera de Salud, señora Kutz Peironcely. Réplica de la señora Chivite Navascués, a quien contesta la Consejera (Pág. 69).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la preceptiva elaboración de informes de impacto de accesibilidad y discapacidad, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 70).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Monzón Romé (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) (Pág. 70).

Para la defensa de la enmienda *in voce* de sustitución presentada toman la palabra la señora Mateo Pérez y el señor Alli Aranguren (Pág. 71).

En el turno a favor intervienen el señor Eceolaza Latorre y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Monzón Romé. (Pág. 72).

Se aprueba la enmienda *in voce* por 42 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 73).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la actualización y renovación del Catálogo de Prestaciones Sanitarias, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 73).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Chivite Navascués (Pág. 73).

Para la defensa de la enmienda *in voce* presentada toma la palabra la señora Figueras Castellano (Pág. 74).

En el turno a favor intervienen el señor Marcotegui Ros y la señora Fernández de Garaialde y Lazkano Sala. Réplica de la señora Chivite Navascués (Pág. 75).

Se aprueba la moción por 45 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones (Pág. 77).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir lo estipulado en la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio y en la Ley Foral 22/2003, de 25 de marzo, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 77).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Eceolaza Latorre (Pág. 77).

En el turno a favor intervienen los señores Valero Erro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Vázquez Royo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Burguete Torres y la señora Figueras Castellano. Réplica del señor Eceolaza Latorre (Pág. 78).

Se aprueba la moción por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 79).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el cambio en la legislación que regula las actuaciones en relación con la propiedad horizontal, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 79).

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 80).

En el turno a favor interviene el señor Erro Armendáriz. En el turno en contra toman la palabra la señora Otamendi Claramunt (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y los señores Vázquez Royo y Burguete Torres. Réplica del señor Jiménez Hervas (Pág. 80).

Se rechaza la moción por 14 votos a favor, 23 en contra y 10 abstenciones (Pág. 83).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 54 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 9 HORAS Y 40 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Antes de entrar en el primer punto del orden del día, comunico a sus señorías que en sesión celebrada el día 8 de junio de 2009 la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Incluir en el orden del día del Pleno convocado para el próximo jueves, día 11 de junio, los siguientes nuevos puntos: 8.1, Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria en la especialidad de psicopedagogía, presentada por la ilustrísima señora doña María Victoria Arraiza Zorzano; 8.2 Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no promueve ningún proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral del Vascuence tras la elaboración de un estudio sociolingüístico, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz; 8.3 Pregunta sobre cuándo y cómo va a cumplir el Gobierno de Navarra la sentencia del Tribunal Supremo anulando cuatro apartados del Decreto Foral 29/2003, que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, presentada por la ilustrísima señora doña Paula Kasares Corrales.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral sobre la creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el primer punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley foral sobre la creación de la sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra. Han sido presentadas seis enmiendas in voce. De acuerdo con el artículo 139, son admitidas a trámite. Los firmantes deberán posicionarse en su turno sobre las enmiendas y sobre la totalidad del dictamen.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Con la venia, señora Presidenta. Queremos que conste que nos oponemos a la tramitación de estas enmiendas in voce presentadas en este momento y solicitamos, además, que el debate de esta ley sea devuelto a Comisión. Lo hacemos con base en el artículo 139, que acaba usted de citar, y en el artículo 138, al que se remite. Entendemos que son enmiendas que no solo se refieren a cuestiones formales y que no son inocuas, jurídicamente hablando, en cuanto a su contenido, sino que tienen gran trascendencia, y dada, además, la forma en que se tramitó esta*

ley –en Comisión estuvimos esperando una hora y media a recibir instrucciones del Gobierno de Navarra, lo digo porque es el precedente– nosotros creemos que lo serio y riguroso es que vuelva a Comisión.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Zabaleta, lo serio y riguroso es atenerse al Reglamento, y el artículo 139 permite presentar enmiendas in voce a los dictámenes de Comisión cuando los grupos firmantes representen a la mayoría de los miembros de la Cámara como es el caso. Por tanto, para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero señor Miranda.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Miranda Simavilla): *Gracias, señora Presidenta. Señorías, salgo a esta tribuna para defender la nueva ley foral de la corporación pública empresarial de Navarra y, si se me permite, brevemente y para no intervenir dos veces, porque es la siguiente ley que se debatirá en este Parlamento, haré una referencia a la modificación de la Ley de Patrimonio de Navarra que también se tramita de alguna manera vinculada a esta ley de la corporación pública como ahora explicaré.*

Ambos proyectos de ley, promovidos por el Gobierno de Navarra, han pasado por el trámite de debate y enmiendas en la Comisión de Economía y Hacienda de esta Cámara y junto con las enmiendas in voce que previsiblemente se aprobarán en esta sesión de hoy han permitido configurar una ley foral sólida, ajustada a lo previsto por el Gobierno de Navarra y con el suficiente respaldo político para poder ser considerada como una de las más importantes leyes forales de esta legislatura. Por ello, aprovecho para las gracias a todos los que desde diferentes opciones políticas han permitido mejorar el texto inicial y han dado respaldo a estos textos legales. Me permitirán, como he dicho hace un momento, hacer un comentario sobre la modificación de la Ley de Patrimonio de Navarra que yo creo que es importante ligarla con la aprobación de esta ley foral de la corporación y cuya modificación consideramos imprescindible en esta nueva etapa para unificar la definición del concepto de sociedad pública en nuestro ordenamiento jurídico y sus consecuencias en el ámbito de la Administración.

La no coincidencia en la definición de sociedad pública entre las diferentes normas vigentes en Navarra así como la disparidad respecto del usado como concepto de sociedad pública en el acervo comunitario eran fuentes de discrepancias administrativas que no facilitaban la labor de las empresas adscritas al sector público empresarial de Navarra. El hecho de promover la nueva ley foral de la corporación pública empresarial de Navarra aconsejaba establecer una definición única de sociedad pública mediante su definición

de acuerdo con el uso comunitario. A este respecto debo agradecer la enmienda que Izquierda Unida de Navarra presenta en este trámite, que viene a dar con la más precisa definición de sociedad pública y que queda incorporada a la modificación de la Ley de Patrimonio de Navarra. En definitiva, pasan a calificarse como sociedades públicas todas aquellas sobre las que el Gobierno de Navarra ostenta una efectiva capacidad de control bien por ser propietario de forma mayoritaria o bien por otros mecanismos igualmente válidos. Por tanto, el Gobierno agradece la intervención de este grupo parlamentario.

En cuanto a la importante ley de la corporación pública empresarial de Navarra valga decir que tiene como objeto crear en nuestra Comunidad un holding empresarial de carácter público que será propiedad al cien por cien de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y que aglutinará a todas las sociedades que tengan una participación directa del Gobierno de Navarra. Esta importante iniciativa ya fue planteada por el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura y presentada por este Consejero en su primera comparecencia general ante la Comisión de Economía y Hacienda de este Parlamento en el mes de septiembre del año 2007.

Igualmente, esta ley de la corporación pública de Navarra viene a dar satisfacción a lo planteado por la Cámara de Comptos de Navarra en cuanto a la necesidad de ordenación y racionalización del sector público empresarial de nuestra Comunidad. Sin duda, la creación de una corporación pública en Navarra es el primer paso hacia una mejora notable y con visión del futuro del conjunto del sector público de nuestra Administración. Hay que recordar que la génesis de este sector público empresarial de Navarra se remonta a hace más de veinticinco años, habiéndose ido engrosando paulatinamente a lo largo de este cuarto de siglo bajo la gestión de los diferentes Gobiernos de Navarra. A 1 de enero del año 2009 eran treinta las empresas con participación directa del Gobierno de Navarra. Además, hay que contar con otras quince empresas con una participación mayoritaria del Gobierno aunque por la vía indirecta. Y, a su vez, estas sociedades participan de forma directa en otras más de sesenta empresas, la gran mayoría de ellas de carácter eminentemente mercantil. Así, pues, el Gobierno de Navarra participa de forma directa o indirecta en un total de más de cien empresas que actúan en muy diferentes campos de la actividad tanto pública como privada.

En cuanto a la importancia cuantitativa de las empresas calificadas por la Cámara de Comptos como propiamente integrantes del sector público empresarial, hay que decir que a 31 de diciembre de 2007 contaban con 1.092 trabajadores y habían

gestionado más de 360 millones de euros de actividad, aunque, sin duda, su efecto multiplicador en la economía de Navarra es muy superior. Es, por tanto, hora de contar con un instrumento unitario de gestión de este complejo, amplio y activo entramado empresarial público, y de ahí la decisión de crear mediante la presente ley foral el holding público empresarial de Navarra.

También es importante objetivo de esta ley de la corporación pública agrupar las diferentes empresas bajo criterios de servicio público o de actividad mercantil. Para ello, se crean dentro de la nueva corporación pública dos sectores de actividad a los que se adscribirán indistintamente cada una de las empresas en las que participe de forma mayoritaria el Gobierno de Navarra: en primer lugar, el sector de la Administración, al que se incorporarán aquellas sociedades públicas cuya finalidad primordial sea la de prestación de actividades de carácter público y, en segundo lugar, el sector Competitividad al que se incorporarán aquellas sociedades públicas que se desenvuelven primordialmente en el ámbito privado y mercantil. Como es lógico, las sociedades pertenecientes al sector Administración se someten a un amplio control público mientras que las sociedades del sector de Competitividad serán objeto del necesario control público en tanto que son empresas de propiedad mayoritariamente pública pero sin afectar a su desenvolvimiento en el ámbito de su actividad privada.

Sin duda, el sector público de Navarra, a través de sus sociedades del sector Administración, es un instrumento indispensable de la acción del Gobierno al servicio de una mejor prestación de determinadas iniciativas públicas y a favor de la sociedad de Navarra. El Gobierno de Navarra cuenta con el trabajo de sus sociedades públicas como brazo ejecutor de importantes políticas, algunas de ellas de notable envergadura. Baste recordar el papel desempeñado durante estos años por empresas como Sodena, Riegos de Navarra, Nasuinsa, la Ciudad del Transporte de Pamplona, Tracasa, la Agencia de la Innovación, SPRIN, Vinsa, Canal de Navarra, Nafinco, Nilsa y otras tantas que han contribuido de forma eficaz a lo largo de todo este periodo a la mejora de nuestra sociedad. También en este punto hay que recordar el trabajo realizado por los trabajadores que forman parte de dichas empresas, pues gracias a ellos y a sus directivos el sector público empresarial ha prestado un importante papel en el desarrollo y avance de Navarra durante este intenso periodo.

Con estos antecedentes y en estos momentos no cabe duda de que el importante número de sociedades del sector público exigía la implantación de un instrumento de gestión unificado que, con carácter de holding, asumiese importantes tareas

de homogeneización y avances en el sector público, estableciera políticas comunes de carácter financiero y organizativo, aprovecharse las sinergias y espacios comunes de tan importante conjunto de sociedades y, en resumen, tuviese como objetivo optimizar el funcionamiento del sector público empresarial de Navarra con criterios de cumplimiento ordenado de las políticas del Gobierno, máxima eficacia, sujeción al control parlamentario e indudable transparencia. La corporación pública empresarial promovida por el Gobierno de Navarra y cuyo procedimiento de creación se establece en esta ley foral nace con estos fines, pero también con un importante mandato, como es el de efectuar en el plazo de un año desde su constitución un profundo análisis funcional y organizativo del sector público empresarial de Navarra de forma que se pueda elevar al Gobierno de Navarra una propuesta de organización, adecuación y, en su caso, reestructuración. La eficacia del gasto público y la economía de medios para la obtención de los fines públicos perseguidos deben ser especialmente exigidas a las sociedades públicas, tanto a cada una de ellas como al conjunto de la organización empresarial.

Termino refiriéndome a algunos de los aspectos más destacables de esta nueva ley foral cuyo contenido ha sido objeto del oportuno consenso parlamentario. En primer lugar, el carácter de sociedad limitada unipersonal garantiza la propiedad única y universal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el amplio rango de funciones que se le encomienda al holding respecto de la coordinación, organización y optimización del sector público empresarial, el novedoso y equilibrado sistema de designación de los miembros del consejo de administración, de forma que un tercio será designado por el Gobierno de Navarra, otro tercio a propuesta del Parlamento y otro tercio de entre profesionales independientes de reconocido prestigio. También queda asegurada la financiación de la corporación cuya estructura operativa será lo más ajustada posible y se establecen los criterios para la contratación del personal no directivo de dicha corporación, se fijan los plazos para su constitución y para la incorporación de las sociedades públicas y, como ya he dicho, se crean los sectores de Administración y de Competitividad, en los que se adscribirán las diferentes sociedades públicas en función de su ámbito de actuación.

También la ley foral marca las pautas de control parlamentario y, como ya he anunciado, la corporación deberá elevar al Gobierno de Navarra en el plazo de un año la propuesta de reordenación del sector público empresarial.

Por todo ello es una ley foral que, junto con la modificación de la Ley Foral de Patrimonio, cumple plenamente con su propósito y con la voluntad

manifestada por el Gobierno de Navarra en esta materia y que hoy se verá respaldada por esta Cámara, es decir, crea y pone en marcha el holding del sector público empresarial de nuestra Comunidad y marca el camino para establecer una política de adecuación, optimización y modernización de dicho sector público, es una importante ley foral cuya incuestionable necesidad podremos comprobar dentro de poco tiempo y también su utilidad para una nueva etapa en la que el sector público empresarial, como instrumento del Gobierno de Navarra, está llamado a jugar un importante papel en el progreso y desarrollo económico de la Comunidad Foral. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, Consejero. Vamos a abrir ahora un debate de totalidad. En el turno a favor, por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Quiero incidir en lo que el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda ha dicho en esta tribuna respecto de estos dos proyectos. Y refiriéndome en este caso al proyecto de ley foral de corporación pública empresarial de Navarra, si me permite la Presidenta y como así, además, lo establece el Reglamento, defenderé las enmiendas que se han planteado, porque, pese a lo que decía el señor Zabaleta, que luego tendrá oportunidad de intervenir, son enmiendas plenamente técnicas que vienen motivadas por el debate que hubo en Comisión, en el que se estableció que fuera una sociedad, como ha dicho, de responsabilidad limitada unipersonal. Había que ajustar algunos artículos a las enmiendas aprobadas en dicha Comisión y también había que ajustarlos a lo que dice la propia Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por ejemplo, lo establecido acerca del número de miembros del consejo de administración, que tendrá que ser un mínimo de tres y un máximo de doce, porque así, como digo, lo establece la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, o también quién los nombra, quién es el propietario, etcétera. Son cuestiones meramente técnicas y, por lo tanto, no tenía sentido volver a empezar otro debate. Creo que en Comisión hubo un debate amplio y, por lo tanto, sería absurdo volver a tener otro debate en Comisión para definir cuatro cuestiones meramente técnicas, incluida la entrada en vigor de la ley que, por las fechas en las que estamos y teniendo en cuenta, como ha dicho el Consejero, que se tienen que hacer una serie de planes para formar el holding empresarial y que hay unos plazos establecidos en la propia ley, lógicamente, la idea era que entrara en vigor el 1 de septiembre para que los meses de julio y agosto no contabilizaran, porque todo el mundo es consciente de la dificultad de sumar esos dos

meses como meses normales para una cuestión tan complicada como es hacer un holding empresarial con el conjunto de empresas públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Creo que esta es una ley importante, como decía el Consejero, una ley en la que ha habido un amplísimo consenso. Era necesario este amplísimo consenso porque es una ley con intención de perdurar en el tiempo, independientemente de quién forme parte del Gobierno. El holding empresarial es un instrumento que tienen las Administraciones Públicas para servir mejor a los intereses de los ciudadanos y, en ese sentido, era necesario poner en valor todas esas empresas de una forma diferente a la que se estaba haciendo hasta ahora para poder servir mejor al conjunto de los ciudadanos desde otros criterios que los establecidos hasta ahora, que hay que decir que han dado un buen resultado a lo largo de estos veinticinco años pero, en todo caso, era buena ocasión para darle una vuelta al asunto. En este sentido, el tiempo dirá si hemos acertado con las modificaciones que hacemos con la ley, si hemos acertado al crear un holding empresarial, aunque estamos convencidos de que sí habremos acertado.

Aparte de la reordenación del holding, en esta ley se habla del control parlamentario, que también es una cuestión que en los últimos tiempos ha dado mucho que hablar. Creo que queda muy bien marcado el control parlamentario del holding empresarial para que nada quede fuera del necesario control parlamentario y además se pueda actuar con agilidad. Por lo tanto, lo importante de esta ley es, como decía también el Consejero, que está llamada a jugar un importante papel en el progreso y desarrollo económico y social de nuestra Comunidad, creo que este es el objetivo fundamental, de nada habrá servido que hayamos trabajado en esta ley si no va ligada al progreso y desarrollo económico y social, que es el objetivo para el que hemos creado o estamos creando en este momento este holding empresarial, porque, al final, el objetivo tiene que ser conseguir, con los recursos que tiene el Gobierno de Navarra, los mayores resultados para el conjunto de los ciudadanos de esta Comunidad. Ese es el objetivo que nos hemos planteado y el tiempo dirá si lo hemos conseguido. Esperemos que con la aprobación de esta ley y de las enmiendas que hemos presentado hace un momento consigamos lograr en el tiempo el objetivo perseguido. Nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor García Adanero. Por Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on guztioi eta egun on, Lehendakari andrea. Buenos días a todas y a todos, compañeros Parlamentarios. Intervengo en el turno a favor aunque nos vamos a*

abstener porque consideramos que es una ley cuyo contenido llevamos discutiendo ocho, diez, doce años y es una ley enormemente importante, único tema en el que estoy de acuerdo con el señor Miranda, y precisamente por su importancia merecía la pena que hubiera sido objeto de un tratamiento más riguroso, más serio y más sosegado.

He dicho en mi intervención anterior, al oponerme a la admisión a trámite de las enmiendas in voce presentadas en ese mismo momento, que en la Comisión, cuando empezábamos a discutir sobre esta ley, estuvimos una hora y media esperando a que los técnicos del Gobierno de Navarra de esta ley que llevamos discutiendo quince años dieran sus últimas instrucciones a los partidos que apoyan al Gobierno, UPN, PSN y CDN. Sin embargo, esta ley deja mucho que desear en su texto. Voy a hacer un rápido repaso de los diez artículos y de las disposiciones adicionales y transitorias que tiene. En el artículo 2, en la disposición 1 a), existe un error conceptual jurídico claro. Al hablar de las funciones generales de la corporación pública empresarial de Navarra se exceptúa la enajenación o transmisión de parte del capital social de la corporación. No tiene sentido esa dicción por cuanto no es la titular de esas normas.

En el mismo artículo 2, al hablar de las funciones, se olvidan unas. Se establecen las funciones generales, se establecen luego las funciones referidas a aquellas sociedades en las que esta corporación participe de forma mayoritaria directa o indirectamente, pero se olvidan las funciones en aquellas sociedades en las que esta corporación participe de forma minoritaria. Es decir, hay una ausencia de previsión en esas funciones que, por otro lado, están tasadas.

En el artículo 3 se ha modificado ahora mismo el número de miembros del consejo de administración diciendo que se pretende una adecuación a la ley de sociedades limitadas siendo esta una sociedad limitada unipersonal. Hombre, esta es una previsión que todo un Gobierno, si no estuviese en fase agónica, debería haber previsto hace un mes, hace un año, hace dos años o debería haber previsto en el proyecto o en el debate. En cualquier caso, valga esa referencia. Y en cuanto a lo de hombres y mujeres al 60 por ciento en el consejo de administración, que es una introducción a propuesta del PSN, nada que reseñar más que la coincidencia triste y lamentable de que esa misma semana no se puso en funcionamiento ese criterio para las concertaciones en enseñanza.

En el artículo 4, número 1, letra h) hay un error evidente. Se habla de encomiendas que el Gobierno pueda dar a la corporación, concepto que no está comprendido en el artículo 2, de funciones. ¿Cuáles son esas encomiendas? ¿Por qué

se habla de encomiendas en este artículo y no se habla en el artículo 2?

En el artículo 5, al hablar del régimen contable de la corporación, se olvidan también, supongo que no desinteresadamente, de mencionar a la Cámara de Comptos como entidad que ha de regir en el control de estas sociedades.

En el artículo 6, que es el que se refiere al régimen de personal, en relación con la disposición adicional quinta –afortunadamente, se extiende el régimen de personal al resto de las corporaciones, y eso fue por una enmienda de Nafarroa Bai, la única que fue atendida–, se exceptúa la contratación del personal de alta dirección, pero no se introduce en este personal de alta dirección un nivel salarial que había sido aprobado en esta Cámara por mayoría cinco días antes y que era, además, con una enmienda in voce del Partido Socialista, del 50 por ciento del personal del Gobierno. Por lo tanto, tenemos que decir que en este artículo 6 el Parlamento de Navarra incumplió de alguna manera una decisión suya tomada unos días antes y, además de incumplir esa moción aprobada por mayoría en esta Cámara cinco días antes, se perdió una gran oportunidad de insertarla en la ley.

En el artículo 10 se pone en evidencia una cuestión esencial que, evidentemente, va a originar disfunciones severísimas, y es la división de las dos clases de empresas que van a estar participadas y controladas por esta corporación. Las empresas Administración y las empresas Competitividad van a ser calificadas como tales por una decisión del Gobierno para la que no se establecen más condiciones que la de propuesta y aprobación, es decir, se pierde una gran oportunidad para estas cuestiones. Además, hay errores en las definiciones, por ejemplo, en el número 3 de ese mismo artículo, cuando se habla de contraponer empresas de interés público con empresas de actividades de carácter industrial o mercantil. También pueden ser de interés público esas cuestiones. Por lo tanto, existen, sin duda ninguna, todos estos déficits.

En las disposiciones transitorias y en las disposiciones adicionales existen otras muchas cuestiones que de alguna manera deberían ser objeto de un tratamiento más minucioso. Por ejemplo, la disposición adicional quinta, que se introdujo, como he dicho, a través de una enmienda nuestra en la que se hablaba de que el régimen de personal, en cuanto a la selección de personal, incumpliendo los tres requisitos de la selección para la Administración, fuese no solo para esta corporación, que al final va a tener muy pocos empleados, sino también para todas las demás, introduce ahora que eso será solo de aplicación al sector Administración, y, claro, ese sector Administración puede tener sus cambios, aunque no sé si esta

enmienda ha sido ya retirada, estaba en el borrador pero creo que ha sido retirada, lo cual también nos dice que ayer nos dan una enmienda y hoy se retira, pero, evidentemente, si está retirada, nos alegramos porque esa distinción, efectivamente, no tenía ninguna justificación.

Y en cuanto a los plazos, estaba previsto que esta sociedad entrase en vigor a los veinte días de ser publicada la ley y va a entrar el 1 de septiembre. Se da como razón que durante el periodo estival se debe descansar. Luego tiene cuatro meses para la incorporación de las empresas del anexo 1, luego un año para hacer el plan estratégico, luego, evidentemente, las prórrogas y los cambios que va a sufrir esta compañía creada por esta ley con tales déficits en su regulación, en la próxima ley de presupuestos van a venir modificaciones de esta ley, en la siguiente ni qué decir; por lo tanto, con todo esto, una ocasión que se refiere a un número tan importante de empleados, mil cien, que afecta a sectores en los que existe una sustitución de la Administración en algunos quehaceres, en los que existen empresas que de alguna manera son, sin duda ninguna, importantes por el caudal de fondos públicos que utilizan, todo eso merecía haber sido objeto de un tratamiento más sereno y más riguroso. Y seguramente también por los defectos, algunos de los cuales he indicado, pero no todos, porque tiene bastantes más, como, por ejemplo, el régimen de aportaciones que el Gobierno de Navarra vaya a dar aparte de la constitución del capital, evidentemente insuficiente, en el futuro mediante transferencias, no está rigurosamente regulado, carece del rigor necesario. Y también merecería la pena haber debatido con más detalle la incorporación de las empresas públicas que no son del anexo 1 a esta corporación.

Y, finalmente, se excluyen las fundaciones. En el proyecto había tres fundaciones públicas importantes y aquí se excluyen. Y se da un argumento que merece la pena que conste en el Diario de Sesiones porque es un argumento contundente. De alguna manera, habríamos preferido que el Consejero hubiese dado alguna razón porque la motivación es que las fundaciones no son objeto de esta regulación. Pues hasta ayer parecía que sí. Entonces, si ahora no lo son se tendría que decir por qué. Y, además, no deberían estar esas tres, deberían estar todas las demás fundaciones porque es notorio que cuando las empresas públicas, mal definidas, como luego comentaremos en la discusión de esa ley, también perdiendo una ocasión de oro, esperada desde hace doce años, de definir las con rigor, con una enmienda de sustitución que viene en el mismo momento pero que nosotros discutiremos en su turno, que tiene un error técnico muy serio... Bueno, pues las fundaciones aquí no aparecen porque no son objeto de esta regulación.

SRA. PRESIDENTA: Señor Zabaleta, vaya terminando.

SR. ZABALETA ZABALETA: Voy a acabar en seguida, Presidenta. Esa no es una manera seria de actuar. Y no me voy a referir al resto de los artículos porque todos ellos merecen ser objeto de un análisis mucho más minucioso que el que aquí se hace con brocha gorda. Les remito a la discusión que volveremos a tener en toda esa retahíla de modificaciones que suelen venir en las próximas leyes de presupuestos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. El grupo parlamentario socialista, como el resto de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra y el señor Consejero, entiende que esta es una ley importante, pero sin lugar a dudas es una ley que supone un antes y un después en la regulación de lo que conocemos popularmente como la otra Administración. Ciertamente, esto empezó hace veinticinco años aproximadamente, con un crecimiento posterior bastante desordenado y, en cualquier caso, carente de una regulación general. En estos momentos lo que está haciendo el Parlamento es regular con carácter general el sector público empresarial de la Comunidad Foral de Navarra con la evidente intención, y al texto me remito, de optimizar la capacidad que como instrumento de acción política tiene el sector público empresarial y también con la finalidad de que funcione de forma transparente, de que se conozca en el Parlamento qué es lo que se está haciendo, de que se pueda también impulsar y controlar la acción del Gobierno impulsando y controlando la acción de estas sociedades públicas.

No dudo de que sus señorías en más de una ocasión, incluso en procesos de investidura, se hayan referido a la necesidad de organizar todo esto desde el punto de vista legislativo y desde el punto de vista reglamentario. Bien, pues así será y así estará, no tengo la más mínima duda si se ha dicho aquí, en los correspondientes Diarios de Sesiones. Pero las cosas como son, señorías, de esto se ha hablado mucho durante veinticinco años pero realmente esta regulación llega aquí —es un proyecto de ley, por lo tanto, es del Gobierno— debido a un acuerdo al que llegó el Partido Socialista de Navarra con el Gobierno de Navarra para la aprobación de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2008, en uno de cuyos párrafos se estableció con absoluta claridad la necesidad de que el Gobierno remitiera a la Cámara un proyecto de ley para regular el sector público empresarial, para reordenarlo, para modernizarlo, para optimizar su funcionamiento, para hacerlo más

transparente. Por lo tanto, hoy nos tenemos que felicitar todos los que a lo largo de estos últimos años, de estas últimas legislaturas hemos pedido e incluso clamado en este Parlamento que fuese remitido a la Cámara un proyecto de ley que regulase este importante sector conocido, insisto, como la otra Administración, pero comprenderán sus señorías que algunos nos alegremos con doble motivo, no solamente porque se ha conseguido sino porque lo hemos conseguido algunos, hasta hoy, hoy ya será de todos, pero es evidente que el Gobierno ha traído esto aquí por un compromiso que le arrancó el Partido Socialista de Navarra en una negociación presupuestaria. Creo que las cosas hay que decir las como son.

La segunda cuestión general que me parece importante dejar clara aquí, porque los aspectos técnicos creo que han sido suficientemente debatidos, es que se ha mejorado sustancialmente el proyecto del Gobierno. Lógicamente, cada uno puede decir lo que le parezca más conveniente y oportuno en cada momento, faltaría más, pero lo cierto es que hoy se están trayendo aquí cuestiones que no fueron objeto de enmiendas parciales ni tan siquiera de una enmienda a la totalidad cuando se presentó este proyecto de ley. Ha sido esta una elaboración tan rigurosa, tan seria, tan laboriosa, tan trabajosa, que incluso hoy se están planteando aquí, no solamente por el Gobierno sino por los grupos de la oposición, cuestiones que no fueron objeto ni tan siquiera de la correspondiente enmienda en el Pleno o en la Comisión. Con lo cual sí que es verdad que tal vez al principio no se estudió ampliamente el contenido del proyecto de ley, pero a lo largo de su tramitación se ha podido estudiar hasta la última línea y hasta la última coma, y prueba de ello es este debate de hoy.

En cualquier caso, el grupo socialista cree que el Parlamento tiene la obligación de regular adecuadamente las cosas, es decir, tiene la obligación de legislar, pero no tiene la obligación de gobernar, entre otras cosas, porque el Parlamento legisla y no gobierna, el que gobierna es el Gobierno. Por lo tanto, aquí estamos haciendo, señor Zabaleta, una ley que regula el sector público empresarial que en estos momentos, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista progresista, es la ley más avanzada de España. Y creo que es muy difícil que esta afirmación pueda ser rebatida, tanto por su contenido como por su alcance. Recordarán sus señorías que cuando llegó este proyecto de ley a esta Cámara no estaba incluido todo el sector público empresarial, ahora está incluido todo el sector público empresarial. Cuando se trajo esta regulación no estaba incluido que todos los trabajadores y todas las empresas se iban a regular por el derecho laboral y que en la contratación iba a primar, entre otros, el principio de publicidad. Ahora está incluido. Cuando se

trajo este proyecto de ley a este Parlamento no figuraba en absoluto que en los consejos de administración hubiese una representación del Parlamento, solo una representación porque la intención, evidentemente, es que podamos conocer desde el Parlamento qué es lo que pasa y que podamos, como he dicho antes, impulsar y controlar la acción del Gobierno, que es a lo que nos obliga el Amejoramiento, también en el sector público empresarial, y ahora eso se ha conseguido. Nada había, por supuesto, de igualdad de género en la representación. Ahora sí que lo hay y aparece con absoluta claridad. Y si luego ha habido intención de colar alguna cosa a última hora, como era, evidentemente, diferenciar a efectos exclusivamente de la regulación laboral los dos sectores, ya ve usted que lo hemos conseguido parar. La nueva disposición adicional quinta queda como está en el dictamen y no como probablemente algún técnico con exceso de celo, también en su derecho, haya podido pretender.

En consecuencia, a mí me parece, sinceramente, que las cosas tienen que ser como son. Y, claro, de alguna manera se hace aquí un discurso para deslegitimar esta afirmación, reitero, de que es la regulación más avanzada de nuestro país en lo técnico y en lo progresista para un sector público empresarial diciendo que las enmiendas que se han presentado a última hora alteran sustancialmente el contenido del dictamen. Pues, mire, no es así. La primera de ellas, y las voy a defender ahora siguiendo las indicaciones de la señora Presidenta, simplemente dice: Donde dice “incluidas en el anexo de la presente ley” debe decir “incluidas en el anexo 1 de la presente ley foral. ¿Es una modificación sustancial? Pues no. Es que antes solo había un anexo y ahora hay tres. ¿Y por qué ahora hay tres? Porque antes no estaba recogido todo el sector público empresarial y ahora sí lo está. Será mejor que esté recogido todo el sector público empresarial y que se presente esta enmienda para que no haya un error de lectura.

Segunda. La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada dice lo que dice, un mínimo de tres y un máximo de doce. ¿Que esto lo podía haber dicho el Gobierno antes? Sí. Y también lo podíamos haber visto nosotros, que en realidad somos los que legislamos, más allá de que nosotros tengamos muchísimos menos medios, más bien serían cuartos, que los ingentes medios materiales y humanos que tiene el Gobierno. Pero lo cierto es que si cualquiera de nosotros hubiese leído esa ley habría visto que estábamos regulando los consejos de administración con unas dimensiones que excedían de la regulación de las sociedades de responsabilidad limitada.

La tercera dice: Doce dice “los miembros del consejo de administración serán nombrados por el

Gobierno” debe decir “los miembros del consejo de administración serán nombrados por el socio único de la corporación pública empresarial de Navarra, sociedad limitada unipersonal”, que es el Gobierno. Por lo tanto, también es una cuestión meramente técnica.

Decía que las ampliaciones de capital solo podrán ser suscritas por el Gobierno de Navarra, algo que también ha criticado en su intervención. Ahora dice que solo podrán ser suscritas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que es el único propietario, sociedad limitada unipersonal. ¿Hay que poner esto? Pues, mire, tal vez sea redundante, tal vez, si quiere lo podemos dejar, pero prefiero que sea redundante, porque a mi grupo lo que más le preocupa es que al Gobierno se le ocurra un día privatizar parte de la matriz de la corporación empresarial pública de Navarra, y de esta manera no puede hacerlo, por lo tanto, como me imagino que usted todavía se fía menos que nosotros, ad cautelam vamos a decir que solo podrán ser suscritas por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para que no haya ninguna intención. Este tema lo debatimos mucho en Comisión, incluso con algún Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, si era necesario o no. Bueno, pues in dubio pro oposición, señor Zabaleta, no vaya a ser que se les ocurra un día privatizar una parte. De esta forma no van a poder, por lo tanto, espero que lo que ha dicho antes respecto de esta enmienda no se cumpla y vote a favor.

Siguiente enmienda. Entrará en vigor el 1 de septiembre de 2009 y no dentro de veinte días. Pues oiga, ellos son los que gobiernan. A mí lo que me interesa es que en el momento en que entre en vigor empiecen a correr los plazos y el Gobierno haga su tarea. Y si al final el Gobierno pide que en vez de entrar en vigor en el plazo de veinte días, que estaríamos hablando aproximadamente del 30 de junio, entre en vigor el 1 de septiembre, siempre que cumpla los demás plazos, sobre todo la elaboración del plan estratégico, la reordenación del sector público, empezar a dimensionar sus capacidades de desarrollo, sinceramente, me parece que no es una cuestión fundamental.

Y respecto de las fundaciones, estas son las únicas fundaciones que aparecían en el texto del dictamen. Claro, en las fundaciones en las que el Gobierno tiene una posición dominante ¿quién decide? El Gobierno. Si esta ley es una ley de empresas públicas será una ley de empresas públicas y no una ley de fundaciones. En cualquier caso, lo cierto es que aquí estamos regulando y organizando desde el punto de vista legislativo un esquema jurídico que lo que hace es que en todas las actuaciones que el Gobierno realiza a través de la acción típica del Gobierno en el Consejo de

Gobierno o en todas las que realice a través de la corporación pública empresarial, y hay varios preceptos que dicen lo que voy a decir ahora literalmente, este Parlamento tenga la misma capacidad de impulso y de control. Por lo tanto, en todas las participaciones, posiciones o situaciones en las que se ocupe el Gobierno no va a poder distinguir a la hora de cumplir el contenido de este proyecto de ley, ley a partir de unos minutos, entre las actuaciones que realiza como Gobierno y las actuaciones que realiza como corporación pública empresarial. Y ese es el gran éxito de esta ley, sin lugar a dudas. ¿Que luego tratará de incumplirlo y de torcerlo? Pues no sé por qué vamos a pensar eso. Yo creo que si ellos están apoyando, como nosotros, este proyecto de ley, evidentemente, será para aplicar la ley y aplicarla en toda su intensidad y en todo su sentido. No vemos mayores dificultades al respecto.

En definitiva, señorías, y para terminar, nosotros pensamos que después de mucho tiempo el Parlamento ha hecho su trabajo. Desde luego, muchos Parlamentarios de esta Cámara han trabajado mucho en este proyecto de ley y en esta regulación, evidentemente, habrá discusiones y matizaciones, pero en todo caso serán menores y no sobre lo principal y sobre la columna vertebral de lo que aquí estamos construyendo jurídicamente, y lo único que hay que esperar es que el Gobierno gestione bien esto, como todo lo demás, pero ese ya es otro tema. Por lo tanto, espero el voto favorable de sus señorías y no la abstención, pero ustedes verán.

De todas formas, y termino del todo, señora Presidenta, no deja de resultar paradójico el grado de consenso que se ha conseguido con esta ley. Quiero transmitir mi felicitación al Gobierno, porque si el Partido Socialista ha hecho un gran esfuerzo de consenso, el Gobierno, tenemos que reconocerlo, también. Y si finalmente el grado de apoyo en la Cámara y, desde luego, de no rechazo es de esta magnitud es evidente, señorías, que al menos en esta ocasión hemos acertado y al menos en esta ocasión se demuestra que el consenso, si se quiere, sirve no solo para algo sino para mucho. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días, egun on denoi. Intervenir después de la brillante intervención del señor Lizarbe siempre resulta difícil, porque si alguien ha profundizado a lo largo del estudio de la ley y de los debates en aportaciones, en interlocución con el Gobierno y con los grupos parlamentarios que lo sostienen ha sido precisamente el señor Lizarbe, con lo cual tengo que hacer íntegramente*

mías sus expresiones para no cansar a sus señorías repitiendo los mismos argumentos.

Durante bastantes años nuestro grupo ha tenido la sensación de que en este tema como en otros, como puede ser el tratamiento del euskera en desarrollo de la ley foral, ha estado predicando en el desierto, pero hoy se nos ha demostrado una vez más aquella frase de Santa Teresa de que la paciencia todo lo alcanza, porque felizmente vemos que se logra un punto básico de partida, de referencia de la necesidad de un proceso de reconversión del sector público empresarial que nosotros venimos demandando ni más ni menos que desde que aparecimos en este mundo mundial en el año 96. Bueno, por fin vamos a tener un instrumento imprescindible, que es, efectivamente, la existencia de una corporación. Siempre, y sus señorías más antiguas lo recordarán, hemos venido defendiendo la necesidad de racionalizar, de reconvertir, de remodelar el conjunto del sector público, porque iba creciendo de una forma inorgánica, cada departamento ponía en marcha los instrumentos de empresas públicas que consideraba necesarios para desarrollar su actividad y nos hemos encontrado al final con un amplio sector público cuyos ámbitos competenciales en su mayor parte proceden del desgajamiento de competencias de la Administración, buscando una eficacia que en la mayor parte de los casos se traducían en la huida de la rigidez, hay que reconocer que es así, pero también de la garantía que da el Derecho Público para acudir a fórmulas del Derecho privado.

Por otra parte, esa acción descoordinada ha dado lugar a que hoy tengamos objetos sociales en muchas de estas compañías que son duplicados o triplicados. Ha habido un crecimiento de un sector en paralelo a la Administración que ha buscado por sí mismo su autojustificación precisamente en la llamada a veces eficacia económica cuando no todos los objetos ni todas las actividades se justifican en su salida de la rigidez conceptual e instrumental del Derecho Público en aras de que son ámbitos que producen bienes de cara al mercado, en el cual, evidentemente, estaría justificado en aras de una mejor competencia con el sector privado. Nosotros entendemos que esta ley es un logro. Es evidente que esto no es la panacea universal, pero es un medio importante para que a través de la creación de la nueva corporación empresarial una mano, que tiene que ser férrea, rigurosa, dirija un proceso de auténtica reconversión del sector. Esta ley le va a dar los medios. Lo que decida la corporación está decidiendo la voluntad de todas las empresas públicas y ella es la que va a tener que proceder, como digo, a buscar los objetivos que le marca la exposición de motivos: la mayor eficiencia, la mayor transparencia en todos los procesos gestores, el control por parte del Parlamento, que es una medida siempre

conveniente. Y, en este sentido, por tanto, nosotros hemos de felicitar a la Cámara y nos felicitamos a nosotros mismos porque, al fin y al cabo, vemos que cuando se hacen las cosas con racionalidad, con esfuerzo terminan dando algún fruto. Esto es como la parábola evangélica del sembrador. Es cierto que ha tardado en germinar, pero hoy hemos visto con esta ley cómo, efectivamente, al menos una parte de la semilla cayó en tierra fértil y esa fertilidad, hay que reconocérselo así, porque otra cosa sería injusto, ha sido el pacto presupuestario del Partido Socialista con el Gobierno.

Por tanto, vamos a tener la ley. Y vamos a tener también, como viene en el punto siguiente, la reforma de la Ley del Patrimonio para definir un sector empresarial conforme a los criterios de la Unión Europea, pero eso será objeto de otro debate. Este primer paso va a ser objeto, como se ha puesto en una de las enmiendas, de una especie de prórroga del plazo, prórroga que está perfectamente justificada por la propia operatividad del sistema. Tenemos un sistema de plazos y el Gobierno va a andar muy justo para cumplirlos en todo el proceso de inventario, de repropuestas, etcétera, y, por tanto, sacar de este plazo el periodo del verano, un periodo que, como todos sabemos, en Navarra dura dos meses, julio por San Fermín y agosto porque son las vacaciones oficiales en todo el conjunto del Estado, es evidente que no se trata de regalar plazos sino de ser operativo para que esto se ponga en marcha y puedan cumplirse rigurosamente los plazos, porque creo que hay una voluntad de todos los grupos de que esto sea una realidad en los plazos que marca la ley.

He de hacer una referencia, señorías, porque la he hecho también en otras ocasiones, a que va a ser clave la dirección de la corporación. Yo me atrevería a sugerir al Consejero de Economía y Hacienda, a cuyo ámbito corresponde esto, que la definición de la dirección, de la cabeza, se haga buscando un perfil de personas que no necesariamente tienen que estar en la Administración, para promoverlos y promocionarlos desde la idea muy típica de la Administración *quo removetur*, *promovetur*, al que se quiere eliminar se le coloca en un puesto más alto. Creo que aquí hay que buscar un auténtico gestor que tenga capacidad y experiencia acreditada en la gestión empresarial. No nos basta con que sea un buen médico si no tiene experiencia empresarial, porque experiencias tenemos. No nos basta con que sea un buen funcionario si no tiene experiencia en la gestión empresarial. Creo que aquí hay que buscar un perfil vinculado al mundo de la empresa y que en las propias empresas puede haber personas que puedan reunir estas características, con independencia y criterio suficiente como para comprender la importante misión que le encomienda la ley, que es más que la que le pueda encomendar el Gobierno, porque la

misión del Gobierno tendrá que ser decirle: cumpla usted rigurosamente la ley. Y tendrá que tener una solvencia profesional, una fortaleza de ánimo como para ser capaz de marcar el territorio a todos los que tiene que marcar, gentes que están ahí, que cumplen su función, algunos la cumplen tan bien que tienen un modelo retributivo muy superior al del Presidente del Gobierno de la Comunidad Foral, y no es porque hayan tenido que ser captados en el mundo de las multinacionales, empresas internacionales en muchos casos. Todos conocemos la dificultad que tiene marcar a los iguales o a los próximos, por tanto, hace falta una persona con carácter y autoridad suficiente, porque el apoyo de esta Cámara lo tiene ya en la ley, el o ella debe saber muy bien qué persigue esta ley, y es remodelar, reconvertir el sector público empresarial, reducir empresas, reducir costos, hacer más eficiente la gestión, porque esa es la única razón que justifica la existencia de un sector público empresarial.

La exclusión de las fundaciones, que es un tema que ha salido, no es ningún motivo de escándalo. En primer lugar, porque las fundaciones son lo más diferente que pueda establecerse de una empresa, y, por otra parte, estas fundaciones no son fundaciones que estén ahí como otras que tiene el Gobierno, son fundaciones vinculadas a empresas, y así queda muy claramente establecido en la enmienda. Por tanto, la incidencia de la corporación en las empresas supone la incidencia en los patronos de las fundaciones y en las fundaciones dependientes de esas empresas. Por tanto, por un camino que podríamos llamar indirecto es evidente que los objetivos que persigue la ley también van a tener que cumplirse en las fundaciones porque van a desarrollar parte de las competencias de las empresas, por tanto, si controlamos las empresas estaremos controlando también esas fundaciones. Y esto no va a exigir ninguna norma específica, sencillamente porque es un instrumento del instrumento que son las empresas, por tanto, afectadas directamente por las decisiones que la corporación empresarial cumpla. Y, desde luego, un objetivo que todos debemos tener claro es que esta corporación debe acabar con los reinos de taifas. Los primeros que tienen que tener claro que su capacidad de decisión está condicionada a la más alta capacidad de organización, de control, incluso de existencia que está determinada por la corporación pública empresarial son quienes hoy gobiernan estas empresas públicas, sus órganos gestores y sus órganos directivos.

En definitiva, señorías, creo que hemos dado un primer paso importante, porque hemos creado el instrumento, lo hemos dotado de los medios jurídicos para ser operativo, le hemos dado unos claros fines y ahora solo falta que se acierte en el nombramiento de las personas que van a gestionar la

corporación pública empresarial, porque tendríamos un fracaso rotundo si al cabo de dos o tres años estuviésemos aquí diciendo que hemos creado una corporación pública empresarial que ha sido una superestructura de toda la estructura existente, con lo cual ¿a qué ha conducido todo esto?, pues probablemente a más gasto. Quiero recordar, porque todo puede tener precedentes, que este mismo problema se planteó allá por los años 90 en el Estado siendo Presidente del Gobierno Felipe González. Antes había habido un INI, que era una superestructura de empresas, era un holding de empresas, pero se creó luego la SEPI, y esta no fue un holding de empresas. Agrupaba todas las empresas públicas, pero tenía una finalidad: reconvertir aquellos sectores empresariales públicos que no eran competitivos, que no eran viables y que, además, se oponían a las reglas de la libre competencia establecidas por la Unión Europea. Por tanto, precedentes hay de actuaciones muy duras, muy sólidas y que al final condujeron a reducir el sector público empresarial.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: *Acabo ya, señora Presidenta. En este sentido, por tanto, señorías, creo que hoy es un día para que podamos decir que hemos hecho algo bueno en lo que va de legislatura. Creo que esta ley, vista la experiencia de legislaturas pasadas, debe valer por lo menos para varias legislaturas por lo que ha costado conseguirla. Pues bien, a partir de ahí, creo que es un deber de todos los grupos, de los que apoyan la ley y de los que no la apoyan, conseguir que esta ley cumpla su objetivo, que la corporación pública empresarial se convierta en el instrumento de la reconversión, de la transparencia, de la eficacia, del control, de la juridificación, en cuanto sometimiento a la ley, de todo el amplio sector público empresarial. Solo me queda reiterar al Gobierno lo difícil que va a ser encontrar a quiénes dirijan este sector público empresarial, esta corporación pública empresarial, porque, sin duda, haberlos, haylos, y los hay, pero hace falta acertar.*

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on. Izquierda Unida también quiere resaltar, como han hecho el resto de portavoces, que estamos ante una importantísima ley. Una ley que ha tardado mucho en trasladarse a este Parlamento, se decía que llega doce años tarde, pero también llega tarde con respecto al acuerdo presupuestario con el Partido Socialista. Quiero recordar una pregunta parlamentaria de Izquierda Unida al señor Miranda, ausente en aquel Pleno, recordarán todos uste-*

des que tuvo que intervenir el señor Catalán para decirnos que a 31 de diciembre estaría este proyecto de ley en la Cámara. Bien, pues ha venido seis meses más tarde. En ese sentido, creo que habrá que reconocer la participación de la principal protagonista de que esta ley esté hoy aquí, que no es ninguno de los grupos parlamentarios ni el Gobierno, sino la Cámara de Comptos. La Cámara de Comptos lleva doce años denunciando la situación en la que se encuentra el sector público empresarial de la Comunidad Foral de Navarra. Y también, a juicio de Izquierda Unida, se comete un error al no haber dado cauce de participación en la regulación de este proyecto de ley a esa institución que vela por la fiscalización y el control de la propia Administración Pública.

La Cámara de Comptos venía señalando que prácticamente hacía falta un GPS para saber cuál era la estructura de las sociedades que se iban creando año tras año en esta Comunidad Foral para saber de qué estábamos hablando. Y, en ese sentido, nos parece que es muy importante, como se ha dicho, que se traiga una regulación del sector público empresarial, que creo que afecta a más de treinta y dos empresas públicas en este momento, porque nos encontrábamos con un sector absolutamente desregulado al servicio de las voluntades políticas del Gobierno. Y también gracias a la Cámara de Comptos hemos visto que algunas de las actuaciones en esta materia estaban fuera de la ley. A través de encomiendas que no se ajustan a los principios normativos que establecen cómo la Administración y el propio Gobierno de Navarra deben otorgarlas se estaba actuando de una forma que fomentaba esa desregulación.

Por lo tanto, nos parece muy importante el acto parlamentario que tiene lugar esta mañana porque es un absoluto ejercicio de transparencia. Esta ley incorpora el principio de transparencia de un sector que ha estado opaco demasiado tiempo, un principio de transparencia absolutamente imprescindible en un sistema democrático, en un sistema parlamentario. Además, incorpora elementos que ya se han señalado y, por lo tanto, no voy a extender; como es el control efectivo del Parlamento sobre esta corporación y las sociedades públicas. Según lo que vamos a aprobar, es obligatoria la comparecencia anual de la corporación en este Parlamento para establecer cuáles son sus ejercicios y los parámetros presupuestarios y de actuación para el siguiente año. Como se ha señalado, es una ley que va a afectar a todas las empresas públicas, pues el Gobierno en su proyecto inicial trasladaba una serie de empresas que se verían afectadas por esta ley y no otras. Por otro lado, también nos parece muy importante la incorporación de que la selección del personal laboral de la corporación se lleve a cabo atendiendo a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capaci-

dad, algo que, evidentemente, era absolutamente imprescindible incorporar porque se estaban produciendo por lo menos informaciones que venían a cuestionar esta situación y creemos que el sector público en ningún caso puede no respetar estos principios en la contratación de su personal.

También nos parece de una especial importancia que se impida la privatización. Puede haber voluntad por parte de los Ejecutivos de tomar decisiones políticas en las cuales se tienda a una posible privatización. Esta ley lo impide taxativamente. Es cierto que no se puede gobernar desde el Parlamento, pero en esta ley aparecen elementos de la suficiente importancia como para atar muy corto al Gobierno en su ejecución y en sus principios de gestión de esta sociedad pública, porque es la voluntad mayoritaria de este Parlamento que compartimos todos los grupos en el sentido del voto excepto Nafarroa Bai, que parece que se va a abstener. Compartiendo lo que señalaba el señor Zabaleta en cuanto a diferentes cuestiones que quedan en duda, nosotros adoptamos la máxima que trasladó Beethoven de que cualquier ley es mejor que no tener ley, y esta ley nos parece que da los suficientes avances, importantes para el control público, como para que hoy demos el apoyo requerido a este planteamiento.

Quiero agradecer al señor Consejero los parabienes que ha trasladado a la iniciativa de Izquierda Unida en cuanto a la regulación que veremos en el siguiente punto. Creo que es importante que hayamos conseguido el acuerdo también con el Gobierno en lo que es la definición de la sociedad pública y, en ese sentido, agradezco sus palabras porque, evidentemente, era voluntad de Izquierda Unida mejorar con las enmiendas de una forma importante el proyecto de ley que el Gobierno trajo a esta Cámara.

En cuanto a las enmiendas, le pediría, señora Presidenta, que se votaran en dos bloques porque vamos a apoyar algunas pero otras no, y me voy a referir a las que no vamos a apoyar. En cuanto a la entrada en vigor, no entendemos la motivación ni las explicaciones que se han dado en esta Cámara sobre por qué hay que retrasarla al 1 de septiembre de este año. Se señala que la entrada en vigor debe realizarse una vez pasado el periodo estival. El proyecto de ley venía con un planteamiento de que debe entrar en vigor a los veinte días de su publicación y no entendemos cuál es la razón de que no entre en vigor en esos veinte días, que es lo habitual, porque, supongo que no será la de que entramos en un periodo estival, y, además, nos parece que la Administración foral tiene suficientes medios para poder hacerlo.

La segunda enmienda, que también vamos a rechazar, nos parece de especial trascendencia. Se trata de la reducción de un mínimo de nueve y un

máximo de quince miembros del consejo de administración a un mínimo de tres y un máximo de doce. Se ha argumentado que es lo que exige la legislación sobre sociedades limitadas. No poniendo en duda, porque no lo hemos podido confirmar, ese aspecto, señalamos que esta ley podía haber sido más concreta estableciendo que serán doce los miembros, si es eso lo que dice la ley, que componen el consejo de administración. Porque, claro, establecer un mínimo de tres, siendo además el Gobierno el que toma la iniciativa y el que decide cuántos miembros van a componer el consejo de administración, puede querer decir que este Parlamento solamente puede elegir a un representante para el consejo de administración. Desde esa perspectiva de que un tercio lo elige el Parlamento, un tercio el Gobierno y un tercio entre personas de especial cualificación, si el Gobierno decide que sean tres los miembros del consejo de administración u otro Gobierno con una mayoría absoluta decide que sean tres puede sencillamente que solo un representante pueda ser elegido por este Parlamento, cuando ustedes conocen que la voluntad de Izquierda Unida es que todos los grupos parlamentarios tengan representación para asegurar la pluralidad política en este consejo de administración. Nos parece que es un elemento que se puede colar, que deja demasiado margen de actuación al Gobierno, porque, evidentemente, si se elige un único representante del Parlamento estaremos perdiendo ese principio que señalábamos de que esta ley asegura la pluralidad política y el control efectivo del Parlamento. Nos parece que tendría mucho más sentido decir en esa enmienda, y es lo que planteamos, con un mínimo de nueve y un máximo de doce, porque así aseguraríamos que al menos tres miembros serían elegidos por este Parlamento. Dejándolo tal y como establece la legislación sobre sociedades limitadas damos un margen de actuación al Gobierno que puede venir a vulnerar ese principio de pluralismo político que decimos perseguir con esta ley.

Hay otra de menor entidad que también pedimos que se vote por separado que dice que los miembros del consejo de administración sean nombrados por el socio único de la corporación pública empresarial. El socio único de la corporación pública empresarial es el Gobierno de Navarra, no entiendo cuál es la modificación, por qué se tiene que modificar. Decía antes que serán nombrados por el Gobierno de Navarra y el socio único de esa corporación pública empresarial sigue siendo el Gobierno de Navarra, por lo tanto, ese cambio de denominación nos parece que a lo único que puede conducir es a errores, no tiene ningún sentido y, por lo tanto, también la rechazaremos.

Por lo tanto, pidiendo que estas tres enmiendas sean votadas de forma separada, daremos el voto afirmativo al resto de enmiendas y a la ley porque

nos parece que con esta aprobación damos un paso muy importante, yo diría que histórico, en cuanto a lo que es la gestión de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Erro. Terminado el debate del dictamen, pasamos ahora a votar, en primer lugar, las enmiendas in voce tal y como ha solicitado el portavoz de la agrupación de Izquierda Unida. Votamos, en primer lugar, la enmienda in voce número 1, al artículo 3, apartado 2, la enmienda in voce número 2, al artículo 3, nuevo apartado 4, y la enmienda in voce número 4, a la disposición final cuarta, entrada en vigor. Se inicia la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 34 votos a favor, 14 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, quedan aprobadas las tres enmiendas in voce que he mencionado. Pasamos, a continuación, a votar las otras tres enmiendas in voce, enmienda in voce número 3, al artículo 4, apartado 1, letra a), enmienda in voce número 5, al anexo 3, y enmienda in voce número 6, a la exposición de motivos, párrafo noveno. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *36 votos a favor, 12 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, quedan aprobadas las tres enmiendas in voce que he mencionado. A continuación pasamos a votar el dictamen con la incorporación de todas las enmiendas in voce. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *36 votos a favor, 0 en contra, 12 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley. Queda aprobada la Ley Foral sobre la Creación de la Sociedad Corporación Pública Empresarial de Navarra.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica el artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda en relación con el proyecto de ley foral*

por la que se modifica el artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra. Se advierte a sus señorías de que el presente proyecto de ley foral requiere para su aprobación mayoría absoluta. Por los Grupos Parlamentarios UPN y Socialistas del Parlamento de Navarra y las Agrupaciones de Parlamentarios Forales CDN e Izquierda Unida se ha presentado una enmienda in voce de modificación del artículo único. Tal y como establece el artículo 141, en los dictámenes que requieren mayoría absoluta tengo que preguntar si algún grupo se opone a su tramitación. No siendo así, queda admitida a trámite y pasamos...

SR. ZABALETA ZABALETA: *Presidenta, nosotros nos hemos opuesto antes a la tramitación y hemos dicho que nos oponemos a la tramitación.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor Zabaleta, el anterior dictamen que hemos votado no requería mayoría absoluta. Este sí, y por eso tengo que advertir del artículo 141. Solo en los dictámenes que requieren mayoría absoluta tengo que preguntar si algún grupo se opone a la tramitación de las enmiendas in voce. Si su grupo se opone...*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Nos oponemos.*

SRA. PRESIDENTA: *Pues no se puede tramitar la enmienda in voce. Pasamos, entonces, a la defensa del dictamen. Abrimos un debate de totalidad. En el turno a favor, por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. La verdad es que no me esperaba esto, porque creo que es precisamente lo contrario de lo que es habitual en un Parlamento, es decir, tras el debate en la Comisión correspondiente de toda la modificación de la Ley del Patrimonio que se refiere a este artículo y a la enmienda que se había presentado por todos los grupos parlamentarios excepto Nafarroa Bai, se pretendía, como digo, después del debate en Comisión y después de alcanzar un consenso en esa Comisión con el compromiso, a través de una enmienda que Izquierda Unida había presentado al proyecto anterior pero que tenía mejor encaje en este proyecto de Ley del Patrimonio, que van unidos, redactar y presentar una enmienda para este momento y poder alcanzar un amplio consenso, como se había logrado, con casi la totalidad del Parlamento. Lógicamente, ahora no se puede llevar a cabo y la ley se aprobará con el dictamen aprobado, que es verdad que es un dictamen que cumple con la intención que se tenía, pero no es menos cierto que habría estado mejor con la enmienda presentada.*

Por lo tanto, nosotros votaremos a favor del dictamen porque la Ley del Patrimonio hay que modificarla para que tenga sentido toda la modificación

de la ley anteriormente aprobada, pero es verdad que en este caso Nafarroa Bai no ha tenido el comportamiento más adecuado, aunque reglamentariamente lo puede hacer, evidentemente, pero creo que al existir un amplísimo consenso en hacer una enmienda que mejoraba sustancialmente el texto que íbamos a aprobar hoy, lógicamente, lo normal hubiera sido permitir ese trámite. No obstante, nosotros votaremos a favor del dictamen porque entendemos que la Ley del Patrimonio hay que modificarla y hay que aprobarla y en el futuro habrá que incorporar esta modificación que habíamos traído como enmienda in voce y yo creo que el conjunto de los grupos ya haremos la modificación que haya que hacer. Por lo tanto, votaremos a favor.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor García Adanero. En el turno a favor ¿quieren intervenir más grupos? Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Muchas gracias, señora Presidenta. Nosotros vamos a apoyar el dictamen tal y como está. Cada grupo está en su derecho de hacer el uso que considere más oportuno del Reglamento y así ha sucedido en este caso, pero también para que se aclaren el resto de sus señorías que no forman parte de la Comisión de Economía y Hacienda y también los medios de comunicación que nos acompañan, para que se sepa la verdadera historia de este tema, diré que no es cuestión de que nos hayamos vuelto un poco así de repente y vengamos aquí con una enmienda, la quitemos o dejemos de quitarla. El proyecto de ley foral que ahora se va a votar solamente tenía un artículo, que es como va a quedar finalmente, a la vista está, que define las sociedades públicas, modificando el artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra. Lo que intentaba la ley, es decir, el Gobierno, y lo va a conseguir, es que diga: Las sociedades públicas, entendiendo por tales aquellas en las que la Administración de la Comunidad Foral o sus organismos públicos participen en su capital social, directa o indirectamente, en más de un 50 por ciento. Muy bien, nosotros entendimos que esta modificación de la Ley del Patrimonio era innecesaria y por esa razón presentamos en la Comisión una enmienda de supresión. Esa enmienda de supresión la retiramos a su vez porque en lo que allí se quedó después de esas largas horas que pasamos hablando sobre la regulación del sector público empresarial es en que había otra posibilidad diferente, que era consultar más abiertamente con el Departamento de Economía y Hacienda para que, en definitiva, la definición que contuviese la regulación de la anterior ley y de esta fuese lo más ajustada posible al Derecho comunitario. Y en esa confianza retiramos también nuestra enmienda y dijimos: que se suprima y que quede la Ley del Patrimonio como está, porque, de alguna

forma, la regulación que ahora se incluye es más restrictiva.

Bueno, pues, evidentemente, ese texto es el texto que aquí se ha presentado que, por otra parte, venía de las propias enmiendas presentadas al respecto en Comisión, y lo que hace es ampliar precisamente el concepto de empresa pública, definiéndola ya como sociedad pública pero ampliándola, es decir, las dudas o suspicacias que pueda haber respecto de las intenciones del Gobierno, con la enmienda que no se ha admitido a trámite era peor para el Gobierno, si es que tiene malas intenciones. Si partimos de esa hipótesis, con la enmienda que se iba a aprobar se restringía más su campo de actuación, pero no se aprueba por una cuestión reglamentaria. Cuando oía hablar al señor García Adanero pensaba que iba a decir: muchas gracias, muchísimas gracias porque me ha hecho un favor gratis et amore, señor Zabaleta. Insisto, cada uno puede establecer la estrategia política que le parezca más adecuada, faltaría más, pero, evidentemente, si no confiamos en que el Gobierno va a aplicar no solo la letra sino el espíritu de la ley que hemos aprobado hace unos momentos, evidentemente, la garantía adicional era este texto.

Bien, ahora no tenemos este texto. Pues bueno, una cosa más quiero añadir, no nos preocupa excesivamente. Es mejor que esté este texto aprobado, pero no le preocupa excesivamente al grupo socialista, aunque habrá que aprobar una modificación de estas características tarde o temprano, porque es, además, el concepto que a nivel comunitario se ha establecido de forma pacífica y no discutida después de muchas guerras dialécticas al respecto, por una razón sobre todo, y es porque la ley que hemos aprobado antes, y doy este argumento no para hablar de la anterior ley sino para que se entienda el tema del que ahora estamos hablando, si algo hace es recoger el conjunto de esas sociedades públicas que intentaba definir la enmienda in voce única a este proyecto de ley. Por lo tanto, en fin, pero a mí me parece que las cosas, evidentemente, y también lo que es la cortesía parlamentaria normalmente suele reservar estas cuestiones para otros momentos. En cualquier caso, no se ha modificado ahora, pero lo intentaremos en otro momento.

Claro, lo que sucede es que hay que tener cuidado con los momentos, porque antes el señor Alli decía: la semilla ha caído en buen lugar y ha germinado adecuadamente y ha dado lugar a una ley muy importante. Claro, pero esto es como el tren, que se pasa, el tren se pasa a veces si no se llega a coger en un momento determinado. Por lo tanto, las oportunidades que hoy teníamos en esta Cámara de regular las sociedades públicas de acuerdo con el concepto del derecho comunitario, en con-

tra de la habitual y tradicional posición del Gobierno de Navarra en esta Cámara durante doce años, simplemente se han quedado en nada. Yo espero que estemos en tiempo extenso, largo, y que la semilla pueda germinar, pero les hago la pregunta: ¿se mantendrá ese clima de consenso? Porque, claro, es fundamental porque, si no, evidentemente una ley de mayoría absoluta va a ser un poco difícil modificarla en ese sentido, pero, bueno, así son las cosas, evidentemente porque así las has querido algún grupo, no porque lo haya querido el grupo socialista. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Lizarbe. Por la agrupación de Convergencia, señor Allí, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, de nuevo egun on. Estábamos ante la modificación de un precepto concreto, el artículo 103 de la Ley de Patrimonio de Navarra, que debía adecuarse al contenido de la ley de la Corporación, y de ahí que en el proyecto de ley del Gobierno se diese un concepto de sociedades públicas. Como ha dicho muy bien el señor Lizarbe, en la Comisión fuimos la mayoría de los grupos y las dos agrupaciones los que pusimos de relieve que esta definición se quedaba corta, que era el momento de adecuarla a un marco, por otra parte vigente y vinculante para esta Comunidad, como lo es para todos los Estados miembros de la Unión Europea, y es el concepto que en la Unión han dado ya. Porque esta es una cuestión que ha sido poco pacífica en la propia Unión Europea durante muchos años, teniendo en cuenta la importancia que el sector público, la capacidad de actuación que el Gobierno directa o indirectamente tenía sobre el sector empresarial. De ahí que se haya llegado en una evolución, y no voy a cansarles a sus señorías con un detalle que expuesto está en otro lugar más adecuado para esto, de cómo ha tenido que ir articulando la unión de las sucesivas valoraciones que el Tribunal de Justicia ha ido realizando para llegar a considerar que la libre competencia, que es un objetivo del Tratado de Roma, podía quebrar cuando un Estado, cualquier Estado de la Unión, tenía la posibilidad no solo de participar en el capital social mayoritariamente sino de hacerlo de otra forma mucho más sutil, por medio de esto que llamamos capacidad para nombrar a más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, de dirección o de vigilancia, o financiación directa o indirecta de más de la mitad de su actividad. Ahí hay una cantidad importante de jurisprudencia muy casuística estableciendo que en determinados supuestos debía tener la consideración de empresa pública, porque estaba directamente vinculada a la prestación de servicios públicos sustantivos o esenciales, y, por tanto, se consideraba que esas entidades, aunque tuviesen carácter de empresa, como digo, estaban

directamente vinculadas a lo que sería el poder de un Estado, y otros, como era todo el ámbito de la telefonía, que era pública en Europa, o, por poner referentes muy claros, de las compañías de vuelos, que eran públicas, las llamadas compañías de bandera, etcétera, y otros muchos sectores de la industria en los cuales, si no tenía participación mayoritaria, tenía esta capacidad para nombrar. El consenso que allá se manifestó, además, némine discrepante, señor Zabaleta, fue que efectivamente debíamos incorporar el concepto comunitario. Y como muy bien ha dicho el señor Lizarbe, lo podíamos haber introducido a través de una enmienda, porque enmienda había, del grupo de IU, o diciendo: bueno, ya que aquí estamos intentando llegar a un consenso vamos a contar también con la opinión de los técnicos del Gobierno, que son los que han elaborado la norma, para que, efectivamente, establezcamos ese consenso no solo político sino también, vamos a decir, de orden conceptual y jurídico para que todo esté armónicamente trabado. Esta es la enmienda, señorías, que no tiene más maldad, fíjense ustedes, que incorporar el criterio comunitario a la ley foral.

Bueno, como decía el señor Lizarbe, pues muy bien. ¿Que por circunstancias de ejercicio de la libertad que tiene cada grupo no se va a incorporar? Bueno, no nos engañemos, esto está vigente, esto es derecho comunitario, y el derecho comunitario forma parte del derecho estatal y, por tanto, claro que está vigente, y, si en algún momento alguien entiende que, efectivamente, se están incumpliendo las reglas de la competencia o se está infringiendo este contenido, es evidente que podrá llevar a decisiones que se adopten en Navarra, precisamente porque se den o no estas circunstancias. Otros Estados nos han precedido desde hace muchos años. Igual la Comunidad Foral de Navarra tiene la dicha de aparecer en el repertorio de la jurisprudencia del Tribunal Europeo, previa la correspondiente sanción, previsiblemente, entre las instituciones por estar ayudando a romper lo que sería el principio de libre circulación, de libre competencia, en definitiva, uno de los objetivos capitales de la Unión Europea.

Queda la posibilidad de que ya no en este período, sino a la vuelta, efectivamente, se tome una iniciativa en este sentido. Estamos hablando de mayoría absoluta. Si lo hacemos con suficiente proximidad no habrá habido motivos objetivos para romper esa idea que aquí queda expuesta y que es mayoritaria: la apoyan los dos partidos del Gobierno, la apoya el grupo mayoritario de la oposición, que tiene un pacto con el Gobierno, pero esto es de puro sentido de la juridificación de las cosas, y lo apoya Izquierda Unida. Por tanto, en nuestra opinión, es mejor hacerlo, es mejor incorporarlo, aunque tengamos que revisar el contenido de esta ley dentro de dos o de tres meses, porque

así estaremos incorporando y eliminando las contradicciones que se estaban dando en el ordenamiento jurídico foral y que obligaron, precisamente, a tramitar este proyecto de ley del artículo 103. Lo que pretendemos es, efectivamente, superar esas contradicciones y, además, superar la omisión que supone no incorporar este inciso final que hay aquí sobre que también son sociedades públicas aquellas, etcétera, que no voy a repetir.

Tiempo al tiempo, esta es una cuestión que no nos debe producir mayores dolores de cabeza, pero supone de algún modo romper un principio que ha sido excepcionalmente roto en esta Cámara, y es el de la cortesía parlamentaria, sobre todo cuando es una iniciativa que viene avalada por un número importantísimo de grupos parlamentarios. Bueno, también en cuestión de cortesía cada uno, en este caso cada grupo, tiene su estilo y a algunos parece evidente que no les gusta practicarla.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro.

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Hay días en que todos estamos más acertados y días en que estamos menos, y hoy, señor Zabaleta, creo que ha patinado. Esta enmienda proviene de una exigencia ya histórica –si me permite el señor Lizarbe, ya que ha asumido el protagonismo en las modificaciones de la ley y de la propia ley que ya hemos aprobado en el punto anterior– de mi formación política de ampliar el concepto de qué se entiende por sociedad pública, precisamente para que tengan un mayor control y no se utilicen, como decía ahora el señor Alli, instrumentos y recovecos con los cuales las Administraciones Públicas, a través de nombramientos pero sin participación mayoritaria del capital, asuman el control de determinadas sociedades. Además, lo que más me extraña, señor Zabaleta, es que cada vez que hemos debatido la Ley de Contratos, cada vez que hemos debatido la Ley de Hacienda, cada vez que hemos debatido la Ley de Patrimonio en este Parlamento, Izquierda Unida ha presentado esta enmienda y usted la ha apoyado. Por lo tanto, no es un debate nuevo en el que no sabemos qué es lo que se está incorporando, es un debate de profundidad, de incorporar un planteamiento mucho más amplio del concepto de sociedad pública que, además, el propio proyecto de ley no lo contemplaba, que lo hemos incorporado desde este Parlamento, y sabe usted quiénes lo incorporan. Por lo tanto, me parece que comete un error.

A partir de aquí tenemos dos posibilidades. Una es, aunque no sé si lo prevé el Reglamento, que usted reconsidere lo que ha hecho, negarse a la tramitación de una enmienda in voce, algo además absolutamente poco habitual, por no decir nada habitual al menos en esta legislatura. Pero, si usted no está por esa labor, yo lo que traslado es

tomar la iniciativa de forma inmediata a la aprobación de esta ley como a través de una proposición de ley, y ofrezco tanto a UPN al Partido Socialista y al CDN firmar conjuntamente una proposición de ley de modificación de lo que por culpa de Nafarroa Bai hoy se va aprobar y traerla de forma inmediata en el mismo momento en que podamos, si puede ser esta misma semana mejor; para su debate de forma urgente, porque espero que no se confirmen las amenazas que señalaba el señor Lizarbe. Yo creo que UPN ha sido muy clara en su aprobación y defensa. El propio Consejero ha hecho una intervención defendiendo esta ampliación del concepto de sociedad pública que trasladábamos desde Izquierda Unida y, por lo tanto, considero que esa posición no se variará y que podremos incorporar esto de forma inmediata, porque esa es la voluntad mayoritaria de este Parlamento, por mucho que, debido a una jugada en corto en la interpretación del Reglamento, hoy el señor Zabaleta y Nafarroa Bai impidan este concepto mucho más amplio de lo que es la sociedad pública y del control efectivo que sobre ellas se debe hacer en un régimen democrático por parte del Parlamento y del conjunto de la sociedad. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. ¿Turno en contra? Por el grupo de Nafarroa Bai, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Egun on, buenos días. Ya he anunciado en mi anterior intervención que especificaría en qué consiste el error de esta enmienda y consiste exactamente en que no es conforme con la jurisprudencia comunitaria. Voy a decir de esta enmienda de sustitución, traída aquí después de un dictamen y entregada media hora antes, con una ley de artículo único promovida por el Gobierno y que no se refiere ni siquiera al artículo 103 sino solo a una parte del artículo 103, letra b), dónde está la quiebra. La quiebra, en contra de lo que ha manifestado el señor Erro, está en que precisamente por su carencia de rigor no dice lo que el señor Erro querría que dijese. Esta enmienda debería decir lo siguiente: son también sociedades públicas aquellas en las que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y/o sus organismos públicos dispongan de control jurídico sobre el funcionamiento de la sociedad. Eso es lo que se dice en Europa: control jurídico sobre el funcionamiento de la sociedad.

¿Qué dice, en cambio, esta frivolidad que naturalmente con sumo gusto y alborozo ha firmado en el último momento el Gobierno de UPN para que no tuviéramos capacidad de discutir ni de modificar? Dice: “capacidad para nombrar más de la mitad de los órganos de administración, de dirección, de vigilancia o financie, directa o indirectamente, más de la mitad de su actividad”. ¿Qué es

la vigilancia? El consejo de vigilancia que existe en algunas sociedades suele ser meramente un consejo consultivo y, si la Administración tiene capacidad para nombrar un consejo de vigilancia, ¿convierte eso en una sociedad pública?, porque aquí habla de “o de vigilancia”. Y si tiene la capacidad de proponer la dirección, ¿eso convierte a una sociedad en una sociedad pública? Pero, vamos a ver, el control de la sociedad es lo serio, lo riguroso, lo que se exige para que una sociedad sea pública y, si no es así, estamos haciendo una norma en la que los recovecos y las posibilidades de hurtar el control jurídico son absolutamente todas. Estamos haciendo un queso gruyer.

Esa es precisamente la razón por la que aquí se presenta un proyecto por el Gobierno, en la Comisión, se hace un dictamen y en el último momento viene una enmienda de sustitución y ¿qué motivación tiene esa enmienda de sustitución? Dice: “Motivación: la definición propuesta para la sociedad pública se adecua más formalmente a la regulación y tratamiento en el derecho –nada menos– y jurisprudencia comunitaria”. ¿Ha citado aquí el señor Miranda alguna jurisprudencia comunitaria? ¿Ha citado aquí el señor Alli alguna jurisprudencia comunitaria? ¿Han citado aquí alguna jurisprudencia comunitaria el señor García Adanero o el señor Lizarbe? Aquí lo que falta es la realidad, el control jurídico y eso, ¿cómo se hace?, eso se puede hacer bien contractualmente, que es una de las maneras, o bien mediante el establecimiento de las pautas correspondientes en los propios estatutos de la compañía y, si no, no existe, porque, claro, los consejos de vigilancia en las cooperativas, en las sociedades, etcétera, todos sabemos que tienen una función meramente consultiva, si no es en muchas ocasiones decorativa, y, claro, no estamos a estas alturas, después de quince años de debate sobre este tema, para hacer decoraciones, por lo menos nosotros.

Hablemos más del último punto también. Según esta enmienda, también es sociedad pública aquella financiada directa o indirectamente en más de la mitad de su actividad, ¿por vía de qué?, porque si es por vía de subvención ya me dirán ustedes, tenemos una pléyade de entidades, de sociedades en el ámbito de la cultura, en el ámbito de los quehaceres sociales que se pueden erigir y reivindicar su condición de sociedades públicas. ¿Cuántas sociedades y empresas hay hoy en esos ámbitos a los que me acabo de referir o en otros como la educación que se financien en más de su mitad por vía de subvención de los fondos públicos? Numerosísimas empresas. ¿Van a ser todas esas empresas públicas? No.

¿Qué es lo que estoy poniendo aquí como ejemplo? Estoy poniendo aquí como ejemplo simplemente que esta enmienda, presentada en el último

momento con carácter de sustitución, con una fundamentación que debería avergonzar al señor Alli, por cortesía parlamentaria, porque referirse a la jurisprudencia comunitaria y no haberse citado aquí absolutamente ni una sola sentencia debería sonrojar a algunos, es un queso gruyer que origina absoluta inseguridad jurídica.

La definición de empresa pública, de sociedad pública es algo muy serio, es algo que no se ha efectuado hasta la Ley de Patrimonio con suficiente precisión y es algo que adolece de falta de rigor. Por lo tanto, si quieren ustedes tener una iniciativa se la dicto: son también sociedades públicas aquellas en las que la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o sus organismos autónomos dispongan de control jurídico sobre el funcionamiento de la sociedad. Ya está hecha la ley. Si no pone eso, si pone lo que se dice aquí: capacidad para nombrar más de la mitad de los miembros de los órganos de administración, de dirección o de vigilancia... Oiga usted, esta noche he oído hablar al dueño del Betis, que debe de tener la mayoría en ese equipo, y decía: ya me pueden poner a mí todos los presidentes que quieran, que yo los cambio pasado mañana a la mañana si quiero. Eso es lo que quiere con su texto el Gobierno de Navarra, tener un queso gruyer a lo Lobera, ¿no se llama así el presidente?, Lopera, bueno, ya veo que el señor Sanz está más enterado que yo en materia futbolística, no en vano fue extremo izquierdo en fútbol, que no en política. (RISAS)

Dicho esto estamos ante un tema absolutamente riguroso y serio, en el que la definición merece un rigor, y no es serio que este Parlamento reciba una propuesta de sustitución de una ley de artículo único referida a una parte de un artículo, el 103 apartado b), en el que se introduzca un cambio en la definición de sociedad pública, tema absolutamente y recurrentemente pedido, y absolutamente carente de rigor.

Capacidad, dirección, vigilancia, financiación, todos esos conceptos, los cuatro que están aquí, no tienen seguridad jurídica si no se les añade el concepto de control y, si no se les añade el concepto de control, son susceptibles de una interpretación que convenga absolutamente en cada momento al que está gobernando. Ya me dirá usted, señor Erro, con esta definición cómo les va a quitar la consideración de empresas públicas a las sociedades, a las asociaciones, a las entidades que por vía de subvención tienen una financiación directa o indirecta mayor de la mitad si así lo reivindican. No se la puede negar, hombre, ¿cómo se la va a negar si lo pone aquí?: o financie directa o indirectamente más de la mitad de su actividad. ¿Qué les va a decir?, ¿Usted no porque a mí no me gusta? Lo mismo decimos del consejo de vigilancia o de la dirección, hay muchísimas ocasiones en

que una empresa puede pactar con una entidad o con una Administración que la gestión sea ejercida a través de diferentes formas por esa Administración, y eso es habitual, además, es muy corriente que cuando se va a tomar el control de una sociedad o cuando se pretende transferir se diga: nombren ustedes al gerente, ténganlo ahí durante unos meses y así se hace cargo de la situación, etcétera. ¿Esa empresa, esa sociedad se convierte por esa misma razón en sociedad pública?

Esta enmienda introduce absolutamente todo un caudal de posibilidades en los que la inseguridad jurídica campa a sus anchas. Se ha presentado una enmienda de sustitución y no utilizaríamos esta vehemencia si no se hubiera querido utilizar también referencias a temas que nos son muy queridos, como la cortesía parlamentaria y otros. La cortesía parlamentaria falta por haber presentado una enmienda de sustitución, después de haber pasado todos los trámites a los que me he referido, en el último momento en un texto no discutido. En cuanto al fondo lo que nos interesa, señor Erro y señor Lizarbe, es el rigor porque, si no hay rigor, no hay control, y esto no tiene rigor. Eskerrik asko. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Terminado el debate del dictamen pasamos ahora a su votación. Recuerdo a sus señorías que se necesita el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 34 votos a favor, ningún voto en contra, 14 abstenciones. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Por tanto, señorías, queda aprobada la ley foral por la que se modifica el artículo 103 de la Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos en el tercer punto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, presentada por el Grupo Parla-

mentario Nafarroa Bai. Para la defensa de la proposición de ley, señor Eceolaza, tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE (1): Mila esker, lehendakari andrea. Egun on guztioi.

Lege honek existitzen den errealitate bat uzten du mahai gainean, transexualen eskubide orokorrak bermatzeko. Nafarroak lege hau aurrera eramaten badu, Estatu mailan lehenengoa izanen da, bakarria izanen da. Horrela gure erkidegoak bide irekitzen du, eskubideak errespetatzen dituelako.

Lege hau ez da aurkeztu transexualei bakarrik begira; gizarte osoarentzat da. Tolerantzia zabalitzen badugu, gizarte gisa irabazten dugu.

Navarra ha sido la primera comunidad en la que se va a debatir una ley sobre transexualidad y así nos hemos convertido ya en pioneros, en referentes en la lucha por los derechos de las personas transexuales. Esta ley, cuyo origen está en la acción social, abre camino y, por eso mismo, ya su sola presentación, ya su solo debate es un éxito para los cientos de personas, transexuales o no, que llevan muchísimos años luchando por estos derechos y es, desde luego, un éxito para las personas que creemos en la tolerancia y en la diversidad, porque pone encima de la mesa un debate necesario y que cuestiona varios aspectos de la rigidez de algunos planteamientos morales. Hasta ahora solo existía la Ley del 15 de marzo de 2007, que aprobó el Congreso de los Diputados, que regula la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Fue una ley histórica, fue un cambio de rumbo, un momento de inflexión para el colectivo transexual, pero también fue una ley parcial porque solo regulaba el cambio de inscripción relativo al sexo de las personas en el Registro Civil.

Lo que aporta de novedoso esta ambiciosa ley es que recoge en un texto normativo un abanico amplio de medidas de toda índole para lograr no solo que las personas transexuales tengan reconocidos derechos sociales y sanitarios sino también que desde la Administración Pública se pongan en marcha programas para socializar un discurso y unas actitudes que tengan que ver con el respeto y con la empatía. Así, la ley tiene en cuenta la discriminación positiva en un colectivo que sufre un alto porcentaje de paro, y habla también de integración social. Por eso, se incide en las necesidades educativas y de formación al personal de la Administración Pública como garantes que son, además, de la igualdad y no discriminación de la ciudadanía. Esta ley, trabajada desde mayo del 68, es solo la expresión institucional de una lucha y de un esfuerzo social llevado a cabo por las organizaciones de personas transexuales. Con esta ley pre-

(1) Traducción en pág. 83.

tendemos colmar las aspiraciones de ese colectivo tantas veces rechazado y tantas veces denostado.

La transexualidad supone la existencia de disonancia entre el sexo morfológico y la identidad de género sentida por la persona. Se relaciona, por lo tanto, con un concepto de sexo no puramente biológico sino sobre todo psicosocial, reconociendo que en último extremo lo definitorio de la persona son las características psicológicas que dan configuración a su forma de ser, dando a la mente y al espíritu humano el predominio sobre cualquier otra consideración física. En este sentido, las dificultades son incontables y el sufrimiento de ese proceso de adaptar el cuerpo a la mente, desde luego, es considerable.

Cualquier esfuerzo normativo en este sentido debe facilitar ese proceso de adecuación permitiendo con los menores traumas posibles la progresiva adaptación de la persona. Es una ley que da forma a las ilusiones y a las reivindicaciones sociales. Representa, de aprobarse, una conquista de libertades y de derechos. Es una normativa que permitirá a estas personas llegar a ser los hombres y mujeres que quieren y merecen ser, facilitará la reasignación sexual, la transformación física de aquellos que así lo decidan para la vivencia plena de su identidad de género. Además de esto, hay que resaltar la transformación social que conlleva dignificar una realidad existente, ser capaces de valorar la diversidad, ser capaces de valorar la creatividad, la capacidad creadora del ser humano, ser capaces de valorar la poética de construirse, desde la sensibilidad, para vivir ante el mundo tal y como palpitan en su interior.

El hecho transexual pone de manifiesto lo complejo de la naturaleza humana y su infinita riqueza de construcción, de creación y pone sobre la mesa la capacidad de superación de cualquier limitación del ser. La transexualidad nos demuestra que es necesario transmitir un discurso contra las imposiciones morales, no solo en torno a la orientación sexual sino también hacia la identidad de género. La construcción de la identidad supone un ejercicio de autonomía y de madurez personal, por eso las personas transexuales ponen delante de nuestros ojos el significado sobre todo social del ser humano. Supone, además, construirse desde los ojos de una o uno mismo y no desde la mirada de los demás.

Los trastornos de identidad de género y la transexualidad son situaciones reconocidas desde antiguo que aparecen de forma constante en diferentes culturas y consisten, básicamente, en una insatisfacción sostenida con las características físicas del sexo del nacimiento y un deseo manifiesto de cambiarlo en la medida de lo posible y de ser aceptado social y legalmente. Las mujeres y los hombres transexuales tienen la convicción de

pertenecer al sexo opuesto al que nacieron y una insatisfacción mantenida hacia sus propios caracteres sexuales primarios y secundarios, con un profundo sentido de rechazo y un deseo manifiesto de cambiarlos médica y quirúrgicamente. En este sentido, la ley que hoy pretendemos tramitar es una ley integral, una propuesta para que todos los aspectos que tienen que ver con la transexualidad se vean reconocidos en un texto normativo.

Como todos sabemos, en el trámite de esta ley han existido ciertas dudas sobre la legalidad, sobre el encaje jurídico de algunas de las cuestiones y artículos de la misma, pero, a juicio de Nafarroa Bai, es perfectamente compatible con la totalidad del ordenamiento jurídico sin ninguna duda. En primer lugar, hay que tener en cuenta que para acreditar la condición de transexualidad, y no a nuestro entender sino a entender de del Consejo General de Colegios de Psicólogos de España, basta con un informe de un psicólogo, y eso no supone invadir competencias estatales, porque aquí no se regula el cambio de nombre en un Registro Civil, sino simplemente cómo una persona acredita ante la Administración navarra su condición de transexualidad. Se define quién es el sujeto de derecho, no cómo cambia su nombre en el Registro.

Por lo tanto, en esta ley no se regula ex novo un derecho, sino que lo que hace Navarra, en definitiva, es articular medios para que el mandato del Parlamento Europeo de 1989 de no discriminación se cumpla de manera más efectiva respecto a un colectivo sobre el que existe tendencia social constatada a discriminar. Nada impide que las comunidades autónomas y la Comunidad Foral de Navarra hagan efectivo un derecho que la Constitución reconoce con carácter general y, en este sentido, creemos que no es obligatorio unificarse por abajo en materia de ejercicio de los derechos. Solo hay una forma de tratamiento integral a todo el proceso de cambio de identidad y es reconocer que el proceso se manifiesta socialmente en algún momento. Si ese momento es el cambio del sexo registral, que es el tramo final del cambio, se deja sin apoyatura ninguna a todo el proceso auténtico de cambio, que comienza cuando se inicia la socialización en público y no cuando se cambia el nombre. Por lo tanto, la ley no altera las competencias estatales y en concreto las del Registro para determinar el estatus civil del ciudadano como hombre o mujer. Tan solo constata que existen personas en tránsito hacia ese cambio, que solicitan como ciudadanos y ciudadanas ser tratadas conforme a su identidad y, como tal, efectúan una petición que puede ser atendida porque facilita su integración social. El sistema articulado para ir introduciendo su nueva personalidad social es razonable, proporcionado, coherente con los protocolos médicos a

nivel estatal y europeo y, desde luego, no altera para nada el estatus civil registral.

Esta ley no solo habilita los derechos de las personas transexuales en su proceso vital, pretende también incidir en los valores, en las actitudes, socializando una actitud favorable a la diversidad de identidades de género. Por lo tanto, no se pretende incidir en el currículo establecido por las reglas generales de educación puesto que no se crea una asignatura nueva ni tampoco, desde luego, se modifica y se altera el horario escolar; sino que lo que tan solo pretende esta ley es recordar que dentro de la educación en valores, promovida por la LOU y el propio Ministerio de Educación, ha de constar la educación sexual y afectiva en la igualdad y no discriminación. Introducir ahí el tratamiento de este colectivo no es excedente y no supone una alteración del currículo general.

Es necesario no frivolar con este asunto. No importa si son muchas o pocas las personas transexuales que hay en Navarra, lo que importa es que estas personas sufren una presión social, laboral y de toda índole que es necesario corregir porque, en definitiva, es más caro no abordar la regulación de los problemas médicos derivados de la transexualidad que hacerlo, porque la sanidad pública navarra hoy ya está tratando las limitaciones negativas que tiene no abordar la regulación, ya está tratando la automedicación, ya está tratando los problemas depresivos y esas consecuencias graves. Por lo tanto, es mucho más caro no tratarlo que tratarlo.

En todo caso, desde Nafarroa Bai consideramos que va más allá de un debate de formas, porque hay un debate de contenido que es preciso destacar. Con esta ley ampliamos la efectividad de los derechos constitucionales, nos hacemos más tolerantes con una realidad existente, ensanchamos la mirada y ensanchamos los corazones y, por eso mismo, avanzamos como sociedad. Ahora mismo podemos construir un arco iris desde Navarra hacia todo el Estado. No perdamos desde la izquierda esa oportunidad. Podemos ser pioneros abriendo camino, porque, desde luego, tenemos que hacer que Navarra se transforme. Esta ley no solo tiene en cuenta los derechos de las personas transexuales, sino que tiene en cuenta una dimensión y una perspectiva hacia la sociedad, cómo queremos que sea la sociedad navarra del futuro, desde qué perspectiva tratamos la tolerancia. Eso es lo que hoy debatimos: si estamos a favor de la tolerancia, si estamos a favor de la diversidad de identidades de género o no. Eso es lo que hoy debatimos.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Señora Consejera, ¿quiere intervenir? Tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, Presidenta. Buenos días. El abordaje médico de la transexualidad es un abordaje complejo que engloba actuaciones desde el punto de vista psicológico, médico y farmacológico. El tratamiento médico es un tratamiento hormonal que requiere un control especial debido a las altas dosis de hormonas que precisan estos pacientes y los importantes efectos secundarios de las mismas. Por otra parte, el tratamiento quirúrgico conlleva intervenciones de muy alto riesgo. Son las intervenciones menos frecuentes de la práctica quirúrgica y las que más incertidumbre generan por la posterior funcionalidad urológica y también sexual.

La cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud establecida por Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, no contempla entre sus prestaciones el tratamiento de la transexualidad. Por consiguiente, en primer lugar, se debería dar de alta esta nueva prestación en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud y para ello habría que plantearse si esta nueva prestación es prioritaria a otras prestaciones que actualmente tampoco están incluidas en dicha cartera de servicios. En segundo lugar, si finalmente se decidiera abordar este tratamiento se debería realizar de manera centralizada, como ya se hace para otros muchos tratamientos, en los centros y servicios de referencia que existen en el Sistema Nacional de Salud. Estos centros son designados a nivel estatal para resolver casos que por su poca frecuencia y dificultad técnica deben llevarse a cabo en centros determinados que tengan una importante casuística y solo así podremos garantizar la suficiente calidad asistencial.

Por todo ello, considero que la proposición de ley foral presentada por el grupo político de Nafarroa Bai, desde el punto de vista sanitario, carece de todo fundamento porque, en primer lugar, habría que valorar si es prioritario incluir esta nueva prestación en vez de otra y, en segundo lugar, la Comunidad Foral de Navarra por sus características, número de habitantes, desarrollo de sus especialidades y técnicas, etcétera, no es el lugar adecuado como punto de referencia nacional para el tratamiento de la transexualidad, como tampoco lo es para otros muchos casos, como comunidades de grandes quemados, tetraplégicos, parapléjicos, etcétera, donde hay centros de referencia a nivel nacional.

Por tanto, desde el Departamento de Salud del Gobierno de Navarra nos posicionamos en contra de esta proposición de ley. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. Abrimos un turno a favor de la proposición de ley. Por el grupo socialista, señor Caro, tiene la palabra.

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. Salgo en el turno a favor porque, efectivamente, vamos a votar favorablemente la tramitación de esta proposición de ley que presenta el grupo de Nafarroa Bai, y lo vamos a hacer porque consideramos que las personas a las que se refiere esta proposición de ley tienen todo el derecho de que la sociedad haga los máximos esfuerzos para conseguir eliminar todos aquellos prejuicios o discriminaciones que por el motivo de su propia condición se puedan dar y de hecho se están dando. Todos tenemos conocimiento de algunos episodios que se están dando al respecto en España y en otros países y que, como digo, tenemos que tratar de salvar, al menos en el ámbito que nos corresponde, que en este caso es la Comunidad Foral de Navarra.*

Quiero aprovechar la ocasión para poner en valor, como usted ha hecho también en su exposición, la Ley 3/2007, de 15 de marzo, en la que se regula la posibilidad del cambio de nombre, en la que se regula la posibilidad del cambio de la mención de sexo en el Registro Civil y, por tanto, en los documentos de identidad, que creo que ha sido un paso importante y que merece que lo pongamos, como digo, en valor conforme corresponde.

A partir de aquí lo que vamos a hacer desde el grupo socialista es intentar que esta tramitación se llene, sobre todo, de rigor. En ese sentido, tengo que comentar que, si antes el señor Zabaleta exigía rigor, ustedes en este caso han tenido dos oportunidades para llenar de rigor la propuesta y, habida cuenta de los informes que se han emitido al respecto, en ese sentido creo que hay algunos problemas no solo de inconstitucionalidad, como así se refleja en los informes, sino incluso de rigor que vamos a tratar de solucionar desde el Partido Socialista. Le ofrezco nuestra colaboración total para que, efectivamente, llenemos esta propuesta de rigor y que el texto final que pueda salir consiga los objetivos teniendo todas las cautelas posibles presentes en el sentido de salvar y eliminar todos los problemas en relación con la inconstitucionalidad que algunos de los artículos reflejan y que, como digo, se han puesto de manifiesto en los informes que se han emitido tanto por los servicios jurídicos de la Cámara como por el Consejo de Navarra que hemos tenido la oportunidad de conocer en fechas recientes.

Yo quiero decirle que el Partido Socialista va a estar en este debate, porque quiere estar en este debate. Quiere estar en el debate del contenido, pero también queremos estar, como no puede ser de otra manera, en el debate de las formas, y me refiero a las formas en su adecuación completa al ordenamiento jurídico, que, de verdad, nos parece que es un elemento a considerar; porque quizás lo único que estaríamos consiguiendo es generar más

problemas y más incertidumbre al no saber si la propia ley que surgiera de este Parlamento iba a entrar en conflicto o en contradicción, que no podría entrar, con esas otras normas incluso jerárquicamente superiores que en todo caso, como digo, debemos estar en disposición de salvar.

A partir de aquí, yo tengo que hacer una referencia a la exposición que ha hecho la señora Consejera. Créame que para el grupo socialista ha sido muy difícil determinar quién tenía que intervenir en un tema tan transversal como este. Me da la sensación de que en este caso ustedes afrontan el debate sobre la transexualidad ciñéndolo solo y exclusivamente a un ámbito concreto, pero la ley tiene muchos más ámbitos, alcanza el ámbito del empleo, alcanza el ámbito de los servicios sociales y, por tanto, quiero hacer una crítica en ese sentido de que este debate es mucho más amplio que todo lo que tiene que ver con la salud de las personas transexuales y con la adaptación del físico de estas personas a la condición psicológica que ellos sienten como suya, como propia y que reivindican. Por tanto, creo que tenemos que superar esos planteamientos que solo analizan la transexualidad desde el ámbito de la salud. Ese es un ámbito, desde nuestro punto de vista, arcaico, viejo. Hay que ahondar y abordar este planteamiento en aras de un carácter de modernidad que, como digo, supera el planteamiento de este asunto sola y exclusivamente desde el ámbito de la salud.

Por tanto, y en definitiva, vamos a apoyar la tramitación de este texto, tal y como aparece, pero le voy a pedir dos cosas al grupo proponente: en primer lugar, que esté abierto a la colaboración y a las enmiendas que el resto de los grupos podamos formular para intentar salvar los problemas que a priori se evidencian en este texto; y, en segundo lugar, que haga un trabajo muy serio en el tiempo que todavía queda para salvar con sus propias enmiendas o autoenmiendas, que espero que se presenten, todos aquellos inconvenientes que en relación con la inconstitucionalidad del texto presentado han puesto de manifiesto los informes jurídicos que también se han planteado por la Cámara, con el objetivo de cumplir con el colectivo de personas afectadas por este texto, pero también de cumplir con el fondo y con la forma del asunto que hoy pretendemos regular con esta proposición de ley. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caro. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Nuestra postura también va a ser de apoyo a la tramitación de esta ley porque consideramos que, al margen de la modernidad, es una ley de necesidad y, además, porque en Europa ya hay un recorrido de una serie*

de cuestiones importantes referidas a estos derechos y deberes de una serie de ciudadanos. Conviene recordar que el Consejo de Europa, en una recomendación del año 89, define la transexualidad como un síndrome que se caracteriza por la existencia de una personalidad física y otra psíquica. Se reconoce que las personas transexuales requieren de una atención sanitaria pública adecuada, humanizada y adaptada a sus concretas necesidades asistenciales. Además, nos advierten que las personas transexuales padecen un alto grado de discriminación y estigmatización social que se traduce en un altísimo nivel de desempleo, entre el 60 y el 80 por ciento, en múltiples agresiones sexuales, rechazo del entorno, etcétera. El artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. El artículo 2 del mismo texto internacional reconoce que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración sin distinción de raza, color, sexo, idioma, etcétera.

Por lo tanto, hay un alto reconocimiento a través de las diferentes declaraciones de Derechos Humanos que también, como no puede ser de otra manera, afectan directamente a este colectivo de personas de las que estamos hablando. También el Parlamento Europeo aprobó una resolución sobre la discriminación de los transexuales en la que pide a los Estados miembros que aprueben disposiciones sobre el derecho de los transexuales a un cambio de sexo de carácter endocrinológico, plástico-quirúrgico, estético y demás. Por lo tanto, en resumidas cuentas, yo creo que hay un recorrido importante realizado en la Unión Europea.

Nosotros queremos ser un país avanzado en esa Unión Europea y Navarra no puede quedarse a la zaga, pero es importante que también este debate lo encuadremos en una realidad específica. Ha salido la señora Consejera y ha dado su lección sobre lo que entiende desde el punto de vista, lógicamente, teórico y clínico. Señora Consejera, con todo el respeto a la decisión que tome su partido, no estamos hablando exclusivamente desde el punto de vista sanitario, estamos hablando de muchos más derechos. Ese sería uno más, importante y reclamado por ellos. Hay países europeos y también una comunidad importante de nuestro país, España, que tiene reconocido ese derecho. No haríamos un buen trabajo si exclusivamente viéramos el problema de la transexualidad desde el punto de vista médico, y, si lo vemos desde el punto de vista médico, además creo que podemos llegar a soluciones, porque al igual que en otros problemas que usted ha mencionado, tal vez la masa crítica en Navarra no sea suficiente, pero no por eso no debemos dejar de dar solución desde Navarra a las necesidades que se nos puedan plantear. Por lo tanto, ese ha sido un problema

menor; el problema mayor es, efectivamente, ver en un conjunto y, además, de una manera transversal las necesidades que tiene este colectivo.

Además, tenemos varios informes técnicos que nosotros creemos que nos van a facilitar el debate. Tenemos los informes técnicos del propio Parlamento y recientemente ayer por la tarde nos llegó el del Consejo de Navarra. Son informes que tratan de una manera muy pormenorizada y minuciosa el asunto desde el punto de vista de la competencia que tiene Navarra y de la posible inconstitucionalidad de esa proposición de ley. Nosotros creemos que eso, en todo caso, es un elemento de trabajo para hacer las cosas bien, para que realmente la proposición de ley salga con el amparo jurídico, salga con todas las bendiciones legales y no tenga que ser objeto de recurso por parte de nadie.

El número de personas afectadas y la importancia de la intervención son temas que si hay interés de debatirlos en la Comisión seguro que van a tener un reflejo yo creo que ajustado a la lógica de la demanda que nos plantea este grupo de personas.

Por lo tanto, nosotros vamos a admitir a trámite esta ley, vamos a intentar que tenga, lógicamente, el amparo legal, pero nos parece que por ser un grupo tal vez minoritario se tiene que contemplar de una manera integral toda la atención que requieren estas personas. En ese sentido, consideramos que estamos capacitados, sobre todo por el apoyo y el asesoramiento jurídico que vamos a tener tanto en el Parlamento como por el propio informe del Consejo, para dar luz verde a una proposición de ley que, en ese sentido, como decía el señor Caro, nos aleje de un problema de inconstitucionalidad.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Abrimos ahora un turno en contra. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señora Presidenta, con su permiso. La Constitución Española en su artículo 14 dice: "Los españoles son iguales ante la ley." La resolución del Parlamento Europeo del 12 de septiembre del año 89, que ustedes citan en su proposición de ley, invita a los Estados miembros. Da contenido a esas invitaciones en relación con el cambio de sexo, y también invita al Consejo y a la Comisión Europea, pero quiero destacar que invita a los Estados miembros. Los principios de Yakarta, que también ustedes citan en su proposición de ley, redactados por veintinueve especialistas en noviembre de 2006, sobre la aplicación del derecho internacional humanitario en relación con la orientación sexual y orientación de género, se dirigen también a los Estados y formulan recomenda-

ciones adicionales, pero no fragmentan en ningún momento determinado estas recomendaciones, ni tampoco lo hace la resolución del Parlamento Europeo, ámbitos territoriales y políticos inferiores al del Estado. Insisto, se dirigen al Estado.

En el orden español la transexualidad afecta e interesa a los españoles en su conjunto, afecta e interesa a la Administración española en su conjunto y afecta a todas las Administraciones regionales, a las diecisiete comunidades autónomas. No solo afecta a Navarra como si Navarra fuera la única. Usted ha dicho que sería pionera, pero un lector poco atento puede decir: debe de ser la única que no reconoce los derechos de los transexuales. Afecta, por lo tanto, a todos. Es evidente, con una claridad meridiana, que el problema supera el orden competencial regional desde todo punto de vista y que supera el interés estrictamente regional, es un asunto de Estado.

En España hay un número no elevado, pero tampoco pequeño de transexuales y están distribuidos por toda la geografía del Estado. No solamente están en Navarra, están en Logroño y están en Viana, están en Tudela y están en Tarazona, están en Bera y están en Irún, localidades físicamente separadas por muy pocos kilómetros. Adquiere sentido entonces el artículo 14 de la Constitución Española: "Todos son iguales ante la ley." ¿Es que acaso el acceso a los derechos de los transexuales domiciliados en Navarra debe ser distinto al de los transexuales de La Rioja, Zaragoza o País Vasco? Es un asunto de Estado. Esta es una idea que no puede pasar desapercibida en este debate. Esto me permite decirles a ustedes que no les importan los transexuales. Están haciendo un debate de puro artificio. Si les interesaran los derechos de los transexuales, sabiendo que es un tema de competencia del Estado, porque los transexuales están distribuidos uniformemente por toda la geografía española, ustedes presentarían este mismo papelito sin cambiarle una sola coma en el Congreso de Diputados, que es la sede competente para resolver estos problemas y en donde ustedes tienen, además, una voz. Háganlo. Mientras no lo hagan, ustedes demuestran que no tienen ningún interés, será otro interés distinto por los transexuales. Peleen allí esos derechos y no aquí donde no tenemos competencia suficiente. Desaparecerían todos los problemas de inconstitucionalidad, todos, que no son pocos por otra parte, como ha sido puesto de manifiesto por los letrados de este Parlamento y por el Consejo de Navarra.

Por otra parte, las Cortes Generales –en ese sentido el Gobierno ha cumplido con sus obligaciones, con los mandatos internacionales–, como usted bien ha dicho, modificaron la ley de rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas. Cualquier ciudadano de nacionali-

dad española puede solicitar el cambio de sexo, y uno de los efectos que produce ese cambio de sexo es la rectificación registral, que permitirá a las personas ejercer todos los derechos inherentes a su nueva condición, todos, y además le imprime el deber de modificar el carné de identidad, que es el documento administrativo, y eso, al menos a efectos de la certificación del sexo, sirve como puerta de entrada a todos los derechos que tienen reconocidos los españoles. De ahí el interés del artículo 14 de la Constitución Española, que también prohíbe toda discriminación por razón de sexo. Pues bien, precisamente los transexuales son los que son objeto en su proposición de ley fuera del ámbito competencial. Ese objeto son los transexuales, no otros, los que han cambiado de sexo, según la ley registral, porque, si no son estos, este papelito es inconstitucional y, por tanto, lo que hagamos aquí no servirá absolutamente para nada. Luego está resuelto el problema en la ley registral. Ahora bien, si los poderes públicos españoles no reconocen los derechos que tenemos todos los españoles de acuerdo con el principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución es muy grave, se les abre a los transexuales que han cambiado de sexo todas las puertas jurídicas para reclamarlos y, si no se los dan, es quizá porque no los tengan reconocidos, como el resto de los españoles, igual no los tienen reconocidos, como el resto de los españoles.

Plantee, por tanto, el problema allí donde reside la competencia, débatalo allí, pélelo allí y consiga estos derechos que usted pretende para todos los españoles transexuales, incluidos los navarros. De no hacerlo, demostrarán que realmente no tienen interés.

No es un problema de tolerancia. Usted me calificará de intolerante. No es un problema de tolerancia, es un problema de pragmatismo legislativo estrictamente. Las cosas se hacen donde se pueden hacer, no fuera de donde se pueden hacer. Es un asunto del Estado, no es de ámbito regional, si no, ¿dónde quedaría el principio de igualdad constitucional? Claro, a ustedes la Constitución les importa poco. ¿Dónde quedaría el principio de solidaridad interregional? Y estos son principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Por tanto, planteen las cuestiones allí donde puedan plantearlas.

¿Por qué según la proposición es preciso reconocer estos derechos a unos ciudadanos sí y a otros ciudadanos no? Los sanitarios, pongo por caso. ¿Por qué unos pueden tener unos derechos sanitarios y otros no? Si los transexuales hacen la modificación registral tendrán reconocidos los que tenemos reconocidos el resto de los españoles, a los cuales nos ampara y nos protege el principio de igualdad. Esa es la cuestión y no otra. Lo demás es desviar la atención, hacer un debate de cara a la

galería, hacer un debate para decir que Nafarroa Bai de Navarra se ha interesado. Pero no de verdad. Díganle a su portavoz en el Congreso de los Diputados que mañana mismo registre esta proposición de ley, retire usted la suya de aquí del Parlamento de Navarra y consígala a nivel nacional, así se demostrará realmente su interés por la igualdad de los derechos de los ciudadanos y no en este lugar donde sabe usted que no puede hacerlo.

Podemos hacer aquí lo que queramos, sin lugar a dudas, y nuestro debate será desde cualquier perspectiva, y nos podremos decir, con cortesía, las cosas más bárbaras. Usted me va a acusar seguramente de intolerante, pero no es cierto. Podemos hacer lo que queramos, pero no seremos pragmáticos desde el punto de vista legislativo, no habremos conseguido absolutamente nada, porque lo que importa es respetar los principios básicos en los cuales nos regimos en este sistema democrático, la convivencia política, porque, si no, estaríamos atentando precisamente a esa convivencia política para no conseguir absolutamente nada, porque los transexuales de Viana tendrían reconocidos unos derechos, pero los de Logroño no; los de Bera sí, pero los de Irún no; los de Tudela sí, pero los de Tarazona no; y no digo los de Pamplona porque ya la distancia es mayor respecto a San Sebastián, pongo por caso.

Entonces, el principio de igualdad, el principio de no discriminación, el principio de régimen competencial, el principio de solidaridad son los que aquí debemos considerar para resolver de verdad, si nos lo creemos, estos asuntos importantes que interesan a todos los españoles, a todas las Administraciones, incluidas las regionales, pero no solamente a una, que a lo mejor usted quiere demostrar que está formada por una formación política de intolerantes. Ustedes quieren poner el carro antes de los bueyes, que es la competencia, y lo importante aquí siempre es tener la competencia y luego resolver los problemas. Le invito muy sinceramente ...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Marcotegui, vaya terminando.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Termino, señora Presidenta. ... a que retire esta proposición de ley y a que mañana... Mejor dicho, le invito a que mañana su portavoz la presente en el Congreso y a continuación, para no crear ninguna laguna, ningún vacío, retire esta y consiga la materialización de su discurso allí donde reside la competencia. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Marcotegui. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, a nuestra agrupación no le tiembla el pulso en materia de rectificación o de superación*

de marcos legales, y así lo demostramos con la ley de parejas de hecho, pero cuando esta iniciativa llegó al Parlamento inmediatamente vimos lo que aplicando un brocardo jurídico sería el fumus mali iuris, el humo del mal derecho, y por eso propusimos que los servicios jurídicos de la Cámara emitiesen un informe sobre el contenido y, efectivamente, lo emitieron, y algo que resultaba obvio leyendo la ley, que era que incidía claramente en competencias estatales, que la Comunidad Foral no tenía capacidad normativa para esto, fue puesto de relieve. Se dio la oportunidad al grupo de Na-Bai –en otros casos se hubiese desestimado sin más o se hubiese planteado el rechazo por inconstitucionalidad– de presentar un nuevo texto, y presentaron un nuevo texto que, efectivamente, volvía a incidir también en algunos de los aspectos, tal y como se ha puesto de relieve por el Consejo de Navarra.

Señorías, se puede decir que eso es una cuestión puramente formal, que lo competencial no tiene importancia, pero en un régimen democrático y en un Estado de derecho tan importante es el fondo como la forma. Por eso, nosotros vamos a dejar muy claros estos dos aspectos. En lo que se refiere al fondo, señorías, nuestro grupo asume plenamente la declaración que en septiembre de 1989 hizo el Parlamento Europeo que recomendaba a los Estados miembros que aprobaran disposiciones sobre el derecho de los transexuales a un cambio de sexo de carácter endocrinológico, plástico-quirúrgico y estético, el procedimiento y la prohibición de su discriminación, añadiendo el convencimiento de que la dignidad humana y el derecho al libre desarrollo de la personalidad debe abarcar el derecho a vivir de acuerdo con la identidad sexual. La concreción de esta declaración –observen sus señorías– hacia referencia a los Estados miembros, porque en el Parlamento Europeo algo saben de las competencias, incluso en los Estados descentralizados o federales, y es que hay materias que afectan a los derechos básicos, y así ocurre en la Constitución alemana y en la austriaca y en la Constitución Española, que son competencia exclusiva estatal porque los derechos deben ser iguales para todos los ciudadanos dentro del conjunto del Estado. Esa es, por tanto, una clara competencia estatal, como lo pone de relieve el informe tanto de los servicios jurídicos del Parlamento como del Consejo de Navarra, señorías.

Por otra parte, se ha hecho referencia también aquí al ámbito de la salud. Esto no es solo una cuestión de orden sanitario. Es evidente que tiene una gran parte de contenido de competencia sanitaria, pero también tiene otros aspectos. Indudablemente, la reasignación sexual exige un tratamiento quirúrgico y estamos nuevamente ante una materia de ámbito estatal. Es que, señores, el Servicio

Navarra de Salud forma parte de un Sistema Nacional de Salud, en el que hay un establecimiento de una dinámica de prestaciones, precisamente igualitarias, porque la caja de la Seguridad Social y del sistema sanitario trata de buscar la igualdad en cuanto a la atención sanitaria en el conjunto del Estado. Luego se prestará mejor o peor, con más o menos medios, pero hay una cartera de atención sanitaria nacional que contempla lo que contempla, que en parte, efectivamente, contempla las reasignaciones sexuales en casos de anomalías, de estados intersexuales o de malformaciones genitales, incluso señala las técnicas que habría que aplicar en estas materias. Estamos, por tanto, ante un ámbito que en el orden de la competencia sanitaria debe radicar en el Sistema Nacional de Salud, que en el orden de las consecuencias jurídicas que esta reasignación tiene es también competencia estatal. Se ha invocado aquí la Ley 3/2007, sobre la consideración del cambio de sexo de las personas. ¿Quién ha dictado esa ley?, ¿algún Parlamento autonómico? Lo ha hecho el Estado, porque está incidiendo tanto en los derechos, como he dicho antes, como en el régimen civil, el Registro Civil y el estatus civil de las personas, que es nuevamente competencia estatal, y así lo deja muy claro el Consejo de Navarra.

Por tanto, nuestro grupo entiende que el ámbito específico de estos aspectos, tanto en el orden del estado civil de las personas como en lo que afecta a las prestaciones del sistema de salud, es de competencia estatal y, por tanto, su sede es una norma de rango estatal. Su grupo, que tiene una Diputada parece ser que trascendentalmente decisiva a la hora de aprobar presupuestos, etcétera –en eso vamos a estar de acuerdo con el señor Marcotegui– tendrá que plantearlo en ese espacio. Por muchas reformas, como decía el portavoz del grupo socialista, que se puedan hacer aquí en esta ley, vamos a terminar siempre en materias que afectan a la competencia estatal, salvo que quieran ustedes que esta ley se convierta en una declaración genérica de prestaciones, de atenciones, etcétera, que se articule al margen del sistema nacional. Si es así, díganlo, porque también habrá otras iniciativas que puedan plantearse si lo que pretendemos es desarticular el sistema navarro de salud de la cartera de la atención sanitaria nacional y establecer aquí unas prestaciones de naturaleza distinta, cuyo problema no es, evidentemente, el problema de costo por la reducida incidencia.

Nosotros entendemos que estamos ante una iniciativa que puede tildarse de todo lo progresista que se quiera, pero que afecta a uno de los pilares de la organización del Estado, que es el sistema competencial, les guste o no. Nuestra opinión, que ya se puso de relieve en la Junta de Portavoces y se vio confirmada por los servicios de la Cámara, ha sido ratificada en parte por el Consejo de

Navarra, y a nosotros nos parece fortísimo que, teniendo como tenemos una institución asesora de todas las instituciones, incluido este Parlamento, sus señorías aquí, con toda la legitimidad democrática, traten de enmendarle la plana al Consejo de Navarra. Pues nosotros no nos consideramos con autoridad suficiente para hacerlo. Si otros consideran que la tienen tendrán una seguridad en su nivel de conocimiento, etcétera, que nosotros no tenemos. Por tanto, nosotros nunca vamos a apoyar aquí una iniciativa en la que haya quedado tan manifiesto y tan claramente expuesto que no responde al marco de la constitucionalidad y que, por tanto, incide, se diga lo que se diga, en la competencia estatal.

Una vez que el Estado articule el marco de la igualdad de derechos para todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, que es competencia básica estatal, artículo –por si lo no recuerdan– 149.1. de la Constitución, primera competencia del Estado, otra competencia estatal que también está en el mismo precepto, la del sistema de salud, no debe haber entonces ningún problema, es que no va a hacer falta ninguna ley foral, señorías, nos bastará con que el Estado en cuanto se refiere a los derechos de las personas establezca el marco y que el Sistema Nacional de Salud establezca una cartera de atención sanitaria. Entonces lo que habrá que hacer sencilla y llanamente es no hacer alardes ni brindis al sol, como es esta iniciativa, sino algo mucho más sencillo, como es, a través del acto médico correspondiente, aplicar el contenido y dar la prestación a la que el Sistema Navarro de Salud vendrá obligado.

Por tanto, señorías, nosotros estamos por el derecho de las personas al cambio de sexo en todos los ámbitos al que se refiere la recomendación del Parlamento Europeo, pero cada uno tiene aquí un ámbito de actuación, señorías, y nosotros entendemos que este no es el ámbito de la competencia de la Comunidad Foral. Si la mayoría lo entiende así y se produce la toma en consideración veremos cómo queda en el debate en Comisión y con las enmiendas que se presenten. Vamos a ver si queda algo o una vez más, evidentemente, no queda nada y estaremos hablando genéricamente de los derechos de los transexuales al cambio de sexo de carácter Endocrinológico, plástico-quirúrgico, etcétera. Si queda en eso y no afecta ni al marco de la igualdad ni al ámbito del estado civil de las personas ni al ámbito de las prestaciones sanitarias garantizadas por el sistema nacional, entonces, indudablemente, contarán con nuestro apoyo. Mientras afecte a ámbitos competenciales que nos son ajenos, evidentemente, en ese orden no contarán. No queremos ser los responsables de que esto genere un conflicto de competencias que acabe en el Tribunal Constitucional, y me da la impresión, pero al debate en Comisión me remito,

de que no seremos los únicos que al final van a entender que esta proposición, tal y como está planteada, se ha excedido a pesar de que se han dado ya dos oportunidades para introducir...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, vaya terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: ... las rectificaciones correspondientes. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: *En primer lugar, agradezco a Izquierda Unida, a la señora Figueras, que haya salido en el turno a favor, y, por supuesto, les digo al señor Caro y al grupo socialista desde esta tribuna que mi mano está tendida para trabajar por esta ley, para mejorarla técnicamente y de contenido, sin duda. Ustedes pueden estar seguros de que nosotros vamos a hacer todo lo posible por mejorar la ley y por lograr el máximo consenso posible desde la izquierda.*

Permitame que le haga, simplemente, una matización: todos los informes jurídicos, y el señor Alli lo sabe el primero, son discutibles. Mire, los sectores reaccionarios, los sectores conservadores en este país utilizan la coartada de la inconstitucionalidad cuando pretenden zancadillear la ampliación de derechos sociales. Se recurrieron por inconstitucionales los Presupuestos Generales del señor Zapatero, y no por eso me imagino que el señor Zapatero tuviera problemas técnicos o de adecuación. Se recurrió el Estatuto de Cataluña, la LOU, la ley de suelo, la ley de parejas de hecho de esta provincia, de Cantabria y de no sé cuántas más, y no creo que en todas esos ejercicios normativos hubiera un problema técnico, hay otro problema, que es el de fondo. Por lo tanto, insisto, los sectores reaccionarios siempre utilizan esa coartada de inconstitucionalidad para zancadillear ese pulso con la sociedad progresista que representamos en este caso Navarra Bai, Partido Socialista e Izquierda Unida.

Mire, señor Marcotegui, que usted y Unión del Pueblo Navarro salgan a esta tribuna a abanderar la igualdad de derechos de toda la ciudadanía cuando precisamente ustedes están negando el derecho que tienen miles de mujeres navarras a ejercer la interrupción voluntaria del embarazo es de un cinismo político que, desde luego, a mí me avergonzaría, claro que sí. (MURMULLOS)

SRA. PRESIDENTA: Silencio, señorías.

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Son ustedes los que están evitando que en esta provincia se haga lo que se hace en el resto de provincias. Por lo tanto, salir a esta tribuna a decir ese tipo de cosas es, desde luego, criticable.*

SRA. PRESIDENTA: *Silencio, señorías, dejen de hacer ruido.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *En este sentido, claro que hay un debate entre la tolerancia y la intransigencia, por supuesto que sí, y le voy a dar unos datos a la señora Consejera también: no es verdad que sea solo una competencia estatal porque, mire, Andalucía, Madrid, País Vasco, Aragón, Asturias, Baleares y Valencia tienen regulados los derechos sanitarios de las personas transexuales. ¿Usted sigue defendiendo que es solo una competencia estatal cuando siete provincias, algunas gobernadas por el Partido Popular, respetan y reconocen los derechos de las personas transexuales? ¿Usted es capaz de seguir defendiendo ese tipo de cuestiones? Usted las hace, en principio, por ignorancia y, en segundo lugar, por prejuicios. Usted desconoce la realidad, desconoce, o por lo menos eso es lo que ha demostrado, que Andalucía reconoce este asunto desde el año 99 y nadie le ha dicho que sea inconstitucional ese reconocimiento sanitario ni nadie le ha dicho que sea solo un ejercicio de competencias estatales. Insisto, todas estas provincias ya reconocen el ámbito sanitario de las personas transexuales. Por lo tanto, salir a esta tribuna a decir ese tipo de cosas..., en fin.*

La derecha siempre ha estado en contra de los cambios sociales, siempre. Estuvo en contra de la interrupción voluntaria del embarazo en los 80 y lo está ahora, estuvo en contra del ecologismo en los 80, estuvo en contra de la insumisión, estuvo en contra de la memoria histórica, está en contra del matrimonio entre personas del mismo sexo. Siempre la derecha, siempre los conservadores han estado en contra de avanzar en derechos sociales. Por eso, desde Navarra Bai decimos que Navarra no avanza en derechos sociales con los conservadores y con la derecha y, desde luego, con la izquierda Navarra sí que...

SRA. PRESIDENTA: Señorías, guarden silencio.

SR. ECEOLAZA LATORRE: ... se transforma. Evidentemente, creemos importante tener en cuenta que el resultado de esta votación demuestra que cuando la izquierda quiere, puede, y eso es también lo que estamos debatiendo hoy, si somos capaces de ganarles el pulso con esta ley. Desde luego, claro que es un asunto de tolerancia, evidentemente, señor Marcotegui.

SRA. PRESIDENTA: Señor Eceolaza, vaya terminando. Gracias, señor Eceolaza. A continuación pasamos a votar acerca de si se toma en consideración o no la proposición de ley debatida. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 25 votos a favor, 24 en contra, 0 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda tomada en consideración la proposición de ley foral de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etcétera, en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto cuarto del orden del día: Toma en consideración, si procediere, de la proposición de ley foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etcétera, en la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el grupo socialista. Para su defensa, señor Izco, tiene la palabra.*

SR. IZCO BIARGE: *Buenos días, Presidenta. Buenos días, señorías. En los últimos años hemos podido observar cómo con cierta frecuencia en nuestra Comunidad...*

SRA. PRESIDENTA: *Un momento, señor Izco. Señorías, ruego no sé si ya es por cuarta o quinta vez que guarden silencio. Gracias.*

SR. IZCO BIARGE: *En los últimos años –decía– hemos podido comprobar cómo con cierta frecuencia en nuestra Comunidad, debido a condiciones climatológicas adversas, se producen catástrofes que generan daño tanto en propiedades públicas como privadas. Hace un tiempo tuvimos oportunidad de debatir en esta Cámara una iniciativa de Nafarroa Bai que no prosperó y en el debate de esa iniciativa, en nombre del Partido Socialista, yo decía que son necesarias ayudas excepcionales para situaciones excepcionales. Cuando los ciudadanos de Navarra sufren daños graves como consecuencia de situaciones imprevisibles y excepcionales es obligación de las instituciones atenderles y ayudarles, en nuestra opinión, y el Parlamento de Navarra tiene que estar preocupado por atender esas situaciones que padecen los ciudadanos de Navarra. También decía que el Parlamento de Navarra tiene que actuar con criterio de igualdad para todos los ciudadanos. Aquí se legisla, y nuestra obligación es legislar para todos los ciudadanos de Navarra, no para unos en cada momento de la historia según convenga a una fuerza política o a otra.*

Es por ello que el Partido Socialista ha presentado una proposición de ley que pretende regular las ayudas a los ciudadanos con independencia de quiénes sean las personas afectadas, en qué lugar

de Navarra se hayan producido los daños o en qué día y año tenga el Gobierno que intervenir para ayudar a estos ciudadanos. Es por ello que el Partido Socialista considera oportuno traer esta iniciativa al Parlamento y someterla al debate y valoración de todas las fuerzas políticas, convenido además de que en el trámite parlamentario, si prospera en la votación de hoy, se podrán recoger las inquietudes o las propuestas de otras fuerzas políticas que tengan como finalidad mejorar la propuesta que formulamos.

En esta proposición de ley de atención y apoyo a las personas afectadas por catástrofes se establecen las bases para que todos los ciudadanos, como decía anteriormente, sean atendidos en plano de igualdad, y esto es muy importante para nosotros. Esta proposición de ley define el objeto de la misma, los beneficiarios de las ayudas, los plazos en los que deben ser atendidas, la naturaleza de las ayudas y otras ayudas complementarias; la compensación también, como no puede ser de otra forma, a los Ayuntamientos por los perjuicios que sufran como consecuencia de la aplicación de esta ley o por daños en equipamientos e infraestructuras públicas.

Como tratamos de ser serios y rigurosos, se establece que se tramiten los créditos extraordinarios y suplementos de crédito necesarios y se establece también que estas ayudas que deben concederse por el Gobierno de Navarra deberán ser complementarias y subsidiarias de las compensaciones que puedan tener los perjudicados como consecuencia de la aplicación de pólizas de seguro o de las ayudas de otras Administraciones. Es verdad que la precipitación no nos tiene que hacer olvidar que estamos gestionando recursos públicos de Navarra y, por lo tanto, en la medida en que se obtengan ayudas de otras Administraciones Públicas las arcas de Navarra deberán aportar menos. Es algo que conviene dejar claro en la ley y que en el Partido Socialista entendíamos que era muy importante hacerlo constar.

Como esto ha sido motivo de debate, como todos nosotros conocemos y ustedes conocen el texto de la iniciativa que ha presentado el Partido Socialista, simplemente queremos pedirles su apoyo porque entendemos que esta es una proposición de ley de garantías para que todos los ciudadanos de Navarra puedan ser tratados en plano de igualdad y consideramos que merecerá el apoyo de todos ustedes. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Izco. Abrimos un turno a favor de la proposición de ley. Por UPN, señor Gómez, tiene la palabra.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Nos encontramos ante una proposición de ley con la que se*

quiere regular las ayudas a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etcétera. En primer lugar, hay que reconocer que siempre que se ha producido una catástrofe o daños importantes el Gobierno de Navarra ha actuado en consonancia y, además, creo que de forma inminente. El Partido Socialista solicita regular a través de una proposición de ley algo que no es fácil de determinar, porque es muy difícil considerar lo que es subvencionable o no, ya que afecta prácticamente a todos los departamentos del Gobierno de Navarra y es muy difícil de prever la dotación económica, si bien es verdad que es mejor regularlo. Entendemos que será necesario dotar a la norma de una misma estructura que la haga más ordenada y comprensible, separando la regulación de las bonificaciones tributarias y sus correspondientes compensaciones, de las que son beneficiarias las personas físicas y jurídicas afectadas por la catástrofe, de la parte dedicada a las ayudas por daños producidos en infraestructuras, de las que son beneficiarias las entidades locales.

Para finalizar, entiendo necesario formular una importante reflexión que afecta a la proposición de ley foral, tanto en su concepto como en su estructura, dada la novedad que supone una regulación general de cuestiones que no se han producido y que cada situación tiene su propia casuística. La norma supone una intervención en razón de sus competencias de distintos departamentos del Gobierno de Navarra. Así, Administración Local, con competencia en materia de daños en infraestructuras, tendría que intervenir en lo que se deriva de las competencias locales previstas en la Ley Foral de Administración Local y la Ley de Bases del Régimen Local: redes, pavimentación, alumbrado, cementerios, caminos locales, etcétera; y en materia de compensación a las bonificaciones tributarias, para la que dispone de partida presupuestaria pero previa actuación del Departamento de Economía y Hacienda, que es el que determina la cuantía a compensar. El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente intervendría en materias de daños en infraestructuras agrarias y en determinación de los producidos en explotaciones agrícolas. Para la determinación de las localidades afectadas sería competente el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, como responsable en materia de protección civil y seguridad ciudadana, así como sería necesaria la intervención del Ministerio del Interior mediante orden ministerial quien determinase las localidades afectadas, ya que también es competente en todo lo que tiene que ver con los ríos, etcétera.

Entendemos que en Comisión vamos a tener la oportunidad de aportar nuestras propuestas para intentar mejorar, dentro de lo posible, esta propo-

sición de ley, por eso apoyaremos su tramitación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Gómez. Por Nafarroa Bai, señor Ramirez, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on guztioi, buenos días, señorías. Lo cierto es que los días 10 y 11 de febrero se produjeron unas inundaciones y una serie de Ayuntamientos, de municipios y, por lo tanto, de ciudadanos residentes en esos municipios tuvieron que sufrir las consecuencias nefastas de aquellas inundaciones, unas consecuencias que los propios representantes municipales de los Ayuntamientos afectados cifran en un coste de un millón seiscientos mil euros. Por lo tanto, nosotros coincidimos en que las Administraciones Públicas deben responder y deben arbitrar recursos para resolver este tipo de problemas. No es algo nuevo. En 2003, allá por el mes de marzo –en mayo había elecciones–, el Gobierno de Navarra, ante unas inundaciones que tuvieron lugar en nuestro territorio, implementó una ley para poder sufragar al cien por cien los daños producidos. En 2007, también curiosamente en época preelectoral, se aprobaron dos leyes nuevas que contemplaban el cien por cien de los gastos: una para las inundaciones producidas en la Ribera y otra a iniciativa de un grupo parlamentario y respondida por el Gobierno de Navarra con una ley similar; pero, claro, aquí se discutía un poco la paternidad, en la que se arbitraban medidas para la zona norte de Navarra. Es decir, ante las inundaciones el Gobierno de Navarra y determinados grupos parlamentarios ya han respondido para lograr que aquellos municipios tuviesen acceso a recursos y pudiesen paliar y reconducir los daños producidos.

Los días 11 y 12 de febrero se produjeron unas inundaciones, y este grupo parlamentario, Nafarroa Bai, en la misma tónica y con las mismas fórmulas que hasta el momento se han arbitrado por parte de la Administración Pública, por parte del Gobierno de Navarra, presentó una proposición de ley con el objeto de resolver y solventar los problemas a los que tenían que hacer frente esos Ayuntamientos a los que antes me he referido, que son los Ayuntamientos de Baztan, Bortiziriak, Malerreka, Sunbilla y Etxalar, y, por lo tanto, se arbitrasen medidas ágiles, máxime en una situación de crisis económica en la que se están concediendo recursos a los Ayuntamientos para realizar determinadas obras con cierta urgencia porque se considera que eso puede ser un elemento que puede activar la economía. Pues bien, ante una propuesta similar a las que el Gobierno de Navarra había presentado anteriormente y similar a las que el Partido Socialista había apoyado también con anterioridad, el grupo Nafarroa Bai recibió el voto

negativo por parte de la mayoría de esta Cámara, UPN, CDN y grupo socialista, grupo que anunció que iba a presentar una nueva proposición de ley más general. Y, claro, cuando analizamos la ley, una ley que, como ustedes pueden ver, es de un folio, que viene a decir básicamente que se arbitrarán medidas mediante orden foral, porque esa es la sustancia de esta ley... Dice: en vez de hacer una ley en cada ocasión –las fórmulas de financiación son las mismas– lo que se hace es facultar al Gobierno de Navarra a que resuelva los problemas mediante una orden foral, que puede estar bien o puede estar mal, pero no coincide con lo que se dice en la exposición de motivos de que se busca la mayor agilidad posible en la tramitación de las ayudas, porque si la iniciativa de Nafarroa Bai hubiese sido tramitada y hubiese sido aprobada esos Ayuntamientos ya tendrían los recursos necesarios en una época de crisis económica como esta para poder solventar, construir y remodelar aquellos daños que se han producido. Y esto a uno le retrotrae a Charles Darwin y el origen de las especies. Como usted sabe, señor Izco, Darwin venía a decir que la evolución está dirigida o mediatizada por aquellos que son capaces de procrear más. Y nos da la sensación de que hay una especie de celo por parte del Partido Socialista de ser los procreadores de las iniciativas legislativas aun a costa de perjudicar a los ciudadanos. Porque, claro, uno se acuerda de una ley de vivienda que presentó el grupo Nafarroa Bai, a la que el Partido Socialista le dio trámite y finalmente dejó absolutamente vacía de contenido instando al Gobierno de Navarra a que elaborase un proyecto de ley. Uno se acuerda de una proposición de ley relativa a las bolsas de plástico presentada por este grupo que el Partido Socialista no apoyó para acto seguido presentar una moción instando al Gobierno de Navarra a que realizara un proyecto de ley que regulara el uso de las bolsas de plástico. Y ahora parece que ocurre lo mismo. Es decir, es cuestión de paternidad, señor Izco. Al fin y al cabo, si el Partido Socialista quiere tener la paternidad de todas las iniciativas, nos parece un poco improcedente en una sociedad democrática en la que deben primar el debate, la honradez y la honestidad intelectual y el reconocimiento de que otros grupos pueden tener iniciativas positivas frente a esa ambición y necesidad de protagonismo de que todo lo que se haga en Navarra es por el Partido Socialista, aunque llegue más tarde, aunque no beneficie a todos los ciudadanos, aunque haya que esperar. Porque ¿sabe usted en cuánto va a retrasar esta ley las ayudas que necesitan los representantes municipales para poder llevar a cabo sus iniciativas y sus obras en una situación de crisis económica y especialmente en una zona a la que, a juicio de este grupo parlamentario, el Gobierno de Navarra no está dedicando las debi-

das atenciones para paliar la situación económica que están viviendo? Pues si usted lo sabe nos lo dice, porque probablemente se van a retrasar las obras mucho tiempo.

Mire, ayer mismo la Consejera de Administración Local, y me remito a una información periodística de hoy mismo, presentaba en Peralta, fruto de las leyes aprobadas en 2007, unas actuaciones por doscientos veinte mil euros una vez que se había tramitado una iniciativa legislativa similar a la que había presentado Nafarroa Bai para atender a las inundaciones de febrero. Vemos que, bueno, aquello tuvo su resultado, pero en esta ocasión nosotros dudamos sobremanera de que el Partido Socialista haya acertado con esta iniciativa, porque lo único que ha conseguido es desvirtuar, lo único que ha conseguido es retrasar y lo único que ha conseguido es que en vez de que tengamos la posibilidad de debatir en cada ocasión aquí, en este Pleno, las características propias de cada situación de emergencia, al final se le dote al Gobierno de Navarra de la capacidad de arbitrar estas medidas mediante una orden foral, algo que nosotros creemos que no es lo más adecuado, aunque quizás el Partido Socialista sí.

Nos preocupa que en su proposición de ley, a diferencia de la que proponía Nafarroa Bai, no se contemple el cien por cien de los gastos. Es decir, nosotros consideramos que el Gobierno de Navarra tiene que acometer una situación de estas características a través de las posibilidades que ofrece la ley, que se tiene que acometer el cien por cien de la financiación de las obras y de los daños producidos. El Partido Socialista ha obviado esta realidad. Nosotros, por supuesto, tenga la seguridad de que lo enmendaremos, porque nos preocupa sobremanera que la zona norte de Navarra, bien porque no sea un periodo preelectoral, bien porque no sea una de las zonas que más le preocupen al Partido Socialista o bien sea por lo que sea... Nosotros vamos a insistir en que sea el cien por cien, como ha sucedido en Peralta, como ha sucedido en otras localidades en otras ocasiones, lo que costee el Gobierno de Navarra a través de la obligación legal que en estos momentos estamos tramitando.

En definitiva, nosotros vamos a apoyar la ley porque el Partido Socialista de Navarra se ha empeñado en que las opciones sean dos: o la suya o ninguna, aunque aquella que presentamos nosotros hubiese sido más ágil, los Ayuntamientos ya tendrían los recursos, no estarían nerviosos, tal y como están, porque ya han hecho sus deberes, ya han cifrado y presupuestado todos los daños, y tendrían que estar a la espera de una tramitación que, indudablemente, va a suponer una demora, sobre todo teniendo en cuenta que estamos en una situación de crisis económica y que se están justificando muchos gastos e iniciativas legales, por

ejemplo en materia de vivienda, absolutamente limitadas en el tiempo porque en estos momentos hay una necesidad real de activar económicamente los gremios, las diferentes actividades económicas, y eso es lo que está dificultando, señor Izco.

Por lo tanto, vuelvo a Darwin, a aquel que decía que el hombre desciende del mono, como sabe usted. Pues bien, vamos a dejarnos de darwinismos, vamos a dejarnos de intentar patrimonializar la realidad y las iniciativas políticas y vamos a dedicarnos a resolver los problemas. Nosotros, con celeridad, a los cinco días de producirse las inundaciones registramos y tuvimos oportunidad de...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Ramírez, vaya terminando.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Termino enseguida, señora Presidenta. ... aprobar esa ley. Tres meses después estamos debatiendo esta ley en el Parlamento de Navarra. Bueno, pues si tiene que ser así, así será. Nosotros intentaremos corregir en Comisión la tardanza, que no quede claro que se va a sufragar el cien por cien y que no tenga como prioridad una actuación diligente, ágil y responsable, pero, de lo contrario, la responsabilidad, indudablemente, señor Izco, ya saben ustedes en quién recae, en el Partido Socialista de Navarra. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ramírez. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, egun on, señorías. Convergencia va a apoyar la toma en consideración de esta iniciativa desde el reconocimiento de que puede ser posible que contemplemos un marco general que regule las distintas situaciones de catástrofe que se pueden sufrir en esta Comunidad aunque ello no debe dar la sensación de que hasta este momento el comportamiento, la actuación, la agilidad con la que ha trabajado el Gobierno de Navarra ante estas circunstancias haya sido deficiente. Yo creo que el Gobierno en distintas ocasiones, independientemente de que esté cercano o no un período electoral, ha demostrado su verdadera voluntad política de apoyo, de auxilio, de agilidad, de rapidez, de eficacia ante las diferentes catástrofes que se han podido generar a lo largo de los últimos años como consecuencia de lluvias torrenciales o distintas acciones que se han podido sufrir.*

Esta iniciativa que nosotros vamos a tomar en consideración, que es evidente que en el plazo de enmiendas será objeto de distintos comentarios y de distintas modificaciones, es una ley que marca unos principios generales, que pretende mejorar lo que hasta este momento había y que posteriormente lo que hace es transmitir a distintos desarrollos reglamentarios lo que puede ser el fundamento y el

origen y el núcleo de esta iniciativa, y así se señala en la disposición adicional primera, en el artículo 7 también, que se aprobará una orden foral del Departamento de Administración Local para que resuelva las situaciones de daños que se hayan podido generar; y también se señala que las sucesivas órdenes forales que desarrollen la presente ley tendrán en cuenta la complementariedad y la subsidiariedad. Por tanto, yo creo que se insiste en un marco muy general y, a partir de ahí, un desarrollo reglamentario mediante órdenes forales y, por tanto, se podría analizar la idoneidad y la oportunidad de establecer este marco normativo general y por ley. Pero, en fin, no seremos nosotros los que pongamos dificultades a esta tramitación, y, por tanto, y muy brevemente, quiero mostrar nuestro apoyo a espera de que mejoremos, si es posible, en el trámite de las enmiendas algunas cuestiones que pueden ser puestas en cuestión. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a dar nuestro apoyo a la tramitación de esta proposición que trae el grupo socialista porque consideramos que, efectivamente, durante los últimos años, bien sea por el cambio climático o porque realmente tenía que ocurrir, nos hemos visto abocados sistemáticamente a debatir sobre los problemas que había creado la climatología y los destrozos que había originado tanto en propiedades privadas como públicas. Cabe recordar que desde Cortes hasta el norte, hasta Bera, todo ha sido arrasado en muchos momentos por diferentes circunstancias y, por lo tanto, parece lógico que se puedan regular mediante una fórmula de ley las ayudas de las que puedan ser beneficiarias tanto las propias Administraciones Locales como las personas privadas. Y, en ese sentido, no cabe duda de que es mucho mejor tener regulado algo que no tener nada, porque, si no, siempre se está un poco al albur de la oportunidad, de la agilidad y de todo lo que ha comentado el señor Ramírez. Es mucho mejor, efectivamente, tenerlo regulado, al margen de cómo se haga en cada momento y se plantee la solución más idónea, oportuna y atinada para satisfacer las demandas después de estas situaciones creadas, como digo, por fenómenos meteorológicos y climatológicos.*

Yo voy a detenerme en un asunto de la proposición que me parece de especial importancia, porque, como no puede ser de otro modo, de lo que se habla es de los beneficiarios de las ayudas y de la naturaleza de las ayudas, y también es verdad que esas ayudas, tratándose de Ayuntamientos y de personas, tienen que ir ligadas, lógicamente, a que las arcas

forales soporten todo lo que tiene que ver con algunas exenciones que, lógicamente, se reclaman: contribución territorial y urbana, contribución rústica y ayudas económicas para aquellos que vieran afectados sus negocios, actividades económicas y de otra materia. Por lo tanto, estamos hablando de ayudas que van a ir en beneficio de los ciudadanos para paliar esa situación y que, lógicamente, tiene que ser el propio Gobierno de Navarra el que sea, en definitiva, para entendernos, el soporte económico. ¿Y cómo se va a hacer eso? Ya lo dice el artículo 8, al margen de que luego se pueda modificar; pero esto, en todo caso, es una reflexión: para cubrir las necesidades presupuestarias del presente ejercicio así como de los sucesivos, si fuera necesario, se tramitarán los debidos créditos extraordinarios. Y esto viene a colación porque yo creo que hay un debate importante que se da en los presupuestos pero que en este momento también conviene recordarlo, y es que, por una parte, vamos reduciendo los impuestos cada vez más, con lo cual ustedes me han oído hablar en muchos momentos de que estamos haciendo menos Estado porque la carga impositiva cada vez es menor; y, por otra parte, efectivamente, surgen necesidades, necesidades que ya están muchas veces reguladas por las leyes, por las garantías, por las normas que nos hemos dado, y otras, como en este caso se pretende, por situaciones extraordinarias. ¿Qué quiero decir con esto? Quiero hacer una llamada de atención en el sentido de que es fundamental la carga impositiva, y que esa carga, lógicamente, tenga progresividad, para que el Gobierno de Navarra en este caso tenga capacidad de redistribuir lo que de una manera recoge para quien lo necesita en un momento determinado.

Y yo creo que esa tendencia se ha torcido y se tuerce sistemáticamente cuando en situaciones de crisis pero también de menos crisis tenemos como tentación reducir la carga impositiva, y ese es un problema que tendremos que dilucidar. ¿Queremos un Estado fuerte en el sentido de que el Estado recaude para luego redistribuir o no lo queremos y luego tenemos que buscar no sé qué fórmulas que a veces no llegan para atender las necesidades? Estamos hablando de una cuestión que puede ser coyuntural, que puede darse en un momento determinado, pero estamos hablando de muchas más necesidades también, y ahora estamos hablando de una situación que se alarga demasiado, que es la de la crisis. Hay soluciones, ayer veíamos en un medio de comunicación que Bienestar Social, después del acuerdo que tiene planteado en esa Comisión, donde están la parte política y la parte social, tiene que aportar dinero porque, efectivamente, eso se ha discutido ya hasta la saciedad en este primer cuatrimestre del año 2009 en el Parlamento. Pero, sin embargo, se reconoce....,

SRA. PRESIDENTA: Señora Figueras, debe ir terminando.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Acabo ya... aunque no explícitamente, que hay que implementar recursos.

Por lo tanto, a mí me parece bien esta proposición de ley pero me parece también importante discutir y plantearnos seriamente lo que tiene que ver la fiscalidad y la recaudación para atender debidamente y en tiempo y manera las necesidades que se nos pueden plantear.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Izco.

SR. IZCO BIARGE: Muchas gracias, señorías. No cabe duda de que esto ha recogido el consenso de todos los grupos políticos y, por lo tanto, todos nos tenemos que felicitar. La idea del Partido Socialista no es colgarse la medalla, sino que si con la ayuda y el apoyo de todos ustedes conseguimos que los ciudadanos salgan beneficiados, mucho mejor. Doy las gracias a todos, pero, si me lo permiten, voy a hacer algunas pequeñas puntualizaciones. En relación con el portavoz de Unión del Pueblo Navarro, hacía referencia a que esta es una cuestión que puede afectar a distintos departamentos, y es cierto, pero la obligación del Presidente del Gobierno o del Vicepresidente, es coordinar la actuación de los diferentes departamentos, por lo tanto, eso no puede ser ningún problema, es una cuestión menor; es una cuestión de coordinación dentro del Gobierno y ya está. Por lo tanto, muchas gracias y simplemente quería hacerle esa puntualización.

Respecto al portavoz de Nafarroa Bai, decía que es importante habilitar recursos para atender las necesidades que se generan, y tiene razón, es importante habilitar recursos y es importante apoyar los presupuestos, porque se pueden presentar todo tipo de iniciativas, pero si a continuación no hay presupuestos difícilmente se pueden atender esas necesidades de esos ciudadanos en este caso de la Montaña por lo sucedido los días 11 y el 12 febrero, respecto a lo que usted ha hecho pura y simplemente demagogia, porque siempre paga con cartera ajena, esa es la realidad, es una mala costumbre que tienen los nacionalistas, y de verdad que le estoy muy agradecido porque han mostrado su disposición a apoyar nuestra iniciativa, pero conviene ser coherentes y serios. No se puede reclamar y decir que hay que dar dinero a los ciudadanos y a continuación no apoyar los presupuestos ni apoyar las iniciativas que llevan como consecuencia la aprobación de presupuestos. Esta es una realidad.

También hacía referencia a lo sucedido en el año 2003 y en el 2007, y quiero aclarar también que el portavoz de UPN y el de CDN han hecho referencia a que el Gobierno de Navarra siempre ha tratado de atender las necesidades de los ciudadanos, yo creo que es cierto, no se trata de subir

aquí a hacer demagogia, ¿verdad?, otra cosa es que con nuestra iniciativa tratamos de garantizar que sea todo en plano de igualdad para el conjunto de los ciudadanos de Navarra.

Hacia referencia a lo sucedido y a las atenciones que habían tenido los afectados por las inundaciones de 2003 y de 2007 y a ver cómo se podía solucionar lo de 2009. La verdad es que no todas las cosas son iguales, señor Ramirez, no es fácil desde esta tribuna valorar cómo fueron las inundaciones de la Ribera o cómo han sido las inundaciones en cualquier otra parte de Navarra, no cabe duda de que eso requiere el estudio y la valoración de unos técnicos, y no hacer eso es hacer bastante demagogia.

En cuanto a si es acertado o no que nosotros planteemos que sea por medio de una orden foral, la verdad es que creemos que a lo largo del tiempo es mucho más ágil la tramitación y la gestión de esa situación a través del Gobierno, que es al que le corresponde dirigir la gestión de esta Comunidad, el Gobierno está para esa función, el Parlamento está para legislar y el Gobierno para gobernar; no tiene por qué ser mucho más lento, pensamos nosotros, quizás al contrario, incluso más rápido, porque estamos hablando de una orden foral, no de la tramitación de una ley.

Hacia referencia también yo creo que de manera jocosa a que si el Partido Socialista tiene la pretensión de ser el procreador de las leyes en Navarra, y la verdad es que no, que está bastante despistado porque ya ve que cuando las intervenciones y las propuestas son serias y se apoyan, las nuestras o las de otros, no tenemos inconveniente en compartir esas medallas con todos ustedes, ningún inconveniente, y lo he dicho al principio de mi intervención, pero, claro, cuando las iniciativas que se traen son malas, llega un momento en que uno se cansa de tratar de arreglarlas vía enmiendas, y esta es la realidad a la que estamos enfrentados en esta legislatura en los últimos tiempos, tal vez porque al tener que compartir entre dos portavoces las iniciativas que se presentan muchas veces son contradictorias o no son muy coherentes las que firman, aunque vayan en el mismo documento, el señor Zabaleta y el señor Ramirez. Lo cierto es que con mucha frecuencia tenemos que intervenir y mejorar sus iniciativas, y esto es lo que nos lleva en algunas ocasiones a decir que todo tiene un límite y que tienen que esforzarse más y presentar mejor las iniciativas porque, en ese caso, no tengan duda de que las apoyaremos. ¿Qué dice?

SRA. PRESIDENTA: *Silencio. Señora Mangado, no tiene la palabra. Señor Izco, vaya terminando.*

SR. IZCO BIARGE: *Muy bien. Muchas gracias. Dicen que no se contempla el cien por cien de los gastos. Pues claro que no, tiene toda la razón. Lo que nosotros pretendemos es que se*

ayude en la medida de lo posible y en la medida que otras Administraciones u otros seguros hayan atendido también el cien por cien de los daños, no de los gastos, porque son dos cosas diferentes. Yo no sé si usted se ha dado cuenta de que no son lo mismo daños que gastos, parece que es una más de esas incoherencias o de esas cosas inexplicables que hace y dice Nafarroa Bai. No suelen ser lo mismo, en nuestra opinión, daños que gastos.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Izco, vaya terminando.*

SR. IZCO BIARGE: *Voy terminando, Presidenta. La crisis económica es cierta, y el Partido Socialista, tanto en España como en Navarra, está tratando de arrimar el hombro para solucionar los problemas que padecen los ciudadanos. Ya nos gustaría que otros hiciesen lo mismo, ustedes aquí y el Partido Popular en España, pero no es así.*

Hacia también referencia usted, y voy terminando, a la teoría de la evolución de las especies de Darwin. Bueno, pues le voy a decir que es verdad, que la teoría de Darwin establecía que el hombre procede del mono (RISAS), pero la verdad es que algunos se pasan la vida saltando de árbol en árbol y se les olvida poner los pies en tierra (RISAS), y me de la impresión de que ese es su comportamiento...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Izco, se le ha acabado el tiempo.*

SR. IZCO BIARGE: *Muy bien, señoría. Por último, a la representante de Izquierda Unida...*

SRA. PRESIDENTA: *Se le ha acabado el tiempo, señor Izco.*

SR. IZCO BIARGE: *Muchas gracias, señora Presidenta.*

SRA. PRESIDENTA: *Debatida la proposición de ley, procede que votemos acerca de si se toma o no en consideración. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 47 votos a favor; ningún voto en contra; ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda tomada en consideración la proposición de ley foral de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, fuertes vientos, etcétera, presentada por el grupo socialista.*

Toma en consideración, si procediere, de la proposición de Ley Foral de reducción de gastos electorales, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al quinto punto del orden del día: Toma en consideración, si proce-*

diere, de la proposición de ley foral de reducción de gastos electorales, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida. Para su defensa, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. La verdad es que esta proposición de ley ha venido en varias ocasiones ya a debate parlamentario, casi siempre después de unas elecciones. Recientemente, el domingo pasado, tuvimos la oportunidad de asistir a las votaciones con motivo de las elecciones al Parlamento europeo, y no sé si estarán ustedes de acuerdo conmigo, pero yo creo que hemos asistido, al margen de otras consideraciones a una de las peores campañas de divulgación, campañas de información, campañas políticas, en realidad, de los últimos tiempos. Y no será porque Europa no interesa y no es importante, y no será porque la política que se hace en Europa no afecta de una manera importante a todos los Estados miembros, y no será porque las directivas no se tienen que transponer en leyes que son de gran importancia para los Estados y también, lógicamente, para Navarra.*

Por lo tanto, como quiera que esas campañas a las que estamos asistiendo yo creo que son poco informativas y tienen mucho de venta, de un marketing demasiado prefijado y como quiera que es necesario entrar a un debate, que no sé si en este momento es oportuno pero que es necesario en todo caso, sobre que se modifiquen, en definitiva, lo que son las campañas y los gastos ingentes que llevan aparejado esas campañas electorales, es por lo que planteamos esta proposición que no es nueva pero que consideramos necesaria.

Como ya hemos hablado, me voy a ahorrar la exposición porque básicamente de lo que se trata es de ajustar los gastos en esas campañas, y, desde luego, hay que dar una vuelta importante a las formas de hacer política y a las formas de dirigirnos a los ciudadanos. Se trata de que los ciudadanos no pasen de la política sino de que estén interesados, en la parte que se puede pedir de interés, en un aspecto tan importante como es la decisión de la elección de las personas que en muchos momentos van a dirigir con su voto y con sus propuestas las políticas tanto nacionales como autonómicas.

Por lo tanto, se trata, como decíamos en otras ocasiones, de considerar que el gasto que se hace en estos momentos en las campañas es excesivo, que se van convirtiendo cada vez más no en unas campañas de información para trasladar valores, para trasladar conocimiento de lo que vamos a elegir y de cómo son las cámaras en diferentes ámbitos o qué supone la representación parlamentaria, sino en auténticos circos, pero, además, son para el consumo propio, porque en general son para el consumo de los propios partidos políticos.

Hay una diferencia fundamental entre quienes tienen más medios en función de la importancia del propio partido y quiénes tenemos menos. Y eso, en todo caso, no nos iguala, no nos sitúa en las mismas condiciones, por lo tanto, eso debería ser, cuando menos, corregido. Nosotros hemos admitido públicamente y, además, hemos adquirido compromisos de trasladar este debate, de hacer reflexiones y de hacer propuestas entre todos para que con un gasto menor consigamos el objetivo de las campañas. Tenemos medios tanto públicos como privados para lograrlo y, desde luego, eso es lo que nos parece que se debe explorar de una manera clarísima. Se trata, en definitiva, de permitir a todos el acceso a mayores y mejores medios a la hora de poder trasladar nuestros mensajes y que, al final, sean los ciudadanos, en libertad pero previamente informados, los que decidan.

Por tanto, volvemos a traer por oportunidad en este momento, después de la experiencia habida en estas recientes elecciones, esta proposición de ley para intentar entre todos conseguir fórmulas mejores, fórmulas que pueden ser distintas, que deben ser pioneras y que, además, deben conseguir, pues ese es el objetivo final, reducir los gastos electorales de las campañas.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señora Figueras. Se abre un turno a favor. Señor Zabaleta, tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Egun on berriro ere, jaun-andreok. Buenos días a todas y a todos. Vamos a votar a favor de la admisión a trámite de esta norma porque tenemos por criterio hacerlo así. Esta admisión a trámite no está exenta de algunas reservas con respecto al contenido que, en su caso, tendrían que ser objeto por lo menos de debate. Se propone una modificación del gasto que supone bajar de 0,56 euros por elector, que es lo establecido en la Orden Foral 98/2007, que se cita en la propia proposición de ley, a 0,42 euros por elector, lo que supone una modificación de aproximadamente el 20 por ciento. Es una propuesta perfectamente sostenible y defendible sin ser una modificación esencial.*

Si esta ley se queda como está, el segundo artículo, que no está comprendido en lo que sería el concepto del título, porque el título es Proposición de ley foral de reducción de gastos electorales, le da una posibilidad al Gobierno de Navarra muy importante porque si reglamentariamente va a establecer cómo se hacen los debates y si recordamos que en la última campaña electoral, por ejemplo, el señor Sanz no asistió a un debate, tiene en su mano decir: este año no hay debate, o cualquier otra cosa parecida o restringir la capacidad de debate, etcétera. Por lo tanto, es un tema respecto al que también hace falta una reflexión.

Nosotros estamos a favor de que todas las opciones que se presentan, sea cual sea la previsible representación que vayan a obtener, son dignas de respeto y merecen ser atendidas por lo menos en su tratamiento a toda la sociedad, y entendemos que ese es el sentido que quiere establecerse aquí, el de la igualdad, que es lo que se razona en la exposición de motivos. No sabemos si ese delegar en el Gobierno para que reglamentariamente lo haga así es el mejor de los caminos y, por lo tanto, merecería la pena, sin duda ninguna, hacer una reflexión al respecto. Y, puesto que el de los gastos electorales es un tema recurrente y, además, muy periodístico, y puesto que sin duda ninguna todos tenemos posibilidades de atribuirnos unos a los otros haber cumplido o incumplido la norma, habría que traer aquí a colación el proceloso ambiente en que se desarrollan estas cuestiones y así podríamos nosotros indicar que, por ejemplo, el mailing se paga solo a los que obtienen en un caso dado resultado y en otro caso dado forman grupo parlamentario. Por ejemplo, en el Congreso de los Diputados, si un Diputado forma grupo parlamentario junto con otros, se le paga el mailing pero luego, aunque no siga en ese grupo, como es, por ejemplo, el caso de UPN, no tiene que devolverlo, y esa es la situación y eso es lo que, de alguna manera, ocurre en algunos casos, por aquello de que existe la máxima de Santa Rita, Rita, Rita, lo que se da no se quita.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Se abre un turno en contra. Por UPN, señor García Adanero, tiene la palabra.*

SR. GARCÍA ADANERO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, supongo que el señor Zabaleta estaba justificando el incremento de gasto de su formación política, de Nafarroa Bai, en las últimas elecciones generales por encima de lo permitido por la ley. Yo entiendo que eso ocurrió y por eso quizás es un poco contradictorio permitir el trámite de una iniciativa que lo que pretende es rebajar más el gasto electoral. Por lo tanto, si superaron el que estaba establecido, si se rebaja lo superarían todavía un poco más. En todo caso, creo que establecer aquí qué cantidad es la adecuada, si debe ser 0'56 euros por habitante u otras cantidades, lógicamente, puede dar para mucho debate. Es cierto que Izquierda Unida ya ha presentado esta iniciativa en varias ocasiones, también es cierto que la cantidad que se ha establecido surgió en un momento dado, hace ya tiempo, porque, como se sabe, antiguamente no existía un límite para el gasto electoral y hubo un momento en que todos los partidos se pusieron de acuerdo en establecer un límite, llevado, además, a varias cuestiones, al envío electoral, al mailing, a los anuncios de televisión, radio, etcétera, a las diferentes partidas que suponen un gasto electoral,*

se tasaron y, a partir de ahí, se hicieron unas cifras a nivel general, a nivel del Estado en las elecciones generales que luego fueron a las legislaciones autonómicas.

A nosotros nos parece correcto eso que se hizo en su día y entendemos que no debemos variar esa cantidad salvo, como digo, que el conjunto de los partidos decidiéramos hacer otra cosa diferente, que en este momento no es el caso, porque decía la representante de Izquierda Unida que los partidos grandes tienen más posibilidades de gasto que los partidos pequeños, pero es que un partido es mayor o es menor no porque se decida que un partido es mayor o es menor, sino porque el conjunto de los ciudadanos deciden que un partido tiene más votos que otros, eso es así, entonces, es evidente que si los ciudadanos deciden que dan más apoyo a Unión del Pueblo Navarro que a Izquierda Unida, lógicamente, no es que tengan más posibilidades, es que son los ciudadanos los que te devuelven con los votos la inversión que tú haces en unas elecciones. En ese sentido, nosotros podemos decir sin ningún problema que Unión del Pueblo Navarro, como es conocido por todo el mundo y así lo reconoce el Tribunal de Cuentas, es el partido político más saneado de este país porque no tiene deudas, es el único que no tiene, porque en todos los procesos electorales que concurre, lógicamente, lo hace de tal forma que luego recibe el mismo dinero que se ha gastado, porque calcula sus gastos electorales de acuerdo con la representación que luego obtiene y, por lo tanto, estamos empatando, es verdad, hay otros partidos que gastan muchísimo más, sobre todo los de ámbito nacional. Y les voy a poner un ejemplo práctico, imaginense ustedes que el Partido Popular calcula su gasto electoral en las elecciones forales de 2011 de acuerdo con los setenta y cinco mil votos obtenidos el domingo pasado, ¿qué ocurrirá?, que perderá mucho dinero, porque no van a sacar esos votos ni por asomo. Y ese es un ejemplo práctico que se puede ver en el día de hoy. Lo que tendrán que hacer es un cálculo basándose en el peso real, y UPN en esas elecciones también hará, y entonces ya se verá, el gasto electoral correspondiente que le va a suponer volver a recuperar el dinero, como ha pasado a lo largo de los años en que nos hemos presentado a unas elecciones, pues, como digo, en todas hemos salido económicamente bien. Y eso es lo que hay que hacer, el cálculo correcto y que luego los ciudadanos respondan, y los ciudadanos a UPN le siguen respondiendo porque, lógicamente, el mensaje que envía a los mismos es bien recibido y lo comparten más de cien mil personas en esta Comunidad, casi ciento cuarenta mil.

Quería decir otra cosa, usted hablaba de la celebración de debates en campaña y se metía con el señor Sanz por no acudir; pues, fíjese, sin acudir a aquel debate sacó el mejor resultado electoral que

ha sacado nunca nadie en esta Comunidad, pues si llega a acudir no sé qué hubiera pasado. Ah, ¿que habría sacado menos? Pues entonces acertó. (RISAS) Acertó, señor Zabaleta, porque, como digo, sacó el mejor resultado que ha sacado nadie.

Y yo creo que los ciudadanos en este momento son plenamente conscientes de qué partidos se presentan, cuáles no se presentan, desde luego, votan en libertad, están bien informados y, a partir de ahí, sacar las conclusiones que se quieran sacar sobre participación, etcétera, es evidente que dependiendo del proceso electoral del que estemos hablando los ciudadanos se implican más o menos en unas elecciones, eso es así. Podemos hacer todos autocrítica pero la realidad es la que es y yo estoy seguro de que en las próximas citas electorales el porcentaje de participación de los ciudadanos será bastante más alto o muchísimo más alto del que ha podido ser en unas elecciones como las del pasado domingo.

Por lo tanto, no tomaremos en consideración esta iniciativa porque entendemos, como digo, que el gasto que se da en estos momentos es un gasto acertado y coherente con la realidad del conjunto de España, nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Marcotegui Ros): *Muchas gracias, señor García Adanero. Por el PSN, señor Caro, tiene la palabra.*

SR. CARO SÁDABA: *Muchas gracias, señor Vicepresidente. Señorías, nosotros tampoco vamos a aceptar la tramitación de esta proposición de ley por varios motivos, pero entrando en el debate de fondo que planteaba la señora portavoz de Izquierda Unida, el de que la percepción política de los ciudadanos depende directamente del gasto electoral que se fije, lo que tengo que decir es que yo creo que no tiene nada que ver la percepción política que tienen los ciudadanos con los gastos electorales que se establecen y de los cuales los partidos políticos no nos podemos pasar. Otra de las cuestiones que queda pendiente en el aire y que yo responderé es de si el 0,56 es abusivo y el 0,42 no. Desde nuestro punto de vista, ni uno ni otro son abusivos, consideramos que son cifras que están establecidas, que se vienen desarrollando así, que se vienen fiscalizando concretamente por los órganos correspondientes con el fin de que nadie se pase y, por tanto, es un debate que en todo caso puede ser artificial, porque lo que ustedes consideren abusivo, el 0,56, otros no lo podemos considerar abusivo, y otros grupos podrán decir que el 0,32 también es abusivo. Por tanto, ese es un argumento en el que cabe todavía mucha discusión y sobre el que no sé si seremos capaces de algún día ponernos de acuerdo.*

En todo caso, ustedes plantean otro elemento más como es el de los debates electorales, y cree-

mos que, a no ser que se cambie el título a la proposición de ley, como ha dicho el señor Zabaleta, no corresponde debatir una cosa con otra, porque son elementos que no tienen por qué ir necesariamente aparejados. Además, la propuesta que ustedes plantean deja las manos libres al propio Gobierno para que establezca sus propios reglamentos y para que los debates se hagan conforme el Gobierno quiera que se hagan, cosa que nos parece que, en todo caso, ustedes deberían reconsiderar a la hora de plantearlo porque seguro que no es ese el objetivo que pretenden ni mucho menos.

Por tanto, insistiendo y teniendo claro como ustedes tienen que, efectivamente, tendremos que hacer los máximos esfuerzos para considerar o para cambiar la percepción que los ciudadanos puedan tener sobre la política, no consideramos fundamental que esa percepción, como he dicho al principio, se base única y exclusivamente en el concepto de gasto electoral que a los partidos políticos se nos otorga en función del censo electoral de cada circunscripción, creemos que pueden valorarse otros muchos elementos pero no exclusivamente este. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Caro. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Si me lo permite, hablaré desde el escaño, señora Presidenta, porque, en definitiva, creo que los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han dado argumentos sólidos. Nosotros entendemos que el statu quo, con independencia de que las circunstancias electorales que reflejan la voluntad de los ciudadanos nos den mayores o menores posibilidades a unos o a otros, viene siendo un régimen que ha sido considerado adecuado por la mayoría de las fuerzas políticas y que, en definitiva, tampoco choca con el consenso social adecuado, porque se entiende que la democracia tiene que ser fomentada desde los poderes públicos y que un elemento básico de la democracia es la presencia de los partidos políticos. A todos se nos dan las mismas posibilidades, luego serán los ciudadanos los que elijan entre unos y otros. En definitiva, el régimen no nos parece inadecuado y por eso somos partidarios de mantenerlo. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Su turno de réplica, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Es verdad que el intento no prospera, y es la tercera vez que lo planteamos, y hay razones para todos los gustos, pero empezando por el final de alguna intervención, lo de que todos somos iguales, sí, pero unos más que otros, y eso, además, señor Alli, usted lo sabe, porque forma parte de un grupo minoritario como es el nuestro también. Las condi-*

ciones no son las mismas y, además, es normal que no lo sean, pero habrá que reconocerlo, sobre todo cuando sufrimos esas minorías, habrá que reconocer que, efectivamente, no somos iguales, ni por medios, ni por influencia ni por capacidad.

Decía el señor García Adanero: existe igualdad para informar. Pues yo no estoy tan de acuerdo en que haya la misma igualdad para informar, pero, es más, figúrese, yo lo que creo, y me remito a las últimas elecciones europeas, ya no es solo que estén presentes los grupos y los partidos políticos para su electorado, para su entorno, que hay que jalearse y hay que animarse, es que son de tal envergadura y de tal importancia que a mí me parece que teniendo Televisión Española un canal 2 habría tenido que plantear necesariamente a lo largo de los quince días un debate no solamente de los políticos, que también, sino de expertos en derecho comunitario o de cualquier otra índole. Se debería haber planteado esa opción y que el ciudadano que hubiera querido se hubiera podido informar, porque estaremos todos de acuerdo que de estas elecciones europeas no se ha informado absolutamente nada, se habla de la corrupción de no sé dónde, del avión que se ha utilizado, se habla de todo menos de Europa, pero eso pasa en casi todas las convocatorias electorales. ¿Qué ocurre cuando planteamos este tema aquí? Efectivamente, por una parte hablamos de reducir el gasto, la asignación, que puede ser discutible y que si se hubiera admitido a trámite habríamos hablado de ello y habríamos convenido lo que la mayoría hubiera acordado, pero, efectivamente, luego está el tema del debate. Bueno, lo hemos planteado así porque nos parece que hay que regularlo, y nos parecía que regular en una proposición de ley hasta cómo se tiene que establecer el debate era pretencioso y excesivo.

De todos modos, es evidente que si se hubiera admitido a trámite, cosa que no se va a dar, habría dado lugar al debate lógico para plantear lo más oportuno y lo más conveniente para el fin que plantea esta iniciativa, que es: ajustémonos económicamente a la necesidad y, además, informemos a los ciudadanos de aquello que casi tienen obligación de ser informados y que en campaña no lo son, y no lo son porque los partidos estamos absolutamente incapacitados para plantear el debate en los términos que se debería plantear desde un planteamiento de honestidad y de tranquilidad. No se hace así, ahora se hacen campañas en las que lo mismo se puede pedir el voto para cualquier partido que que se compre este producto para la lavadora, que es el que mejor le va a lavar la ropa. Están planteadas así y eso no debe ser, por lo tanto, la reflexión va en el sentido de que las cosas por estar planteadas no son necesariamente mejores, y esta iniciativa pretendía hablar y concretar sobre la oportunidad de los gastos y la conveniencia de modificar

todo lo que son las campañas, que, desde luego, tienen necesidad de ser modificadas por mor de conseguir dos objetivos: primero, motivar a los desafectos de la política; segundo, cumplir la obligación de los Gobiernos y de los medios de comunicación de informar y alejarnos de lo que es un marketing, desde luego, que no consigue, porque no lo pretendemos, el fin último, que es motivar a las personas, a la ciudadanía por el interés que tiene la política y, desde luego, invitarles en plena libertad a ejercer su derecho a voto.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Terminado el debate de la proposición de ley, vamos a votar acerca de si se toma o no en consideración. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): El resultado es el siguiente: 33 votos en contra, 13 votos a favor, 0 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de reducción de gastos electorales, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida.

Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en materia de educación y la justificación de las decisiones adoptadas en el Departamento, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Figueras Castellano.

SRA. PRESIDENTA: Seguimos en el sexto punto del orden del día: Interpelación sobre la política del Gobierno de Navarra en materia de educación y justificación de las decisiones adoptadas en el departamento, presentada por la ilustrísima señora doña Ana Figueras Castellano, quien tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Si planteamos esta interpelación al Gobierno, por el tema que nos toca, en concreto, al Departamento de Educación, lo hemos hecho porque constatamos varias cuestiones: primero, un malestar entre los docentes, que ha sido público y notorio porque han comparecido en el Parlamento; también hay un malestar entre padres y madres de las escuelas, malestar que se ha reflejado en los medios de comunicación; y luego porque nos hemos tomado, lógicamente, la libertad de contrastar la situación con unos y otros. Nos parece que en este momento existen problemas importantes en el Departamento de Educación y consideramos que se deberían enmendar decisiones que se han tomado y maneras de actuar en algunos casos para lograr, por lo menos, el mínimo consenso y entendimiento en el ámbito de la educación y fundamentalmente en la educación pública.

Nos preocupa especialmente la situación generada por las decisiones adoptadas recientemente que tienen que ver de manera especial con el incumplimiento del pacto educativo para el próximo curso, y nos parece también necesario, porque, además, ha habido un debate tanto en el Parlamento como, lógicamente, fuera, cuando hemos intentado contrastar la situación, reseñar la modificación que ha sufrido el CREENA, el Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra. También han sido objeto de polémica en los medios las experiencias lingüísticas y también tuvimos la oportunidad de conocer en la Comisión de Educación la inquietud que existía sobre un asunto tan importante y, además, debatido en este Pleno como es la Formación Profesional.

Como puede apreciarse son variadas las cuestiones que de un modo u otro han estado en el candelero y que nos llevaron a plantear esta interpección para conocer, lógicamente, la opinión del departamento, comenzando por lo más importante para nosotros, que es, lógicamente, el pacto educativo. Admitiendo que se han cumplido parte de las medidas contempladas en ese acuerdo para 2008, en estos momentos el Gobierno parece que tiene intención de incumplir una serie de aspectos de ese acuerdo que nos parecen los fundamentales, que es lo relacionado con las plantillas, jornadas y horario lectivo del profesorado de Educación Infantil y de Primaria. Nos parece que el estudio actual del mapa de la oferta de la Formación Profesional y las medidas para la ampliación en determinadas especialidades debe ser un asunto especial, y, además, no se puede dilatar la aplicación de esta medida contemplada también en el pacto. Nos parece importante también la estabilidad de los equipos docentes y nos parece fundamental la atención a la diversidad, aspectos estos que tienen que ver con el incumplimiento por parte del Gobierno de forma flagrante.

Nosotros entendemos que esto está cuestionando cualquier acuerdo entre las partes en el futuro. Consideramos, porque lo hemos podido comprobar, que crea malestar, desconfianza e incertidumbre, porque lo fundamental es que todo acuerdo está para respetarse y para ser cumplido por las partes firmantes, y con esta actitud de no cumplir ni desarrollar ese pacto íntegramente el Gobierno contraviene todo lo dicho en el Parlamento. No sabemos a qué se debe, si es una cuestión económica o no, pero, si lo fuere, habrá que priorizar.

El incumplimiento de lo pactado está poniendo en cuestión reglas tan elementales como es la negociación colectiva entre las partes, en este caso el patrón, que es, lógicamente, el Gobierno en este momento, y la parte educativa, los trabajadores.

Por lo tanto, señor Consejero, pero, sobre todo, señores del Gobierno, aunque no está el Consejero

de Economía, hago un llamamiento especial para que este pacto se cumpla por lo que puede suponer de inflexión y de ruptura de acuerdo, compromiso y respeto habido hasta ahora. Además, el otro día lo decían los propios docentes cuando comparecieron en la sesión de trabajo y hacían reseña específica de una frase que había expresado el señor Sanz, lo que se firma se cumple, imaginémosnos que el señor Presidente estaba refiriéndose, lógicamente, a esos acuerdos a los que se ha llegado recientemente en la firma de este protocolo para una infraestructura importante de esta Comunidad.

Y hablar de la educación pública y de calidad no es cuestión menor, es cuestión mayor; hablar de que por fin en la legislatura pasada se llegó a un compromiso de pacto para garantizar que la calidad en la enseñanza pública es más que una infraestructura, no tiene kilómetros, tiene muchas vidas y tiene mucha formación. Y hemos dicho y recalcado que la información, la formación hace a las personas libres y a los pueblos más independientes. Por lo tanto, es importantísimo el concepto de acuerdo y de negociación entre las partes y, por supuesto, el respeto a lo acordado.

En lo relativo al CREENA, consideramos que por nuestra parte ha existido imprevisión y falta de reflexión. Sin embargo, no dudamos de la necesidad de reorganizar un servicio que en este caso se presta ni se pone en cuestión la reforma del mismo, estamos abiertos a la conveniencia de modificar el CREENA y crear otra estructura y, además, el departamento está en su derecho a hacer una evaluación, pero se cuestiona precisamente eso, que la evaluación no se ha hecho en el tiempo que se debería haber planteado para tener también la lógica de las necesidades que exige el CREENA para atender esas nuevas necesidades que plantea el departamento con las cuales nosotros no estamos en contra, sino a favor. Se ha presentado una propuesta que considerábamos que era informal, pero esas propuestas hay que valorarlas, hay que evaluarlas. Tuvimos la oportunidad el otro día en una sesión de trabajo en la que el señor Consejero nos dio su opinión pormenorizada, pero, desde luego, nosotros creemos que hay que ir más allá, porque también habíamos escuchado a otras partes, hay que estar abiertos al debate con la comunidad educativa, con los padres de alumnos y con el personal que atiende a ese sector de la población específico y de necesidades especiales al que atiende el CREENA. Por tanto, ¿cuál habría sido el procedimiento más adecuado desde nuestro punto de vista? Evaluar desde el propio centro de evaluación del centro de recursos y hacerlo con los profesionales y con las asociaciones que trabajan con las personas de integración, para sacarles de una duda y que se viera que la calidad y la cantidad de los servicios iban a ser

los mismos, tal vez así nos hubiéramos ahorrado esa incertidumbre. Presentar, lógicamente, un proyecto de organización del CREENA por medio de un decreto foral con la participación, a ser posible, del Consejo Escolar; tramitarlo, acordarlo, lógicamente, y que ese decreto hubiera contemplado las plantillas y la provisión de los diferentes puestos, y ponerlo en marcha con la nueva organización en función de las necesidades que se hubieran establecido pero con el trabajo previo que nosotros entendemos que se debería haber hecho.

¿Qué nos comentó el señor Consejero en la comparecencia del 2 de junio? Que está tratando de dar continuidad a este proceso de reflexión conjunta, que en breve se enviaría a todos los centros, asociaciones, sindicatos, etcétera, la encuesta de valoración de las funciones del CREENA y que garantizarán la participación de toda la comunidad educativa en la elaboración de un nuevo decreto foral que actualice el funcionamiento e intervención de este centro de recursos. Bueno, pues nosotros creemos que eso se tendría que haber hecho antes, por lo menos nos hubiéramos evitado la preocupación que comentaba de las organizaciones de familiares que trabajan con el alumnado necesitado.

También ha existido, desde nuestro punto de vista, imprevisión y precipitación en lo relativo a los modelos lingüísticos, y esto, una y otra vez, ha estado de un modo o de otro en la opinión pública. Nos referimos a la eliminación para el alumnado de un centro de Primaria de la prueba de acceso para el programa de refuerzos de inglés en el instituto Benjamín de Tudela. Creemos que se han modificado las condiciones de acceso al centro de Secundaria con explicaciones y justificaciones después de una toma de decisión que en este momento era irrevocable, porque el departamento lo había adoptado así.

Bueno, pues ante esta situación puntual y en principio un problema menor, es evidente que se generó un malestar porque ya digo que la dirección, los padres, la apyma estuvieron protestando. Desde nuestro punto de vista, cuando se toma este tipo de determinaciones es necesario pararse a pensar un poco en la situación y si se va a dar una continuidad en la experiencia lingüística hacerlo con el mayor consenso posible, y entendemos que en vez de crear problemas el departamento debería acometer una valoración de la situación de las diferentes modalidades lingüísticas, el refuerzo del inglés, el British, el TIL, y la definición de ese modelo educativo en relación con las enseñanzas y el aprendizaje de la lengua extranjera en las diferentes etapas educativas obligatorias.

Por tanto, ¿qué es lo que nosotros hubiéramos planteado y planteamos, lógicamente, en esta interpelación?, pues que el departamento determi-

ne los perfiles profesionales necesarios para atender las necesidades lingüísticas, que determine el número de profesores, que establezca el tiempo de implantación generalizada dando oportunidades a todos en igualdad de condiciones y, lógicamente, que determine el coste económico que eso tiene.

Para acabar, quiero hacer una mención especial a la Formación Profesional, un asunto exigido y reiterado por los profesionales. No entendemos la eliminación del bachiller tecnológico de castellano en el Instituto Donapea para que el próximo curso cuando hay recursos, cuando hay personal. También pensamos que tendrá que hacerse una evaluación del desarrollo de la gratuidad de los libros de texto. Nos parece que son aspectos que tienen que tratarse con tranquilidad, con el máximo sosiego y a poder ser con acuerdo. Nos parece que son asuntos importantes y por eso queríamos conocer la opinión del Gobierno y, lógicamente, por boca del propio Consejero.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Para contestar a la interpelación, por parte del Gobierno, señor Consejero de Educación, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías, resulta yo creo que casi hasta oportuno para este Consejero, a la vista de algunos planteamientos educativos, tener que contestar esta interpelación, porque es tal el cúmulo de desinformación, de interpretaciones sesgadas, de interpretaciones poco objetivas y de planteamientos absolutamente incomprensibles que requieren necesariamente ser puestos en claro, y no solamente por usted, pero usted tiene la costumbre de dar por bueno todo lo que le dice cualquier asociación y a pesar de que el Consejero le haya podido trasladar una opinión contraria usted erre que erre se mantiene en sus trece y entiende que, desde luego, todo lo que se hace desde el departamento está poco justificado.

Yo voy a seguir un poco el orden que usted ha planteado en la interpelación sobre cuál es el estado del sistema educativo en Navarra. Podemos entrar en la comparativa de los indicadores generales que permiten presentar una y otra vez a Navarra como la comunidad que presenta esos indicadores en los primeros lugares, por no decir en el primer lugar, de España. Podemos hablar de Pisa y decir que estamos dentro de las tres comunidades con mejores resultados; podemos hablar del abandono escolar y decir que, junto con el País Vasco, somos los que estamos en mejor situación; podemos seguir con el tema de la calidad de los centros educativos, con los programas de inmersión lingüística, con lo que usted quiera, con la atención a la diversidad, de la cual voy a dar también algún dato. Podemos hablar largo y tendido de todos esos datos que

machaconamente indican que Navarra está a la cabeza del sistema educativo, pero aquí, en Navarra, no nos conformamos con todo eso, y entonces tenemos que buscar algún punto débil, y si no hay, nos lo inventamos, y si no lo inventamos tratamos de tergiversar la información.

Voy a entrar punto por punto en lo que usted me dice. Empezaré por el pacto por la calidad educativa, que se firma en 2007, a finales de legislatura. Este pacto establece una serie de medidas que usted puede conocer, fundamentalmente establece el criterio de incremento de contrataciones, que haya mayor número de profesores en el aula, atención a la diversidad, necesidad de reducciones de jornada, una serie de cuestiones. Yo le tengo que decir a usted que esas cuestiones están cuantificadas en el Departamento de Educación, y a fecha de hoy, que estamos en el año 2009, y le repito que el pacto se firmó en marzo de 2007, por lo tanto, el primer curso que se puso en marcha fue en el curso 2007-2008, en dos cursos escasos se están cumpliendo el 75 por ciento de las medidas que están en el pacto en cuanto a creación de empleo. Se han creado ochocientos cuarenta y un puestos de trabajo nuevos en el sistema educativo, que significa atender mucho mejor a las necesidades del sistema educativo. El crecimiento del empleo en el sector de educación en estos momentos ha sido de más del 13 por ciento. Las ofertas públicas de empleo, que tenían unos niveles de unos doscientos o trescientos puestos, han sumado más de mil seiscientos puestos en las tres últimas convocatorias, ofertas públicas de empleo dirigidas a dar estabilidad de plantillas y a atender debidamente. Todos esos datos muestran el cumplimiento del pacto. Usted se centra en una medida de incumplimiento del pacto que le trasladan los sindicatos que es el gran problema, que es la reducción de la jornada en Infantil y Primaria, porque hay que decir que en Secundaria se ha cumplido el pacto. En esa contextualización que es necesario hacer yo a usted, siendo como es, o como dice ser, un partido de izquierdas, siendo como es, o como dice ser, un partido que debe estar por el fortalecimiento de las situaciones sociales, de la creación de empleo, de la no destrucción de empleo, de atender en situaciones de debilidad y de crisis a las personas más desfavorecidas, le planteo que asuma lo que está defendiendo aquí, porque evidentemente hay partes del pacto que este Consejero directamente ha dicho a los sindicatos que no las va a cumplir. Usted menciona la palabra prioridad, la palabra crisis no sé ni si la ha nombrado, pero sea consciente de que existe y sea consciente de que, debido a la crisis, el Gobierno de Navarra ingresa menos dinero del que venía ingresando, y, por lo tanto, no puede mantener el nivel de gasto que venía manteniendo. Y este Consejero que ha firmado con los sindicatos y que ha desarrollado el pacto que firmó otro Consejero se enfrenta a los

sindicatos, se enfrenta a la sociedad y se enfrenta a usted y les dice que prioriza las actuaciones.

Usted me viene diciendo, con la que está cayendo en el mantenimiento de empleo en esta Comunidad, que la gran cuestión del cumplimiento del pacto es la reducción de una sesión semanal de cincuenta minutos, sesión semanal que le cuesta al Gobierno de Navarra, y no lo digo yo, porque lo dice usted misma, cuatro millones y medio de euros implementar, porque son ciento veinte profesores. Usted me dice que priorice, pues ya priorizo, si usted quiere, y ha presentado una propuesta, mal presentada, por cierto, y que habrá que reconducir en la Mesa y Junta de Portavoces, por la cual para el trimestre del año 2009 hay que poner un millón y medio –calcule usted lo que hay que poner en 2010– para afrontar la contratación de ese profesorado para reducir cincuenta minutos de clase a la semana a los profesores de Infantil y Primaria en estos momentos de crisis. Y yo le digo que priorizo, y le digo que no lo podemos cumplir, porque usted se olvida de que aplicando el pacto, no incumpliendo el pacto, tenemos que calcular las ratios de profesores que tenemos que incrementar sí o sí, porque si resulta que en tres años matriculamos a no sé cuántos cientos de niños y niñas más que otros años, habrá que darles una alternativa, tendrán que tener un profesor. Si hay más de veinticinco alumnos en una clase hay que desdoblarse en dos de trece, todo el mundo es consciente de que hay que hacerlo así, es la aplicación estricta del pacto. ¿Es una barbaridad? Pues nos lo podríamos saltar, pero, desde luego, hay que cumplir el pacto, por lo tanto, tenemos que contratar un profesor. Usted sabe como yo sé que si hay un niño o niña con necesidades educativas especiales en una clase cuenta doble, por lo tanto, también se incrementa esa aula al año siguiente. Todas esas cuestiones hacen que en el departamento, que tiene una Sección de Planificación Económica que se ha creado esta legislatura para atender con la debida antelación todos esos problemas, hagamos el cálculo y nos salgan unas cifras de necesidades de contratación de profesores, que tenemos que negociar con el Vicepresidente Primero, que están muy por encima de las posibilidades económicas de este Gobierno pero que haciendo un esfuerzo ante la realidad social tenemos que hacerles frente y atender. Por encima de esos, usted me dice que contrate ciento veinte profesores más, cuatro millones y medio, para atender la rebaja de cincuenta minutos semanales, y yo le digo que no, le digo a usted que no, a los sindicatos que no y a los padres y a las madres de Navarra que no. Porque yo voy a hacer mucha demagogia, porque también sé hacer demagogia, y con cuatro millones y medio, ¿quiere que le diga cuántos patios de Navarra podemos cubrir? Se lo puedo decir. ¿Quiere saber usted cuántos ordena-

dores podemos comprar en Navarra? Se lo puedo decir: ¿Quiere usted saber cuántas pantallas digitales podemos comprar en Navarra? También se lo puedo decir. Por lo tanto, cuántas necesidades no podremos atender con ese dinero que la sociedad entiende que son prioritarias.

Usted me dice, y se refiere a la frase del Presidente: como ha pactado, lo que firma lo tiene que cumplir; pero ¿usted no es consciente de que la situación de 2007 es absolutamente diferente a la de ahora? Usted tiene que asumir que ha cambiado, y si no es capaz de asumir eso usted no está actuando políticamente con corrección. Usted pretende hacer una crítica al Departamento de Educación, pero yo le puedo dar los datos que tenemos que presentar, y esos datos son irrevocables, y eso es cumplimiento del pacto. Y, por lo tanto, a usted le parecerá que esa medida es la más trascendente de todas, a mí ahora, en este momento, se lo digo como se lo he dicho a los sindicatos, no me lo parece.

Jornada continua. ¿Por qué no se dice que se vende como un incumplimiento cuando hemos rectificado nuestra posición inicial y hemos cumplido? ¿Usted cree que la jornada continua es una reivindicación real de los padres y madres? ¿Usted cree que la jornada continua puede suponer para nosotros tener que afrontar los gastos de todas las actividades extraescolares, que es lo que se pretende hacer por la representación sindical mayoritariamente? Pues, evidentemente, no, y usted tendrá que ser consciente de esa situación.

Por lo tanto, en lo fundamental, y le doy los datos, hemos cumplido con el 75 por ciento de la creación de empleo. Es que nos ha costado noventa millones de euros ya el pacto educativo. Que los ciudadanos sepan que ha costado noventa millones de euros que ha asumido ya el Gobierno de Navarra. Tenemos que frenar esta situación porque no se puede hacer frente a la totalidad, y priorizamos. Si usted me dice que priorice cincuenta minutos semanales sobre otras medidas, usted me lo dirá, pero estamos cumpliendo con otras muchas cuestiones.

Luego hace usted otras menciones, por ejemplo, al CREENA, que no me voy tampoco a... ¿Que se evalúe el CREENA al tomar una decisión? Pero ¿usted piensa que el Consejero de Educación tiene capacidad de organizar la Administración como le parezca más oportuno? Yo no quiero evaluar porque no me interesa evaluar lo que entiendo que no está funcionando como a mí me convence. La evaluación de la forma de funcionar, ya se lo digo yo, es muy satisfactoria, la valoración de los usuarios, la valoración de los centros es alta y es buena. Análisis del departamento, dentro de su capacidad autoorganizativa: queremos que cambie la forma de actuar del CREENA, porque creemos que el CREENA, que cuenta con especialistas de grande

y reconocido prestigio, como se dice, podría funcionar con más eficacia y más eficiencia si cambiara el sistema, simplemente. Entonces, usted dice: evalúelo, pero si es que no tengo que evaluar como funciona, estoy anunciándole que quiero que cambie la forma de funcionar.

SRA. PRESIDENTA: Señor Consejero, su último minuto.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): A partir de ahí, claro que evaluaremos y cambiaremos el sistema para saber que funciona. ¿Participación de las partes? Todas la han tenido. ¿Que no han querido hacer aportaciones los propios orientadores del CREENA, por ejemplo? Evidentemente, es así. ¿Que tenemos confianza en ellos? Ya se lo dije el otro día, hemos ofertado a todos, al cien por cien de los orientadores actuales, continuar y no han querido, pues ellos sabrán, evidentemente, se crea otro problema que, desde luego, no es tal.

Sobre modelos lingüísticos, no me traiga el tema de Benjamín de Tudela porque sabe que es un tema que yo no acabo de comprender. No comprendo el tema del Benjamín de Tudela y del Elvira España, y la prueba la tienen en que los que estamos en los altos cargos de Educación del Gobierno de Navarra queremos educación pública, y todos participamos de ella y tenemos a nuestros hijos e hijas en el modelo educativo público porque creemos en él, no tiramos piedras contra nuestro propio tejado, todos creemos en él. ¿Qué novedad tan importante hay que usted la trae al Pleno del Parlamento de Navarra?, ¿que niños y niñas que estaban en un modelo al que se incorporaron a la edad de tres años en Infantil, o en Primaria, ya están en el programa British, porque pasan a Secundaria y no se les puede evaluar y decir...

SRA. PRESIDENTA: Señor Consejero, se ha agotado su tiempo.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): ... que ya están en el sistema...? Si hay tanta necesidad de programas bilingües que se quejan de que no tienen oferta, yo les digo que en Tudela y en su Ribera han quedado más de treinta y cinco plazas libres en modelos bilingües. Ese es el problema. Si el departamento no ofertara esas plazas tendrían razón al quejarse, pero dejando treinta y cinco plazas libres, mientras yo sea Consejero, no se evaluará a quien está en el modelo para continuar en él, que quede claro.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señora Figueras.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Señor Consejero, yo creo que usted es temerario cuando pone en boca de los demás lo que los demás no dicen, y además se embala de tal manera que coge

el rábano por las hojas, como le interesa, e intenta apabullar con no sé qué información. Dice que la información que utilizo es sesgada. No, señor Consejero, y no ha desmentido lo que le he planteado en los temas que a nosotros nos parecen fundamentales. A usted le puede parecer que en este momento, por la situación económica, el pacto no es prioritario, pero nosotros decimos que los pactos son para cumplirlos y usted debería ser el primero en defenderlos, otra cosa es que en este momento no lo pueda hacer porque económicamente tienen que justificar otras cuestiones.

Y no he sido demagoga en la primera intervención porque no era mi afán utilizar la demagogia, cosa que usted hace sin ningún empacho. Pero, demagogia por demagogia, para Navarra ¿es fundamental ahora el Pabellón Arena o invertir en escolarización y en medios para la escuela pública? Yo tengo una opción clarísima. Ya sé que ese acuerdo viene de la legislatura pasada y habría que plantearse por qué no se evaluó económicamente ese pacto en su momento porque estamos hablando de 2007, no de 2004, cuando empezó la legislatura anterior. Estamos hablando de 2007, víspera de finalizar un periodo electoral. Esa es la responsabilidad del Gobierno, y el Gobierno no ha variado, si los Consejeros, tanto el de Educación como el de Economía, pero el Gobierno está sustentado por los mismos partidos, por lo tanto, tiene responsabilidad en lo planteado. ¿Y qué empieza a plantear? Indicadores, vale, y sigue planteando los puestos de trabajo, pero, señor Consejero, ¿desde cuándo no se habían hecho en esta Comunidad convocatorias para cubrir los puestos de trabajo, los ochocientos cuarenta y un puestos de trabajo?, ¿de qué necesidades estamos hablando? Si sabíamos absolutamente todos que desde tiempo inmemorial no se habían sacado las convocatorias para cubrir las plazas, no me mezcle cuestiones como está mezclando de manera interesada y sesgada. Por lo tanto, ¿que se ha cumplido una parte del pacto? No nos cabe ninguna duda, he dicho desde el principio, señor Consejero, que se ha cumplido una parte de ese pacto, pero desde nuestro punto de vista, y también desde el de los sindicatos, no se ha cumplido en un aspecto fundamental, y usted intenta minorizarlo diciendo: ¿de qué se quejan estos si ya tienen puesto de trabajo fijo, si son funcionarios? No caigamos en ese tipo de apreciaciones.

Una hora o una sesión, de las veintitrés a las veintidós, supone que se va a utilizar para otros menesteres fundamentales en la educación pública, señor Consejero, usted lo sabe, no se reduce su tiempo de trabajo, está planteado para la atención a las necesidades y a la diversidad, y eso es algo que si se da se da vuelta por los centros, y sistemáticamente se lo están exigiendo todos los padres, todos los directores de centros en los que existen

esas necesidades, por lo tanto, creo que no se puede ser tan temerario ni hacer gala de que se tiene la razón y la confianza, porque no es verdad, porque si usted dijera: esto no, pero esto sí... Pero ¿de qué me habla? De las construcciones. Si usted es el primero que planteó en la primavera del año pasado un plan de construcciones que se ha visto modificado sustancialísimamente por la situación de crisis, si hemos atendido las necesidades de aquellos centros que eran de imperiosa necesidad y urgencia y se ha desestimado mucha obra que estaba planteada en el proyecto presentado en este Parlamento en abril del año pasado. ¿Estábamos o no en crisis entonces, señor Consejero? ¿Se vislumbraba o no el principio de la crisis? El problema es que hay diferencias, evidentemente.

No lleve al terreno particular lo que tiene que ser...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *... general, no lo lleve, señor Consejero, porque usted tiene más capacidades que eso, y no se enfangue en la pelea corta, porque me parece ideal que usted lleve a sus hijas a la escuela pública, me parece fundamental, pero el debate es, y se lo he planteado, el que ha saltado a la prensa sobre Tudela. Estoy hablando de la necesidad de organizar otros, de todo lo que tiene que ver con la apuesta lingüística que ha hecho esta Comunidad, y si no hace usted valoraciones, será su responsabilidad, pero usted tendrá que soportar que algunos le digamos que consideramos que no se debe hacer así, que se debe evaluar. Por ejemplo, el tratamiento integral de las lenguas sería importante evaluarlo porque lleva funcionando algunos años. Lo mismo ocurre en el tema de los libros, ayer pedíamos a una iniciativa para que antes de tomar más decisiones evaluemos qué ha dado de sí este primer año de gratuidad de los libros de texto.*

¿Por qué no habla de la Formación Profesional? El Donapea nos lo exigió cuando estuvimos de visita...

SRA. PRESIDENTA: *Señora Figueras, ha acabado su tiempo.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Por lo tanto, olvidese del debate corto y vaya a lo general, que de lo que se trata en una interpelación de estas características es de ver cómo están las cosas en Educación. Para nosotros es fundamental, y no todo se hace mal, que parece que es la obsesión que tiene el Gobierno cuando alguien le interpela.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Pues la interpelación se le hace a este Consejero para poner en cuestión y no para alabar las acciones del Gobierno, porque antes de ayer yo les oí decir a usted y a su grupo político que habrá que plantearse la continuidad del Consejero, y usted pretende que llegue yo aquí y contento y encantado de la vida le diga que es una maravilla y que tiene usted razón. Pues yo le digo una y mil veces que no tiene razón, y además está tan desenfocado el tema como le conviene trasladar la realidad a la sociedad. Usted me habla del cumplimiento del pacto y transmite una y otra vez que el pacto no se cumple. Yo le he dicho y le voy a repetir que el 75 por ciento de las medidas del pacto que suponen incremento de empleo están puestas en marcha ya a fecha de hoy y acordadas por los sindicatos. La única es la que usted me plantea, y le repito que si yo tuviera capacidad económica cumpliría porque cumplo lo que firmo, y en Secundaria se ha cumplido con esa reducción en el momento en que se podía hacer, pero le digo que ahora no se puede, y entre no poder y no querer hay una diferencia, por lo tanto, esa no es la cuestión.*

Los sindicatos y usted deberán entender que hacer de eso cuestión en este momento es un error. Porque usted dice que se dedicará esa parte a la atención a la diversidad. Pero a usted ¿quién le ha contado eso? Porque la atención a la diversidad, según como se haga, en desdobles y en apoyo, forma parte de la docencia directa, que ya está incluida, es cincuenta minutos semanales menos. Y luego, ¿qué pasa? Que el alumno está en su pupitre esperando a que entre o salga el profesor, porque el alumno no cambia, la atención al alumno sigue siendo la misma, no se le reduce la jornada a un alumno o alumna, hay que contratar profesores por encima de plantilla para atender la jornada que tiene que tiene que estar un alumno en el centro. Entonces, cuanto menos trabaja un profesor, más contrataciones hay que hacer para atender con verdadera calidad a nuestros niños y niñas, y eso es lo que hay detrás de esta medida.

Usted me dice: ¿por qué no? Porque no hay ingresos suficientes. Es difícil entenderlo, para mí es palmariamente claro que en este momento resulta desproporcionado exigir el cumplimiento y decir que el resto del pacto no se cumple, porque usted dice que el Gobierno no quiere cumplir un pacto. Le digo que este Gobierno al que usted acusa de no cumplir se ha gastado en dos cursos lectivos noventa millones de euros para cumplir el pacto, noventa millones de euros, que se dice pronto. A partir de ahí, analizaremos. Atención a la diversidad: nunca ha habido tanta dedicación a la diversidad en los centros públicos y en los concertados de Navarra, jamás, hasta el punto de que en algunos centros casi hay exceso de personal dedicado y dicen que se

podrían organizar mejor con más autonomía. En eso también estamos trabajando, en que hay muchas cosas importantes en la calidad que los sindicatos a veces ni siquiera mencionan: el reglamento orgánico de centros, derechos y deberes, autonomía, muchísimas cuestiones en las que, evidentemente, se puede trabajar.

Hablaré de dos temas que antes no he mencionado. Sobre el modelo lingüístico, yo le digo que Navarra hace mucho tiempo que vamos con retraso, culpa de los Gobiernos, culpa de la oposición, culpa de la clase política, culpa del ministerio actual que sigue sin mencionar las competencias lingüísticas como necesarias y básicas, y este Consejero cada vez que iba a Madrid tenía que levantar la mano y decir: ¿por qué no incorporamos el inglés entre los objetivos? Pues este último ministro ha dicho: tiene usted razón, lo incorporaremos porque hay que hacerlo. Le repito lo que dijo el señor Orban, comisario europeo de multilingüismo: España, Navarra, ya van tarde, el inglés no es un valor añadido en Europa hoy en día, el problema es que resta al que no lo tiene, pero quien lo tiene no tienes un plus sobre los demás, porque los rumanos, los portugueses –países que están por debajo de nuestro nivel económico–, todos tienen competencias lingüísticas a las que nosotros somos incapaces de llegar. Decía que vamos tarde. Bueno, pues hay que decir que el plan estratégico que se va a enviar a este Parlamento para que se debata ya tiene el costo total de la formación, ¿y usted quiere que dediquemos cuatro millones y medio a la reducción de la jornada o cuatro millones y medio a otra cosa? Prioricemos, porque yo estoy dispuesto a priorizar.

Otras cuestiones, como la de libros, claro que hay que evaluarlas, y hay una comisión que se ha formado para evaluar el seguimiento de los libros.

Y sobre la FP no me resisto a hacer alguna valoración. ¿Usted cree que el Departamento de Educación en este momento y en esta legislatura tiene a la FP dejada de la mano de Dios? Compruebe y pregunte a cualquier director de centro integrado politécnico o de centro de FP si es la percepción que ellos tienen con respecto al Departamento de Educación.

En cuanto a la formación continua ocupacional es un tema que me compete a mí parcialmente, no en exclusiva. Por lo tanto, soy consciente de que este año se ha perdido una oportunidad en formación continua, pero usted no podrá decir que ha sido el Departamento de Educación el que ha eliminado ninguna partida económica o el que no ha dado posibilidades para hacer cursos de formación, no lo podrá decir porque no es verdad, hay compromiso, pero aquí hay otras partes, y ustedes tienen muy buena sintonía con una fuerza sindical a la que también podrían animar a que los centros

politécnicos contarán con ellos también. Es muy sencillo, porque con muy poco dinero el Departamento de Educación... Y lo digo porque aunque lo ha hecho más el anterior Consejero, el curso pasado, con cuatrocientos cincuenta mil o quinientos mil euros, nosotros hicimos una cantidad de cursos de tal calidad que los trabajadores y las empresas nos los están reclamando en este momento, pero que no se hayan podido hacer no depende fundamentalmente de la actuación de este Gobierno, podría haberse hecho más si hubiera habido voluntad, y me gustaría que usted forzara a alguna fuerza sindical con la que tiene relación para que fuera más condescendiente con los centros de Formación Profesional.

SRA. PRESIDENTA: Señor Consejero, ha acabado su tiempo.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Termino ahora mismo, señora Presidenta. Por lo tanto, quiero limitar estas actuaciones y estas críticas que usted hace, todos cometemos errores, pero que en el sistema educativo se plantee en este momento, por estos cuatro temas que usted plantea, una interpelación al Gobierno para aclarar, para trasladar a la sociedad la imagen de que en el sistema educativo tenemos unos déficits palmarios, yo le digo rotundamente que no, pero que nos obliga a todos, y más con las mayorías parlamentarias, a priorizar y a ayudar a priorizar las acciones que queremos tomar. Tenemos la obligación de decidir muchas cosas en estos próximos años de legislatura: un proyecto de futuro de forma...

SRA. PRESIDENTA: Señor Consejero, ha acabado su tiempo.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): ... pedagógica, etcétera. Yo solo espero que haya colaboración verdadera en este Parlamento para poder llevarlo a cabo.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Consejero. Ahora abrimos un turno para que los diferentes grupos y agrupaciones dejen su posicionamiento. Por UPN, señora González, tiene la palabra.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta, y muy buenos días, señorías. Hoy podemos decir que las distintas evaluaciones que se han producido en los sistemas educativos españoles indican claramente la apuesta de esta Comunidad por la calidad, por la innovación permanente, por la exigencia académica y el esfuerzo inculcado con valor a los estudiantes, lo que nos hace estar a la cabeza de España en cuanto a los indicadores educativos. Tenemos un 15 por ciento de fracaso escolar en la ESO frente a un 30 del Estado, y casi un 80 de nuestros jóvenes con veintidós años en un nivel superior frente al 60 por ciento del conjunto de

España. Por lo tanto, podemos decir que la educación navarra goza de buena salud.

En cuanto a los distintos planteamientos expuestos en esta interpelación, diremos que Izquierda Unida se ha limitado prácticamente a hablar del pacto durante toda su interpelación, y debemos ratificarnos en que, como muy bien ha dicho el Consejero, el pacto se cumple en un 75 por ciento. Ya dijimos tanto en la sesión de trabajo celebrada con los sindicatos como en la votación de la moción presentada por el Partido Socialista que hasta este momento solo conocíamos una visión, una visión del incumplimiento que entendían ellos que era de una parte y comprendíamos a la vez la situación generada, y dijimos que habría que esperar a las explicaciones del propio Consejero y, por lo tanto, de su departamento.

Pues bien, después de oír en esta interpelación las palabras del Consejero, creo que debemos ratificarnos en nuestras palabras. Dijimos que ese pacto se estableció en la pasada legislatura y que el actual Consejero suscribió un acuerdo, basado en el pacto anterior, para el desarrollo y aplicación de diversas medidas en junio de 2008. Es en este texto, pues, donde principalmente se ha de basar la negociación, describiendo las vicisitudes económicas que se han producido desde entonces y que todos conocemos, y que, por lo tanto, condicionan el desarrollo del acuerdo pero no eximen al Gobierno de Navarra de cumplirlas, sino que la negociación y el diálogo deben ser las bases fundamentales para llegar a un acuerdo en el cumplimiento de lo firmado. Un pacto, señorías, que, una vez analizado, se puede entender mayoritariamente que las reivindicaciones sindicales se sustentan en unas propuestas que son jornada continua, profesores itinerantes y el número de sesiones, cuestiones que nosotros entendemos eminentemente salariales, que conceden mayores cotas de beneficios laborales para los docentes y no, y esto es muy importante, una mejora sustancial de la enseñanza pública en Navarra.

Sinceramente, señorías, plantear mejoras salariales y laborales en un sector en el que a día de hoy no existe el paro nos ratifica en la idea de la flexibilidad y el entendimiento. Y debo decirles, en este caso a Izquierda Unida, que las reacciones que están teniendo últimamente defendiendo no tanto la enseñanza pública como muchas veces abanderan, sino las reivindicaciones salariales, como así lo han demostrado... Critican la actualización del CREENA, en gran parte desde la postura de los profesionales que allí estaban trabajando, el incumplimiento del pacto esta vez por parte de los docentes, la defensa de la jornada continua con postulados más acordes a una reducción de jornada que a criterios pedagógicos.

Por lo tanto, desde UPN nos ratificamos una vez en el diálogo, en el entendimiento entre la Administración y los sindicatos, siempre dentro de los actuales parámetros económicos y sociales.

En cuanto a los demás puntos tratados, les diré muy brevemente que UPN ya se definió sobre la actualización del CREENA y entendíamos que se trataba precisamente de eso, de una actualización,...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señora González.*

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *... no de un modelo de cambio. –Ahora mismo termino, señora Presidenta–. En cuanto a los modelos lingüísticos, ustedes ya saben el posicionamiento de UPN, creemos en la convivencia de los diferentes modelos lingüísticos y apostamos por la lengua franca, como es el inglés, un idioma, a nuestro entender, básico y necesario para el desarrollo de nuestros jóvenes en la sociedad actual. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora González. Por Nafarroa Bai, señora Mangado, tiene la palabra.*

SRA. MANGADO CORTES (2): *Eskerrik asko, lehendakari andrea. Egun on guztioi. Korrika joan beharko dut, bakarrik bost minutu ditut eta.*

En su comparecencia del 4 de octubre de 2007 en la Comisión de Educación para informar sobre las líneas políticas generales que iba a desarrollar su departamento en los siguientes cuatro años, decía usted que el Gobierno tenía que caracterizarse por su capacidad de escucha y de interlocución. Seguía diciendo entre otras cosas que quería resaltar como ejes fundamentales el reforzamiento del papel del profesor como agente esencial del sistema cuya autoridad, significación y relevancia social debemos recuperar y potenciar. También resaltó que el Departamento de Educación firmó el pacto por la mejora de la calidad de la enseñanza pública 2007-2011 y que a medida que fuera analizado e interpretado por la comisión de seguimiento debería, indudablemente, ser incorporado a las líneas de trabajo de su departamento.

Habló también de la autonomía de gestión y de organización de los centros educativos comprometiéndose para ello en la modificación de los decretos forales por los que se regulan los reglamentos de organización de los centros de Primaria y Secundaria y elaborar sus órdenes de desarrollo, así como realizar un nuevo decreto foral de derechos y deberes de los alumnos y las familias. Decía usted que urgía la actualización del decreto vigente. Se iba a revisar, asimismo, el decreto del horario escolar, y el departamento se planteaba

estudiar la conveniencia de crear un consorcio con Ayuntamientos y Administración para la gestión de todo lo referido a la etapa 0-3 años. El departamento –nos dijo también– estaba trabajando en la elaboración de la ley de la ciencia de Navarra.

Pues bien, quiero recordarle algunas perlas manifestadas públicamente por usted acerca de uno de los ejes fundamentales que quería resaltar y son sus disertaciones acerca del absentismo laboral del profesorado so pretexto de preparar oposiciones o simulación de enfermedades, entre otras. En referencia al profesorado, decía que algunos centros que han implantado la jornada continua tienen falta de implicación y quieren trabajar menos. Y en cuanto a los profesionales del CREENA hablaba de falta de implicación ante nuevos retos y, desde luego, discrepancia en los nuevos horarios. Bonita imagen pública para recuperar y potenciar la autoridad, significación y relevancia del profesorado. Este capítulo, sin embargo, no cuesta dinero, así que la crisis no sirve de excusa, señor Consejero.

Vamos a hablar del pacto, por supuesto. Usted habla de noventa millones de euros en Educación, dos años de cumplimiento de pacto y, sin embargo, no cuenta usted nada de los cincuenta millones de la autovía del Camino. Ya está bien, seis meses de adelanto cuando el Consejero hablaba de ahorrar una vida. Pues bien, así son las cosas.

Voy a hablar de incumplimiento del pacto, y aquí digo: jornada continua. ¿Qué trabas ha encontrado? Impedimentos para su ejecución tales como aumento de porcentaje de participación y negación de subvención para las actividades extraescolares, la reducción de doscientos y pico mil euros a cuarenta y cinco mil. Ya me dirá cómo van a salir adelante. Horario de docencia directa del profesorado en Educación Infantil y Primaria, falta de previsión presupuestaria para lo que falta del año 2009. Profesorado itinerante, los desplazamientos y coordinación van por cuenta del mismo profesor o profesora. Estabilidad de equipos docentes en centros de difícil provisión, falta su ejecución. Por supuesto. Autonomía de los centros. Se dice que los centros tienen que presentar proyectos y a raíz de eso se atenderá la plantilla sugerida. Pues en este caso, en la mayoría no se atendieron las demandas de los centros con base en recortes presupuestarios. Otra de las cuestiones es la compra de material fungible, dirigida desde el departamento, sin beneficiar al comercio del sector.

SRA. PRESIDENTA: *Señora Mangado, debe ir terminando.*

SRA. MANGADO CORTES: *Bueno, son partes, pero, de todas formas, hay cosas que nos preo-*

(2) Traducción en pág. 83.

cupan. Nos preocupa la no elaboración de los decretos anteriormente enunciados, nos preocupa también la falta de apoyo decidido a la Universidad Pública de Navarra en la implementación de titulaciones y en subvención y queremos que nos diga algo al respecto. Nos preocupa el 0-3 años, porque decía que se cubría el cien por cien de las plazas y en Pamplona y comarca hay un déficit del 50 por ciento. También faltan plazas en euskera, por supuesto, y decimos que la incorporación de los nuevos modelos lingüísticos sin una evaluación previa es un error. También hablamos de la remodelación del CREENA, en la que no se ha contado con su talante dialogante.

Simplemente, como sé que no me puede contestar, le preguntaré por escrito si piensa cumplir sus promesas, y, como tenemos mucha preocupación en mi grupo, ¿nos puede dar alguna idea para no seguir preocupadas o esto se va a solucionar? Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mangado. Por el grupo socialista, señora Arraiza, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. De cada uno según su capacidad y a cada uno según su necesidad, es decir, la exigencia al sistema educativo de Navarra es muy alta porque su capacidad es más alta y, por tanto, vamos a establecer comparaciones entre quienes son comparables. En primer lugar y en primera instancia, creo que esto es lo que se merece precisamente la sociedad navarra porque conjuntamente ha construido un buen sistema de educación y como está en un nivel muy alto tiene que seguir progresando desde ese punto de evaluación, no desde uno más bajo, sino desde lo que le corresponde por el puesto que ocupa en este momento, algo a lo que hemos contribuido todos a lo largo de estos años. Y también hemos contribuido a tener un sistema en el cual el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, como casi todos o todos los Departamentos de Educación de España, tiene competencias plenas en materia de educación, pero por eso no tenemos que estar continuamente mirando al ministerio para ver lo que hace y lo que deja de hacer, porque también se han hecho cosas por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra incrementando de manera notoria aquellas especificaciones o requisitos mínimos que establecían los Ministerios de Educación de España, por tanto, en ese sentido, nosotros también podemos hacer algo. No sé o sí sé qué es lo que el Ministerio de Educación está haciendo en materia de inglés, pero nosotros tenemos competencias en materia educativa y podemos hacer más cosas, y debido al nivel que tenemos, a esa capacidad sociocultural y socioeconómica que tenemos, estamos obligados a hacer más que los

demás. A mí me parece que ese es un principio básico en educación y es un principio básico desde el que tenemos que trabajar.

Está centrando la atención de esta interpelación el pacto para la mejora de la calidad de la enseñanza. El pasado martes se aprobó por unanimidad en la Comisión de Educación una moción en la que se instaba al Departamento de Educación a cumplir este pacto. Es una moción que presentó mi grupo y en la que señalábamos la importancia del diálogo, porque es posible que en este momento aquello que requiera un mayor desembolso económico no se pueda hacer, pero, como he insistido en varias ocasiones, hay otras cuestiones del pacto educativo que tienen que ver con la estructura organizativa, que tienen que ver con el sistema cualitativo de la educación, que tienen enorme importancia y que también están paradas. Léase la autonomía de los centros, léase entender la jornada continua como tiempo escolar en el que hay que prestar atención a aquellos alumnos más desfavorecidos. La forma que tengamos de organizar la autonomía de los centros tiene que servir para que todo el mundo sea atendido desde su capacidad y hacia su necesidad. Por tanto, hay cuestiones en las que se puede avanzar y que no tienen nada que ver con gastos educativos: la orientación escolar, los centros preferentes, el diseño de los institutos de Educación Secundaria Obligatoria. Puede que este pacto educativo no le guste, señor Consejero, pero fue firmado por un Consejero de un Gobierno en el que estaba su partido político. Tenía que haber denunciado dicho pacto nada más entrar o, si no, tener en cuenta que había que tener grandes dosis de diálogo para poder llevarlo adelante.

Por tanto, ese pacto hay que cumplirlo, porque es la palabra dada, y hay que cumplirlo desde el diálogo para ver cómo organizamos las diferentes actuaciones para que se llegue a buen puerto, dando prioridad a lo que tiene prioridad en el sistema educativo de Navarra. ¿Y qué es lo que tiene prioridad? Pues yo creo que lo hemos señalado en varias ocasiones desde esta tribuna, y mi grupo político ha realizado diversas iniciativas. Desde luego, la iniciativa del plan estratégico de educación es de este grupo parlamentario porque no me cansaré de repetir que viene del acuerdo presupuestario del año 2007. No sabemos si usted estaría embarcado en la elaboración de un plan estratégico de educación sin ese acuerdo presupuestario, y es que lo que nos importa es el sistema cualitativo en general y no dos o tres asuntos puntuales que puedan surgir. De ahí que instásemos a la elaboración de ese plan estratégico...

SRA. PRESIDENTA: Debe ir terminando, señora Arraiza.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Ahora mismo termino, señora Presidenta. ... y de ahí que instásemos

también a la elaboración de la ley de bases de educación, porque creemos que este sistema educativo potente necesita un impulso en asuntos esenciales para colocarse en el nivel en que se tiene que colocar. El Departamento de Educación no es una gran jefatura de negociado, es un espacio desde el que hay que construir innovación y un sistema educativo mejor, que es el que corresponde a esta sociedad. Quizás habría que empezar a pensar también en qué está pasando en esos centros en los que prácticamente la totalidad de la matrícula de los niños de tres años es de niños cuyos padres proceden de la inmigración, y no pasa lo mismo en el centro que hay al lado. Ese es un elemento que puede romper la calidad del sistema porque habla de ruptura de la cohesión social. Así que les invito a empezar a trabajar en los centros educativos públicos para hacerlos centros de referencia.

Permítame, señor Presidente del Gobierno, que le inste a una cuestión que puede ser muy interesante. Dentro de poco se va a hacer el colegio público de la Rochapea, un colegio que a lo largo del tiempo se ha caracterizado por atender a los alumnos más desfavorecidos. Hagan una actuación que sea referente, hagan de ese centro un centro referente, hagan de ese centro un espacio educativo...

SRA. PRESIDENTA: Señora Arraiza, su tiempo ha concluido.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: ... en el que se pueda completar tanto la educación obligatoria como el ciclo 0-6. Seguramente empezaremos a trabajar por la mejora cualitativa de nuestro sistema educativo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Gracias, señora Presidenta. No hemos superado los dos años de legislatura y parece que se ha puesto de moda que los distintos grupos de la oposición sometan a examen a los Consejeros para ver cuál ha sido el grado de cumplimiento de los ambiciosos objetivos que este Gobierno de UPN y CDN, con la colaboración del Partido Socialista, nos habíamos marcado.

Hace unos días, se sometió a examen al señor Corpas, hoy se ha querido someter a ese examen al señor Pérez-Nievas, y yo quiero felicitar al Consejero de Educación porque creo que ha sacado buena nota en este examen de regate corto, todo hay que decirlo, al que le ha sometido la señora Figueras. Y digo de regate corto porque para demostrar que la gestión en materia educativa es insuficiente en esta Comunidad se ha querido insistir en algunos temas de los cuales, cuando se presenta esta interpelación, no se conoce siquiera cuál es la opinión del Gobierno, como ocurre con el CREENA, para lo que, por cierto, tuvo que comparecer el Consejero, y no a petición de ninguno

de los grupos que, por supuesto, sabían mucho más que el Consejero porque habían sido informados por elementos externos al propio departamento, reconvirtiendo un análisis que había hecho un grupo parlamentario para que el Consejero explicase cuál era la situación y los objetivos que se había marcado el CREENA. Algo similar ocurre con el famoso pacto por la calidad 2007-2011, que sin haber superado siquiera la mitad del tiempo de su vigencia, se insiste en los manifiestos y graves incumplimientos por parte del Gobierno.

Y el Consejero de Educación sube a la tribuna y explica con todo lujo de detalles cuál es la situación del pacto cuando aún faltan dos años para su finalización, y dice, cuestión que les parece a algunos de los portavoces intrascendente, que el acuerdo nos ha costado a los navarros y al Gobierno, porque lo ha aprobado este Parlamento, más de noventa millones de euros, y dice que se ha cumplido el 75 por ciento del acuerdo. Y es verdad que se puede decir, como se decía desde algunos escaños, que no se ha cumplido el cien por cien, claro que sí, pero yo me siento en la obligación de recordar que el año 2011 es de aquí a dos años y que entonces ya discutiremos cuál ha sido el grado de cumplimiento. Y el departamento insiste en una cuestión de priorización del gasto y señala que, pese a la firma, en este momento no se puede obviar la situación de crisis económica. Es cierto que algún grupo puede tener una actitud autista de no estar con los pies en el suelo, como antes ha referido el señor Izco, y hace una serie de análisis poco cercanos a la realidad, y quien quiera comparar la situación del año 2007 con la situación del año 2009 creo que no tendrá los pies en el suelo porque tenemos que tener en cuenta la crisis económica, y, además, diré que el Gobierno y el Consejero están presos de lo que decida este Parlamento, porque si el Parlamento quiere establecer por mayoría líneas que cumplan ese compromiso en cuanto a la reducción horaria con 4,5 millones de euros, oiga, pues la mayoría decidirá, como ha decidido que para el año 2009 haya un presupuesto aprobado que no contemple esas prioridades en el gasto.

Es muy bonito aprobar mociones para cumplir el pacto, claro que sí, pero ¿dónde está la letra para que podamos cumplir esa bonita música que nos hemos planteado? ¿Hay líneas que hagan posible que se pueda cumplir el pacto en la reducción horaria? No. Pues entonces el Consejero no lo podrá hacer, por mucha voluntad política que tenga. Ahora, si queremos que, efectivamente, haya una mayoría en este Parlamento que habilite líneas que hagan posible esa inversión o ese gasto cuando entendemos que hay otras prioridades mucho más interesantes y provechosas para el conjunto del sistema educativo y la calidad del sistema educativo, pues entonces no juguemos con esas cosas porque la educación es una cuestión muy seria en la que creo que el partidismo debería

quedar aparcado. Por todo ello, nosotros ratificamos y apoyamos al departamento, claro que sí.

Se plantea en este debate parcial, sesgado y cortoplacista, que ha habido falta de planificación en materia de multilingüismo, que el CREENA no está funcionando como debía. Bueno, creo que la opinión de la señora Figueras habrá cambiado después de haber escuchado al Consejero, porque cuando se presenta esta interpelación...

SRA. PRESIDENTA: Debe ir terminando, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: ... no se sabía cuál era la opinión del Gobierno, y como recientemente nos la dio seguro que ha cambiado, porque sabe que lo que se pretende con el CREENA es mejorar la atención a los niños y niñas de esta Comunidad con necesidades educativas especiales, y no se puede conocer solo la opinión parcial de una parte de los afectados.

Lo mismo ha ocurrido, y con esto acabo, señora Presidenta, con el cumplimiento del pacto. Se señala en el documento de forma timorata, eso sí, por parte de los sindicatos, que algunas de las medidas, algunas, parece que las menores, se han cumplido, y el Consejero dice: nos hemos gastado noventa millones de euros y hemos cumplido el 75 por ciento del acuerdo. Además, entre los incumplimientos se señala el no ser capaces de asumir la cuestión de la jornada continua, con lo que no hay incumplimiento. El Gobierno ha interpretado, en el ejercicio de su responsabilidad, lo que estaba firmado, incluso los sindicatos señalan entre los posibles incumplimientos, y como se lo dije a ellos lo digo hoy aquí desde la tribuna, el incumplimiento en materia de contratación sobre la regulación de la contratación y los conflictos que se han generado. ¿Eso es un cumplimiento? ¿Haber contratado en estos dos años más de ochocientos cuarenta profesores, que han mejorado sustancialmente la calidad del sistema educativo es un incumplimiento o ha sido un conflicto generado por los sindicatos con el departamento porque el departamento no asumió las propuestas de los sindicatos?

SRA. PRESIDENTA: Ha agotado su tiempo, señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Pues muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Burguete.

Interpelación sobre la política general en materia de financiación de las políticas de dependencia, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el séptimo punto del orden del día: Interpelación sobre la política general en materia de financiación de las

políticas de dependencia, presentada por el ilustrísimo señor don Patxi Zabaleta Zabaleta. Cuando quiera.

SR. ZABALETA ZABALETA: Buenos días nuevamente. En el tema de la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, hay una cuestión que es la financiación, a la cual exclusivamente se refiere esta interpelación.

En su día, como es bien conocido, algunas fuerzas políticas de este Parlamento consideramos que la norma estatal podía invadir algunas competencias propias de Navarra y por eso se interpuso un recurso ante el Tribunal Constitucional, recurso que luego fue retirado por lo que no pudo aclarar estas relaciones que de algún modo siguen preocupando. Preocupando por la importancia del tema y preocupando crecientemente porque el tema es, sin duda ninguna, de importancia creciente.

En este sentido, los criterios que ya en nuestra interpelación expresamos y que de alguna manera además se corresponden con el texto previsto en la propia ley que ha de ser puesto en funcionamiento, nos lleva a preguntar, interpellando al Gobierno, sobre cuál es, desde el año 2007 hasta ahora, que estamos en 2009, la marcha en el funcionamiento y en la adecuación de este tema.

El Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia, que se crea en el artículo octavo de la ley del Estado, da cabida de alguna manera a todas las autonomías, y es evidente que también a la autonomía de Navarra. Conocemos la asistencia de la representante del Gobierno, que por disposición de la misma ley también forma parte de ese consejo porque en su conformación están como miembros natos las personas que ostentan esa representación en las diferentes autonomías. Sabemos que la Consejera asiste a las reuniones de este Consejo, pero este Consejo Territorial entre otras competencias tiene la de acordar las condiciones y las cuantías en las que el Estado va a financiar las prestaciones que corresponden al Estado, que son las que en la terminología del Estado se definen en su propio artículo 9 como el nivel mínimo de protección garantizado.

Esta es la primera cuestión para la que queremos respuesta, y aunque aquí, tal como acaba de decir el señor Burguete, por lo visto, se confunde interpelación con examen, han transcurrido ya dos años, desde el 2007 al 2009, y además en la disposición adicional primera se habla de un período del 2007 al 2015 para la instauración de las estructuras de esta política, por lo tanto, sin duda ninguna, conviene preguntar a ese respecto.

Más aún. En el artículo 10 se establece que las atenciones del nivel mínimo de protección garantizado serán acordadas en el Consejo y establecidas

en los presupuestos del Estado y serán objeto de un convenio. Ese convenio es una previsión que se hace en la ley no solo para Navarra, sino para todas y cada una de las autonomías. Aquí tenemos que preguntarnos cuál es el desarrollo que se le ha dado a este artículo 9, número 2, en la previsión de este convenio que, teóricamente y según la previsión legal, tendría que tener una cobertura anual. Esa es, por lo menos, la previsión que parece deducirse del cumplimiento del artículo 9, número 2.

Asimismo, en el artículo 11 se fijan las características que han de tener; o, mejor dicho, se hace la previsión de que aquellas prestaciones que no se correspondan con el nivel mínimo de protección garantizado dependerán de la decisión política de cada autonomía, pero sin duda ninguna también en este caso se supone que han de ser objeto por lo menos de una cuantificación, además de una enumeración y de una relación, en la cual se habrá de dilucidar cuáles son las que han sido consideradas como de nivel mínimo, siempre a efectos de financiación exclusivamente, que es a lo que nos estamos refiriendo, y cuáles son las que de alguna manera corresponde pagar en exclusiva a Navarra por el hecho de haberlas decidido al margen o por encima del nivel mínimo.

En el artículo 32, por su parte, se vuelve a insistir en la previsión del convenio que en principio, según lo establecido en el artículo 9, debe ser anual, y en la disposición transitoria primera, tal como he dicho antes, hay una prefijación de un periodo del 1 de enero de 2007 a 31 de diciembre de 2015 para la implantación. Con referencia a todos estos temas queríamos saber cuál es el grado de desarrollo, cuál es el grado de debate, cuál es el grado de previsión. Desarrollo, debate y previsión que existen sobre este tema, teniendo en cuenta, sin duda ninguna, la importancia creciente que tiene ese tema en sus aspectos personales y sociales y que está directamente influido por la modificación de la sociedad, la modificación de las familias, la necesidad de atención motivada por todos los cambios que todos conocemos a este respecto. Son cuantías muy importantes, cuantías que queremos ver, por lo tanto, objeto de concreción tanto en cuanto a su desarrollo, insisto, como en cuanto a su debate y a su previsión.

A estos temas es a los que se refiere, con los dos criterios que se explicitan, la interpelación que hemos efectuado. El primer punto es sobre aquellas prestaciones que por su previsión genérica en el artículo 9, número 1, de la ley corresponden financiar al Estado, según lo establecido en toda la demás normativa que acabo de citar; y también a cuáles son aquellas prestaciones previstas que, en referencia al artículo 11, asume Navarra y su cuantificación, la financiación completa.

Y ya en la perspectiva más jurídica del asunto, cuál es la actitud que mantiene la representación navarra en relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.2.c) en el sentido de que existía, y existe y subsiste, una preocupación importante de que las condiciones y la cuantía de las prestaciones económicas que Navarra debe efectuar en este ámbito que históricamente corresponde a sus competencias propias y que en esta ley se prevé dentro de lo que es el Consejo Territorial del sistema como a decidir si a la hora de cuantificar estas cuantías existe ese respeto a la consideración de Navarra.

Saltando un paso más...

SRA. PRESIDENTA: Señor Zabaleta, debe ir terminando.

SR. ZABALETA ZABALETA: Acabo ahora mismo, solo con una mención. ... del convenio específico que en esta materia está previsto en todos los artículos que acabo de citar; 8, 10, 32 y disposición adicional primera de esta Ley 39/2006, pregunto también si la aplicación del Convenio Económico de Navarra, que también tiene una disposición adicional al respecto, tiene cumplimiento o adecuación anual con respecto a este tema.

Después de recibir la información que solicitamos haremos algunas consideraciones más específicas. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Debo comenzar mi intervención diciendo que con esta interpelación vuelve a ponerse de manifiesto que el grupo Nafarroa Bai vuelve a caer en los mismos errores que el pasado verano, cuando hablaba de la financiación de la dependencia en Navarra. Con fecha 29 de octubre de 2008 tuve la oportunidad de aclarar convenientemente esos errores en una comparecencia ante la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento, y veo que, por lo visto, usted, señor Zabaleta, no tiene conocimiento de la misma.

Sinceramente, no acabo de comprender el motivo de tanta insistencia, no sé si será para crear una alarma infundada entre la ciudadanía navarra. Y digo infundada con pleno convencimiento, porque, como todos ustedes saben, en nuestra Comunidad los derechos de las personas dependientes no solamente están garantizados por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia, más conocida como ley de la dependencia, sino de una manera mucho más rotunda

por nuestra Ley Foral de Servicios Sociales y nuestra Cartera de Servicios Sociales, que contempla como prestaciones garantizadas todas las prestaciones dirigidas a las personas dependientes, convirtiéndolas en un derecho subjetivo perfecto y, por lo tanto, independientemente de la consignación presupuestaria de cada año.

Por lo tanto, y siendo un hecho evidente que lo que el Estado está aportando para la atención a las personas dependientes es claramente insuficiente, y así lo he manifestado en reiteradas ocasiones ante el ministerio, o, para ser más exactos, es una financiación que no está cumpliendo lo establecido en la propia ley de dependencia, sin embargo, en Navarra, como digo, esta financiación está garantizada por el Gobierno foral, y me explico.

Como ustedes conocerán, la ley de dependencia establecía tres niveles de protección, a los que usted de alguna manera se ha referido. Por cierto, tengo que aclararle que en el Consejo Territorial no se decide nada del nivel mínimo, sino del acordado. Recurrimos y conseguimos la bilateralidad, por lo que retiramos el recurso y no firmamos ningún convenio en cuanto a la financiación, sino que aplicamos lo que consideramos oportuno.

Bien, el nivel mínimo es el que garantiza la igualdad de todos los españoles y debe ser financiado íntegramente por la Administración General del Estado. Un segundo nivel, denominado nivel acordado, debe ser financiado entre la Administración General del Estado y cada comunidad autónoma. Y existe un nivel adicional financiado íntegramente por cada comunidad autónoma.

Y digo que el Estado está incumpliendo el espíritu de la ley porque de lo que se trataba es de que, estableciendo un nivel de protección entre los niveles mínimo y el acordado, la financiación de este nivel de protección debe compartirse al 50 por ciento entre el Estado y cada comunidad autónoma, quedando para el nivel adicional aquellas mejoras que cada comunidad decidiera establecer para su propio territorio con respecto a ese nivel de protección del que les hablo. En cambio, la realidad es que la financiación que está aportando el Estado no alcanza ni de lejos ese 50 por ciento, es más, la cantidad financiada por el Estado ha sido de entre un 7 y un 9 por ciento en los años anteriores, y la aportación estimada para 2009 es de un 14 por ciento si tenemos en cuenta los proyectos del fondo especial de dependencia. Esto hace que nuestra Comunidad esté garantizando con cargo a sus propios presupuestos no solo el nivel adicional sino también parte del nivel acordado e incluso parte del nivel mínimo de protección.

En su interpelación, usted mezcla este hecho con la retirada del recurso de inconstitucionalidad que en su día interpusieron el Gobierno de Navarra

y este Parlamento, y esto no tiene, permítame que se lo diga, ningún fundamento. Quiero recordarle que el recurso de inconstitucionalidad se interpuso básicamente porque se entendía que la regulación del nivel acordado, prevista en la ley de dependencia, vulneraba nuestras competencias por un doble motivo. En primer lugar, porque no respetaba la bilateralidad a la hora de establecer por convenio el tipo de políticas sociales a desarrollar dentro de ese nivel acordado y, en segundo lugar, porque no respetaba de forma clara nuestro sistema de financiación basado en nuestro sistema de Convenio Económico.

Como ya expliqué en el Parlamento en la comparecencia a la que ya he hecho referencia, Navarra, en virtud de su régimen fiscal y financiero propio, distinto al del resto de comunidades autónomas, aplica el sistema de Convenio Económico para la financiación de la dependencia. Este marco no se respetaba de forma clara en la ley, y ello motivó la interposición del recurso. Posteriormente, la Junta de Cooperación Administración del Estado-Comunidad Foral de Navarra, reunida con motivo del recurso de inconstitucionalidad, acordó que la interpretación de la ley de dependencia se realizaría de forma que se respetaran la bilateralidad y el sistema de financiación peculiar de Navarra, y para ello se contempló expresamente, y lo cito textualmente, que la Comunidad Foral minorará la aportación que realiza al Estado en el importe que corresponda al nivel mínimo garantizado y determinado por la normativa estatal por cada beneficiario residente en la Comunidad, según su grado y nivel de dependencia. Asimismo, la Comunidad Foral participará en las dotaciones presupuestarias que destine la Administración General del Estado para atender el coste derivado de la aplicación del nivel acordado en el marco de la cooperación entre la Administración General del Estado y la comunidad autónoma, regulada en el artículo 10 de la Ley 39/2006, mediante minoración en la aportación que realiza al Estado del importe que resulte por aplicación del índice de imputación vigente en cada ejercicio a las mencionadas dotaciones presupuestarias elevadas a nivel estatal.

Por otro lado, la Ley 48/2007, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, establece en su disposición adicional novena que la aplicación a Navarra de las disposiciones de carácter financiero para la configuración del sistema para la autonomía y atención a la dependencia se determinará conforme a lo que se disponga en los acuerdos de la comisión coordinadora de ese Convenio Económico. Esta comisión coordinadora, reunida el día 5 de noviembre de 2007, acordó lo siguiente en su punto decimotercero: La participación de Navarra en las dotaciones presupuestarias destinadas a la financiación del nivel acordado del sistema para

la autonomía y atención a la dependencia se realizará mediante minoración en la aportación del importe que resulte por aplicación del índice de imputación vigente en cada ejercicio a las mencionadas dotaciones presupuestarias elevadas al nivel estatal. El citado importe será objeto de minoración en el cálculo de la aportación provisional a satisfacer al Estado y se efectuará en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del ejercicio correspondiente.

Como verá, de estos acuerdos se deduce que la relación de Navarra con el Estado para la financiación del sistema de dependencia está bien atada y se realiza vía descuento en el Convenio Económico. Esto no significa que no firmemos convenios con el Estado para la aplicación de la ley de dependencia, pero en ningún caso, repito, en ningún caso para la financiación. Y estos convenios se realizan desde la bilateralidad en virtud de lo recogido en el mencionado acuerdo de la Junta de Cooperación. Esto, señor Zabaleta, nada tiene que ver con el contenido de lo que usted comentaba en su interpelación.

Por supuesto, y aun respetándose nuestra peculiaridad, si la financiación del Estado es insuficiente en el resto de España lo será también en Navarra, porque, desde luego, nosotros no pretendíamos ningún trato de favor con respecto al resto de los españoles sino únicamente que se respetara nuestro régimen foral, lo que se consiguió con el mencionado acuerdo. Después de eso, lo que le queda al Gobierno de Navarra es garantizar que la ciudadanía navarra dependiente esté al menos tan bien protegida como la del resto de España. No solo se ha conseguido esto, sino que, como demuestran todos los datos que he ido ofreciendo a lo largo de esta legislatura, la ciudadanía navarra es la mejor protegida de todo el Estado, gracias a la Ley Foral de Servicios Sociales, a la Cartera de Servicios Sociales y a la gran apuesta económica de este Gobierno, de más de ochocientos veinticinco millones de euros, que ha contado con el apoyo presupuestario del Partido Socialista de Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. Para replicar, señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: No voy a responder a los intentos de descalificación con los que ha iniciado su respuesta porque usted misma ha reconocido dos hechos muy claros. Uno es que lo que paga el Estado es del 7 al 9 por ciento –en sus declaraciones había hablado del 8 por ciento, que es lo que yo recojo en mi interpelación– y que posiblemente se llegará al 14 por ciento. Después ha dicho que la financiación es claramente insuficiente, creo que lo ha dicho repetidamente. Y después se ha referido a que la solución es mediante la minoración en la aportación.

La minoración es un simple procedimiento, es decir, le doy menos de lo que le tengo que dar, pero no estamos hablando de cuál es el procedimiento, eso ya lo sabemos, de lo que estamos hablando es de cuánto, y si Navarra está cobrando del 7 al 9 por ciento, o el 8 por ciento, la gestión que está realizando usted no es buena, es mala desde el punto de vista de financiación.

La Cartera y si los dependientes de Navarra están mejor atendidos o no, etcétera, es objeto de otros debates que ya ha habido y que, desgraciadamente, tendrá que volver a haber. Pero el artículo 9.2 que yo le he mencionado dice muy claramente que la financiación pública de este nivel de protección –se refiere al nivel mínimo de protección garantizado– correrá por cuenta de la Administración General del Estado. Si eso no se está logrando, y no se está logrando, no se está actuando debidamente. Esa es la cuestión, y no basta con decir que así lo he manifestado.

Como me imaginaba que usted iba a responder esto, le he preguntado cuál es el nivel de desarrollo, de debate y de previsión, y usted ha respondido solo que el nivel de logro es el 7 o 9 por ciento hasta ahora y que está previsto el 14 por ciento. Y luego se ha referido usted a otra serie de consideraciones sobre cómo se atiende o se deja de atender. Yo no le he preguntado eso.

En lo demás, no ha respondido más que a las cuestiones de bilateralidad, pero la bilateralidad está prevista también en esta ley, esa no es la cuestión, la cuestión es la titularidad o no de las competencias, que era el motivo del recurso, no el que usted ha dicho. Pero no vamos a discutir aquí de juridicimos.

En el artículo 10.2, que está vigente, se establece directamente que a través de los convenios a que se refiere el apartado anterior, la Administración del Estado y las de las comunidades autónomas –bilaterales, también con Castilla-La Mancha, bilaterales– acordarán los objetivos, etcétera, y se establecen también las cuantías. Y la disposición adicional primera, a la que antes me he referido, se refiere también a la puesta en funcionamiento de los convenios.

En resumen, que por lo que usted ahora mismo nos ha dicho, si no le he entendido bien me lo replica, pero me refiero solo a las cuestiones de las cuantías, entiendo que en el año 2007 un 7 por ciento, un 9 por ciento o así; en el año 2008 un 7 por ciento, un 9 por ciento o así; y en el año 2014 aspiramos a llegar a un 14 por ciento, y también tengo que añadir “o así”, y ya sabe usted que los contables le suelen tener mucho más miedo que a la cifra al “o así” cuando se pone a continuación, y, por lo tanto, entiendo que la interpelación no está respondida con exactitud porque no es ningu-

na respuesta lo del procedimiento de la minoración, es evidente que eso tiene que ser así, porque al fin y al cabo es una cuestión de liquidación en una cuenta que es bilateral.

SRA. PRESIDENTA: Señor Zabaleta, debe ir terminando.

SR. ZABALETA ZABALETA: Acabo simplemente diciendo que en resumen, tal como dice el artículo 10.4, los convenios establecerán la financiación que corresponda a cada Administración para los niveles de prestación, etcétera. Eso no se ha efectuado, y la bilateralidad no se corresponde con unas manifestaciones que usted haya hecho o haya dejado de hacer en el consejo, por lo tanto, es una respuesta claramente insatisfactoria sobre la que deberemos tomar medidas concretas y a tal efecto plantearemos las iniciativas que correspondan.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Zabaleta. Su turno de réplica, señora Consejera.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): La financiación que está destinando el Estado a la dependencia es claramente insuficiente. Lo vuelvo a repetir porque además esto no es algo que haya dicho Nafarroa Bai en primer término. Desde que se puso en marcha la ley de dependencia lo hemos dicho desde el propio Gobierno al Ministro Caldera, se lo hemos trasladado también a la Ministra Cabrera y recientemente a la recién nombrada Ministra de Salud y Política Social, Trinidad Jiménez. Pero no lo hemos dicho solo nosotros, lo han dicho también el resto de comunidades autónomas, porque, claro, cuestionar la gestión de la financiación de la dependencia, buena o mala gestión, cuando el que no cumple lo que tiene que hacer es el Estado...

Lo que nosotros estamos haciendo, desde luego, es cumplir; estamos cumpliendo y estamos haciendo lo verdaderamente importante, y es que mientras estamos siguiendo los procedimientos adecuados para reclamar que la financiación sea ajustada a las necesidades que tenemos en esta Comunidad, y eso lo hacemos, como usted bien dice, en el marco del Consejo Territorial, que es donde hay que hacerlo, y lo hacemos conjuntamente con el resto de comunidades autónomas, también con la Comunidad Autónoma Vasca, donde ustedes han gobernado hasta hace nada y donde también les resulta claramente insuficiente el presupuesto destinado a la ley de dependencia, y no creo que ustedes digan que su gestión es mala por eso, también estamos haciendo otra cosa que creo que es importante, y es desarrollar en esta Comunidad una Ley Foral de Servicios Sociales, una Cartera de Servicios Sociales, lo que nos permite poner en marcha todo el sistema para atender a las personas dependientes.

Y quiero añadir algo que es importante. Mientras nosotros estamos ocupados en las dos cosas, en la aprobación de la Ley Foral de Servicios Sociales y de la Cartera de Servicios Sociales, que son las que están haciendo posible que nuestras personas dependientes estén perfectamente atendidas, a la cabeza de todo el Estado, Nafarroa Bai se ha mantenido al margen, no ha apoyado ni esa Ley Foral de Servicios Sociales ni esa Cartera de Servicios Sociales ni el presupuesto que hace posible que nuestras personas dependientes, los navarros y las navarras dependientes, estén perfectamente atendidas.

Creo que la cuestión que usted ha dicho es importante, pero es tan importante o más esta si cabe, porque ¿cuál sería la otra alternativa?, ¿no atender a las personas dependientes si no nos llega la financiación suficiente del Estado? Creo que usted no estará de acuerdo en absoluto con esta afirmación.

En el Consejo Territorial estamos trabajando en la dirección que le digo, y hay un grupo de trabajo específico que está evaluando cuál es el coste real de la dependencia, que está superando las previsiones establecidas en el Libro Blanco. Y hay un compromiso del Ministerio de ajustar el coste, o sea, de ajustar el presupuesto, la financiación que establece para la ley de dependencia, a las necesidades reales y al presupuesto real de la ley de dependencia. En ese contexto estamos trabajando, pero hasta que esto no se haga efectivo, que esperamos que sea pronto, tengo que decir que a lo largo de todo este proceso hemos velado mucho por nuestras competencias, y hoy podemos decir claramente que están perfectamente garantizadas desde la bilateralidad, que era uno de los objetivos claros del recurso de inconstitucionalidad. Ahora tenemos esa capacidad de aplicar lo que consideremos que es acorde con nuestras políticas en el nivel acordado y dejar de aplicar aquello que consideremos que no, porque así se ha establecido en el acuerdo de la Junta de Cooperación, y también en cuanto a nuestro régimen de financiación vía Convenio Económico, algo que también argumentó nuestro recurso de inconstitucionalidad.

Por lo tanto, mientras velamos por eso estamos también trabajando en lo que yo creo que es realmente importante, y es que nuestras personas dependientes, los navarros y las navarras dependientes, tengan perfectamente garantizado este derecho de atención a la dependencia. Además, lo estamos haciendo adelantándonos a lo previsto en la ley de dependencia, lo estamos haciendo de alguna manera compatibilizando...

SRA. PRESIDENTA: Señora Consejera, debe ir terminando.

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Quiero terminar diciendo que podemos decir que son ya más de siete mil quinientas personas dependientes en Navarra las que están recibiendo prestaciones gracias a este ejercicio del derecho. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Consejera. A continuación abrimos un turno para que los portavoces de los diferentes grupos fijen su posición. Por UPN, señora Mateo, tiene la palabra.*

SRA. MATEO PÉREZ: *Buenos días, Presidenta. Por la brevedad de mi intervención, solicito hacerla desde el escaño. Gracias. Creo que hoy ha quedado patente en esta Cámara que en nuestra Comunidad se está garantizando tanto la aplicación de la ley de la dependencia como su propia financiación, y todo ello ha sido gracias a la propia estabilidad institucional que nos ha permitido aprobar tanto la Ley Foral de Servicios Sociales como la Cartera de Servicios Sociales, situándonos a la cabeza de la atención a las personas dependientes.*

Tengo que recordar que hoy seguimos percibiendo las cuantías más altas de toda España, que se comenzaron a recibir hace alrededor de año y medio, en 2007. Cuando en la ley de la dependencia estatal hay medidas que se irán aplicando en el 2011 desde 2008 se están aplicando en nuestra Comunidad. Como ha dicho la Consejera, está financiada la ley de la dependencia, en este caso la Ley Foral de Servicios Sociales, con más de seiscientos millones de pesetas, y lo que preocupa aquí es la financiación, y es que Navarra está recibiendo la misma financiación que las comunidades autónomas, lógicamente, estoy hablando en proporción a la población, en este caso a la Comunidad Foral de Navarra.

En este caso no requiere firma de convenio alguno, como ha quedado claro, y no significa, como ha dicho la señora Consejera, que no requiera hacer convenios el día de mañana para el propio desarrollo de la ley de la dependencia, pero en ningún caso se realizarán, como bien ha dicho, para la financiación.

No voy a reiterar el sistema de financiación porque lo ha expuesto ella, pero sí diré que el Gobierno de Navarra está ejerciendo su total responsabilidad al exigir al Estado la financiación que nos corresponde para aplicar la ley de la dependencia. Y hasta que la financiación no se amplíe lo que ha hecho este Gobierno ha sido poner los recursos necesarios, tanto financieros como humanos, y seguiremos trabajando en esta línea. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Mateo. Por el grupo socialista, señor Lizarbe, tiene la palabra.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. En opinión de mi grupo, esta interpelación y su fundamentación no son correctas. La interpelación sí, claro, cada uno puede interpelar de lo que quiera, pero no su fundamentación. ¿Por qué? Porque al interpelar se viene a decir: se presentó un recurso y ese recurso, a la vista de la actual situación, no debió ser retirado. Esa es la filosofía que trae la interpelación, y nosotros pensamos que se presentó un recurso inadecuada e indebidamente y que se acertó cuando se retiró. ¿Por qué razón? Pues porque ni el recurso pretendía lo que decía ni en estos momentos, si el recurso estuviese pendiente de resolución por el Tribunal Constitucional, estaríamos en mejor situación que en la que estamos, sino que probablemente estaríamos en peor situación. ¿Por qué estaríamos en peor situación? Porque como quiera que formamos parte de este país que se llama España estaríamos simple y llanamente contribuyendo a que pudiera quedar sin efecto una de las reformas sociales más importante y de más calado de los últimos veinte años en la historia de nuestro país, una reforma de contenido claramente social.*

En el debate que hubo cuando la retirada del recurso que nos ocupa indirectamente, el portavoz de mi grupo dijo que esta ley suponía una revolución social, lo que es cierto, pero yo me atrevería a decir más, va a suponer una revolución social y estamos configurando el cuarto pilar del Estado del bienestar social, y esto no es sencillo, no lo fue con las pensiones, no lo fue con el sistema sanitario universal y, evidentemente, no lo es con un sistema nacional de dependencia. Por lo tanto, aquel recurso había que retirarlo porque el recurso fue recibido con palmas en el resto de España por algunos que no recurrieron, por ejemplo, en Cataluña, Convergencia i Unió decía: qué bien que los partidos políticos navarros han decidido recurrir para salvar la autonomía catalana, nada menos.

Por lo tanto, es evidente que aquel era un discurso político que buscaba una confrontación política y que lo que no quería era precisamente que, al margen de las competencias en materia de discapacidad que tenían algunas comunidades autónomas, se crease un sistema nacional de dependencia, concepto muy diferente desde el punto de vista jurídico, sanitario, social, de bienestar social y de todo orden. Por lo tanto, señorías, el recurso está bien retirado porque, evidentemente, era un arma política contra la creación e implantación a nivel nacional de un sistema básico y nacional que garantizaba las prestaciones en materia de dependencia.

Segunda cuestión. Una vez que se ha retirado da la sensación de que han caído los acuerdos y el contenido de los acuerdos a los que se llegó en la Junta de Cooperación en el año 2007 y que aquí han sido relatados. Esos acuerdos que están firmes, que sepa mi grupo, dejan claramente establecido que el nivel mínimo o el nivel básico, no el nivel acordado ni el nivel adicional, se financiará con la minoración de la aportación de Navarra al Estado. Pues bien, hágase, gestiónese adecuadamente ese acuerdo de la Junta de Cooperación, y hágase en la gestión del Convenio Económico. Por lo tanto, no es de recibo que venga la señora Consejera y diga: para la parte del nivel mínimo andamos así o así. No, eso no puede ser porque eso sí que lo establece el acuerdo de la Junta de Cooperación. Otra cosa es que me diga que para el nivel acordado, igual que en otras comunidades, la aportación del Estado hoy podría ser insuficiente. Bueno, pues de eso ya podemos hablar; pero, evidentemente, de lo primero no porque lo primero está bien claro, está bien puesto y lo que hay que hacer ahora, señora Consejera, es gestionarlo bien.

A partir de ahí, se han dicho aquí algunas cosas que no son del todo correctas o que son totalmente incorrectas, según por dónde se mire. Por ejemplo: bilateralidad, igual que las demás comunidades autónomas. Pues no, ¿de qué? La única bilateralidad al estilo de la bilateralidad que conocemos en Navarra o que se conoce en la Comunidad Autónoma Vasca solamente está establecido en este tema para Navarra y para la Comunidad Autónoma Vasca, no para el resto de las comunidades, que necesariamente tendrán que ir a los convenios, que necesariamente tendrán que ir al sistema del Consejo Territorial, incluido el nivel mínimo. Bueno, pues aquí para el nivel mínimo, no.

Y una última cuestión. Efectivamente, como ha dicho la señora Consejera, aquí, además de lo que se haya hecho a nivel nacional para todos, se aprobó una Ley de Servicios Sociales...

SRA. PRESIDENTA: *Debe ir terminando, señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Inmediatamente. ... y una Cartera de Servicios, y lo hicimos porque quisimos, evidentemente, y con esa ley y esa cartera vamos por delante de ese nivel mínimo y básico para todos los españoles, evidentemente. Yo espero que lleguemos a situarnos todos en el mismo punto, pero, desde luego, el diferente desarrollo de la España de las autonomías y el diferente desarrollo del régimen foral, no de ahora, sino de toda la vida, hace que determinadas comunidades estén en mejor situación que otras para afrontar algunas cuestiones. Pero esa cuestión que aquí conocemos muy bien desde hace décadas, en ningún caso tiene que significar que se impida o se dificulte la puesta en*

marcha de un sistema nacional pues lo único que se está haciendo aquí con la ley y con la cartera es complementarlo y mejorarlo.

En definitiva, no compartimos la interpelación en cuanto creemos que su fundamentación básica, su fundamentación principal, para no equivocarnos con los conceptos de los niveles de atención, es que hubiese sido mejor no retirar el recurso. Nosotros pensamos que el recurso ni siquiera se tenía que haber presentado, pero, una vez presentado, fue un acierto retirarlo.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Lizarbe, se le ha acabado el tiempo.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Termino inmediatamente. Y segundo, que la señora Consejera y el Gobierno gestionen bien la administración del Convenio Económico porque está bien claro el acuerdo del año 2007. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Lizarbe. Por Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Esta interpelación sobre la política general en materia de financiación es una muestra más de la cortesía parlamentaria y de la condescendencia de los grupos de la Cámara ante una iniciativa que cuando se ve su contenido, que no es suficientemente explícito, pero sobre todo cuando se oyen las explicaciones, lo primero que se tiene que plantear es: oiga, y esta interpelación sobre cómo no se están cumpliendo o no concuerdan con las recientes declaraciones de un miembro del Gobierno..., señor Zabaleta, habría que haberla planteado en su sitio, en las Cortes Generales, porque ¿quién no está cumpliendo aquí, el Gobierno de Navarra, este Parlamento que aprueba un presupuesto que habilita al Gobierno para cumplir todas las obligaciones derivadas de la ley de dependencia, no solo el nivel mínimo, sino el nivel acordado y el nivel adicional, cuando resulta que quien no cumple sus compromisos financieros con esta Comunidad Foral y con todas las comunidades autónomas es el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, que no ha aportado los recursos necesarios, o, lo que es lo mismo, que apareció como Papá Noel, trayendo un regalo a todas las personas dependientes? Evidentemente, si se está aplicando la ley de dependencia es porque hay una voluntad en este caso de la Comunidad Foral, apoyada por el presupuesto aprobado por esta Cámara para que se haga efectiva, porque si, como en otras comunidades, estuviéramos esperando a los recursos que debió aportar y que no aporta el Estado es evidente que no se estaría aplicando la ley de dependencia.*

Por tanto, aquel recurso, en contra de la opinión del señor Lizarbe, como es obvio, estuvo muy bien planteado, porque, tal y como estaba formu-

lada la ley, realmente ese Estado, ese Gobierno incumplidor era el que tenía la capacidad de decisión sobre la aportación de los recursos, y nosotros entendemos que aquel recurso dio lugar a un acuerdo que se plasma tanto en la Junta de Cooperación como en la disposición adicional novena de la Ley 42/2007, de actualización del Convenio, que es la que nos garantiza que en lo que el Estado debía hacer y no está haciendo, como es un deber que tiene, cuando nosotros lo suplimos tenemos la fórmula de financiación, y creo que los términos del acuerdo de la Junta de Cooperación son evidentes, la Comunidad Foral minorará la aportación que realiza el Estado por el importe que corresponda al nivel mínimo garantizado y determinado, etcétera. Y esto no se hace día a día, esto se hace cuando la Junta de Cooperación se junta, valga la redundancia, para hacer los números, para hacer las cuentas, y ese día irá la representación del Gobierno de la Comunidad Foral y dirá: mire usted, nosotros, Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, Ministerio de Hacienda, somos acreedores por lo que usted debió aportar por el nivel de la prestación mínima y el nivel acordado que no ha aportado. Porque lo que no le vamos a poder reclamar es lo que nosotros aportamos como nivel adicional, está muy claro que eso es a nuestra costa, pero no hay nada nuevo bajo el sol, si queremos tener mejores servicios, nos los tenemos que pagar. Como queremos tener los mejores niveles de servicios, como se merece la ciudadanía navarra, tenemos un nivel adicional, pero como la otra parte no cumple sus obligaciones no tiene mucho sentido poner nivel adicional cuando nos fallan las premisas del mínimo y de lo acordado, porque eso sería construir la casa del tejado hacia abajo. Tenemos que garantizar el mínimo, tenemos que garantizar el acordado y a más y más el adicional, y, por tanto...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, debe ir terminando.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo ya, señora Presidenta. ... esto es tan sencillo como decir: mire usted, la disposición adicional novena del acuerdo de actualización lo fijó, la Junta lo estableció, la comisión coordinadora el 5 de noviembre de 2007 también lo acordó, luego, señor mío, le estamos anticipando, le estamos financiando, pero no se preocupe que nos lo va a tener que pagar, y como por lo que se ve es muy mal pagador, porque no paga ni aquello a lo que se comprometió como gran oferta electoral, como gran éxito del nuevo pilar del Estado social y democrático de derecho, pues mire usted, tendremos que incrementar el débito, y, por tanto, usted no nos lo abonará, como no lo está haciendo, pero se lo vamos a descontar, que es la fórmula en la que al final quedamos, nada nuevo bajo el sol, señor Zabaleta. Ya sabe

usted la regla de esta tierra, si queremos tener servicios nos los tenemos que pagar, y si logramos...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, ha acabado su tiempo.

SR. ALLI ARANGUREN: ... ser acreedores es un gran éxito político, quizá precisamente por haber interpuesto el correspondiente recurso.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Para no repetir los argumentos que han dado quienes me han precedido en el uso de la palabra, diré que se trata de una ley que es fundamental, que es histórica, que apoyamos en el Parlamento español, y que supone la garantía de derecho, pues de lo que se trata es del reconocimiento de esos derechos y no, como en otras ocasiones, de tratar los problemas de la dependencia como hasta ese momento.

Es verdad que el señor Zabaleta plantea una interpelación al hilo de lo que en su día defendió, desde el punto de vista de toda la lógica y con todo el respeto a lo que cada uno pueda pensar. Nosotros en aquel momento y ahora también consideramos que no procedía la interposición del recurso a esa ley, que de lo que se trataba fundamentalmente era de defender las garantías y la esencia de la ley misma, y está claro que la ley supone un incremento fundamental, y sus señorías saben que nosotros la hemos defendido en donde hemos estado, y si hemos planteado enmiendas ha sido para mejorarla. Y, desde luego, en estos momentos tenemos una Cartera de Servicios Sociales que vamos a intentar por todos los medios que tenga garantías en algunos aspectos en los que hoy no está el servicio absolutamente garantizado.

Si nosotros queremos plantear mejoras, lógicamente, las tendremos que sufragar. No cabe duda de que esta ley es ambiciosa, y también se ha puesto de relieve la importancia y necesidad de contar con los recursos suficientes a nivel del Estado para que sea una ley de derecho fundamental y garantizado, y no hace muchos días que pudimos ver cómo se estaba cuestionando por profesionales de diferente índole y por los sindicatos que estaban compareciendo en mesas redondas, incluso algunos incidieron directamente en el desarrollo y la puesta en marcha de esa ley.

Nosotros siempre hemos considerado fundamental que esa ley cree empleo de calidad y empleo fijo, y que no sirva para que fundamentalmente las mujeres sean las que se queden en casa cuidando a los dependientes, pues se trata de que aflore todo ese trabajo sumergido y aflore en

resultados de trabajo, como digo, de calidad y con garantías.

En ese sentido, estamos en una comunidad privilegiada, y así lo dije el otro día cuando compareció la señora Consejera, porque haciendo balance de la propia ley decía que Navarra era pionera. No hay que comparar, es absolutamente imposible comparar la situación de Navarra por dos razones fundamentales: por el Convenio Económico que tiene con el Estado, y no me voy a repetir porque lo han comentado tanto el señor Lizarbe como el señor Alli, y por la propia población de la Comunidad. Por lo tanto, hay que reconocer que la Cartera de Servicios es un avance y que esa ley necesita un apoyo económico fundamental tanto a nivel del Estado como a nivel de Navarra, a nivel del Estado para que cumpla con la obligación primera, que es el acuerdo bilateral en lo que sea bilateral, y en lo que no tendrá que establecer un acuerdo personal y, por otra parte, para que en el ámbito de la Cartera de Servicios en Navarra vayamos haciendo valer el principio de garantía en aquellos servicios que hoy no están garantizados. Eso es lo que nos movió cuando se debatió la ley en el Parlamento en España, esa es la premisa que nos ha movido en el desarrollo de la ley, aunque con nuestra abstención, pero con una implicación clarísima en el tema de los servicios sociales y en el plan estratégico, y eso es lo que nos va a seguir moviendo de aquí en adelante.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Llegados a este punto, se suspende la sesión, que se reanudará a las cinco menos cuarto.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 14 HORAS Y 49 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 47 MINUTOS.)

Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos del profesorado de Secundaria en la especialidad de psicopedagogía, presentada por la Ilma. Sra. D. María Victoria Arraiza Zorzano.

SRA. PRESIDENTA: Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Se reanuda la sesión con el punto 8.1 del orden del día: Pregunta sobre las actuaciones previstas por el Departamento de Educación en cuanto a la organización, creación de plazas y provisión de puestos de profesorado de Secundaria en la especialidad de psicopedagogía, presentada por la ilustrísima señora doña María Victoria Arraiza Zorzano. Tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a las señorías

que están puntualmente en el Pleno. No sé lo que pasaría en un centro de Secundaria, diríamos que los alumnos de la ESO son discolos, pero, bueno, aquí no sé si somos menos discolos.

La pregunta ya la ha formulado la Presidenta, únicamente quería matizar que entendemos que esta pregunta es de máxima actualidad por el hecho de que la resolución va a tener lugar en verano y en verano no hay actividad parlamentaria, por tanto, no podríamos hacer la pregunta sobre las actuaciones que tiene previstas el Departamento de Educación para dar cumplimiento al auto de ejecución de la sentencia de 15 de diciembre de 2003 sobre el profesorado de Secundaria de psicopedagogía. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Arraiza. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Educación, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Muchas gracias, Presidenta. En familia, como estamos, voy a contestar a la pregunta que hace la portavoz de Educación del grupo socialista. Efectivamente, lo primero que choca es que estamos hablando de una sentencia, como usted bien dice, del año 2003, que ha sufrido muchos avatares, ha habido distintos planteamientos, pero fundamentalmente lo que establece es que los titulados en Psicología que están haciendo de orientadores en los centros de Infantil y de Primaria en la Comunidad Foral de Navarra deben estar adscritos, por su titulación, a un centro de Secundaria, algo que parece razonable.

Cuando nosotros llegamos al departamento nos planteamos que había que dar una solución a este tema, y tratamos de llegar a un acuerdo con las partes recurrentes –un total siete personas–, si bien es cierto que el Tribunal, en una interpretación que hizo en desarrollo y en ejecución de la sentencia, nos dijo que no podíamos plantear una respuesta exclusivamente a los recurrentes, sino que tenía que ser más amplia, y al final, a fecha de hoy, tenemos que dar una respuesta a aquellos a quienes les puede afectar, en torno a ochenta profesionales. Después de muchas discusiones y de tratar de llegar a un acuerdo con la parte recurrente, hemos hecho la propuesta y lo que vamos a hacer es cumplir literalmente la sentencia. La sentencia dice que tienen que estar adscritos a un centro de Secundaria, y eso es lo que vamos a hacer, adscribir a todos los profesionales que están en este momento en orientación a un centro de Secundaria en función de la adscripción que tenga cada centro. Y a partir de ahí habrá que organizar, lógicamente, ese departamento porque va a sufrir variaciones importantes, actualmente no hay un número importante de profesionales pero va a verse incrementado, con lo cual puede haber cambios en cuanto a la titularidad del

departamento, jefatura, etcétera, pero eso será un mal menor.

Y lo que sí haremos, aprovechando que la normativa estatal permite desde noviembre de 2008 que aunque estén adscritos a un centro de Secundaria puedan desarrollar sus funciones en un centro de Primaria, será trasladar a las personas que están en un centro de Secundaria a un centro de Primaria, por concurso de traslados, por oferta de plazas, aunque estarán adscritos, como digo, a un centro de Secundaria. Nos parece que es la solución menos mala, si vale la expresión. Creemos que es lo más razonable organizativamente, vamos a tener algún pequeño problema, pero estamos cumpliendo estrictamente con lo que nos dice la sentencia. La verdad es que le hemos dado muchas vueltas, hemos planteado muchas alternativas, y ciertamente, y hablando con el propio tribunal que está llevando a cabo la ejecución, la última propuesta es hacerlo así, y, como digo, la conclusión es que adscribiremos a todos los orientadores que actualmente están trabajando en Primaria a un centro de Secundaria, aunque, evidentemente, tendrán que ejercer sus funciones en un centro de Primaria. Y para eso se hará el correspondiente concurso de traslados, etcétera, en lo que ya se está trabajando.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señora Arraiza.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. La pregunta tenía una finalidad bastante clara. Era retórica, ya teníamos conocimiento de cuál era la solución que había aportado el Departamento de Educación, que es la misma que ha aportado la propia sentencia, pero creíamos que podía ser importante poner de manifiesto qué supone haber adoptado una resolución, en su momento muy criticada, muy contestada, que es de hace diez años y que después de diez años sigue coleando, y en este momento, Consejero, indudablemente, va a ser un auténtico lío mandar a todos los profesores a Secundaria para después volver a regular la orientación educativa en Navarra con una nueva adscripción de los profesores a los centros.*

Esta pregunta tenía una finalidad muy clara. Puede que en aquel momento y cuando se reguló la orientación educativa en Navarra hubiera cuestiones que estaban bien planteadas como el hecho de que todos pasaran a formar parte del cuerpo de profesores de Secundaria de psicopedagogía y formaran parte de un cuerpo estatal, sin embargo, hubo otra serie de cuestiones que quedaron en el aire, que se hicieron de muy mala manera y hoy, diez años después, van a pagar los centros educativos aquella mala gestión. Y dado que en este momento se están planteando algunas modificaciones importantes y que son necesarias en el sistema educativo, lo que queremos pedirle es que se

hagan las cosas bien para que luego no tengan recursos y no estén durante diez años pendientes, trayendo problemas a los centros educativos cuando lo que nosotros intentamos es que la educación sea de calidad, y en este caso tanto la Logse como la actual LOE definen la orientación educativa como uno de los factores de calidad del sistema educativo. Así que nos parece que es un buen ejemplo de aquello que no se debe hacer, y dado que usted ni lo produjo ni es culpable ni estaba en el origen del problema, creemos que está en las condiciones más idóneas para poder resolverlo yendo al fondo del asunto y tratando de que la orientación escolar y, por supuesto, otra serie de cuestiones que están en marcha se resuelvan de una manera óptima, idónea y adecuada y que a lo largo de los años no vayan creando problemas al sistema educativo, porque, sin duda alguna, van a cumplir lo que dicta la sentencia y van a hacer el nuevo decreto de orientación, pero esto va a crear disfunciones en el sistema educativo, disfunciones en el sistema de orientación, de las que usted no es culpable pero pueden servir como lección para aquello que convendría no hacer en las sucesivas modificaciones que haya que hacer en otros ámbitos de la educación en Navarra. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Arraiza. Para terminar el debate de este punto, señor Consejero de Educación, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Seré breve. Soy consciente de que estoy explicando este asunto y soy consciente de que la interlocutora me está entendiendo perfectamente y conoce el asunto, no sé si el resto de Parlamentarios son conocedores de esa situación, pero quiero que quede constancia de que en el concurso de traslados que se va a realizar para que se incorporen los actuales orientadores de los centros de Primaria están obligados a participar todos los funcionarios con la especialidad a los que se suprime la plaza, y tendrán que participar también los que están en expectativa de destino. También de manera voluntaria podrán participar los funcionarios de la especialidad de orientación con plaza en centros de Secundaria, FP o CEIP. La convocatoria se va a aprobar antes del 2 de agosto. Para este curso 2009-2010 habrá que mantener el sistema anterior y será a partir del curso 2010-2011 cuando se aplicará el nuevo sistema en el que todo el mundo estará ya organizado en su correspondiente instituto. Por lo tanto, el trámite se va a realizar durante estos meses pero la realidad de este cambio se va a visualizar de una manera clara en los centros a partir del curso 2010-2011. Es obvio que yo no soy responsable de esta situación, que entiendo que no tenía que haberse prorrogado tanto en el tiempo, pero circunstancias imponderables han hecho que sea así. Yo espero que la solución sea buena, va a cau-*

sar algún trastorno que tendrán que aceptar y entender los actuales profesionales, pero estamos convencidos de que se hace, como siempre, con la voluntad de mejorar y clarificar un asunto que lleva ya demasiados años coleando.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero de Educación.*

Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no promueve ningún proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral del Vascuence tras la elaboración de un estudio sociolingüístico, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el punto 8.2 del orden del día: Pregunta sobre las razones por las que el Gobierno de Navarra no promueve ningún proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral del Vascuence tras la elaboración de un estudio sociolingüístico, presentada por el ilustrísimo señor don Ion Erro Armendáriz. Tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Muchas gracias, señora Presidenta. Recientemente hemos conocido en este Parlamento el contenido del estudio sociolingüístico en el que, entre otros asuntos, aparecía que nueve localidades de Navarra, fundamentalmente de la comarca y zona media de Navarra, de forma mayoritaria opinaban que les parecía importante incorporarse a la zona mixta. Este estudio fue calificado por miembros del CDN como un estudio serio y riguroso, lo que nos sorprendió fue la afirmación del señor Consejero, que señaló que el Gobierno no iba a tomar ninguna iniciativa encaminada a modificar la Ley del Vascuence. En ese sentido, nos gustaría conocer en qué fecha adoptó ese acuerdo el Gobierno de Navarra y cuáles son las causas que lo motivaron. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias. Así como decía antes que me daba la sensación de que la señora Arraiza y yo sabíamos de lo que estaba hablando, en este asunto asumo que todos sabemos y todos opinamos. No es la primera que hablo de esa decisión y ese acuerdo. He hecho manifestaciones públicas, además en sede parlamentaria, diciendo que la intención del Gobierno y del Departamento de Educación, que tiene bajo su responsabilidad la política lingüística, era hacer una encuesta sociolingüística que –decía textualmente– entregaremos en el Parlamento para que el Parlamento decida qué hacer con el contenido de la misma. Y poco más o menos es lo que se ha hecho al presentar la semana pasada, a petición*

de Nafarroa Bai, la encuesta sociolingüística. Usted me pregunta por qué hemos tomado esa decisión. Es una decisión de las que se toman en el Gobierno y yo aquí –usted hace referencia a CDN– no vengo más que con un traje, suelo cambiar el traje pero el traje siempre es el mismo, el de miembro del Gobierno. Yo pertenezco a un partido, que me parece muy bien que tome sus iniciativas, que yo respetaré, en esta casa he estado como Parlamentario y he tomado mis decisiones, y ahí quedan para que alguno sepa cuál era la opinión del grupo al que representaba, pero ahora represento al Gobierno. Y el Gobierno en este momento carece de mayoría en esta Cámara, por lo tanto, me parece que en un tema que, evidentemente, no es la primera vez que se trata, porque, si no cuento mal, será la tercera vez que se toma, si es que alguien toma la iniciativa, el Gobierno de Navarra no tiene la mayoría para mantener su criterio, el Gobierno de Navarra tendría que venir aquí a buscar consenso para hacer algún cambio. Esa iniciativa no le corresponde al Gobierno de Navarra, de manera clara no le corresponde al Gobierno de Navarra porque, evidentemente, siempre ha manifestado que no iba a ser su iniciativa y que no era, digamos, una situación que se planteaba como acción de gobierno. Les compete a ustedes, a los grupos parlamentarios, al Parlamento, si quieren tomar la iniciativa, buscar los consensos, buscar las mayorías. No somos nosotros quienes tenemos la mayoría para traer aquí algo con la voluntad de que salga, ustedes tendrán que tomar la iniciativa y veremos cómo responde el grupo parlamentario.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señor Erro.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Un Parlamentario como yo no deja de sorprenderse ¿verdad? Ahora resulta que el Gobierno, como no tiene mayoría en esta en esta Cámara, no puede traer ningún proyecto de ley a la misma y tiene que trasladar los acuerdos para que este Parlamento los adopte. La verdad, señor Consejero, yo creo que usted tiene una muy difícil defensa de lo que está ocurriendo y busca excusas que no se ajustan en absoluto a la realidad. Cada vez que lo consideran oportuno ustedes traen a esta Cámara proyectos de ley, con consenso o sin consenso, que se ven en la misma y ustedes tienen la capacidad de iniciativa como la tienen también los grupos parlamentarios. Le informo de que la iniciativa ya está en trámite parlamentario porque ha sido admitida por la Mesa y la Junta de Portavoces, pero al día siguiente de que usted hiciera esa afirmación de que el Gobierno se negaba a tomar una iniciativa, porque supongo que cuando ustedes hicieron el estudio sociolingüístico lo hicieron, tal y como reconoce la propia Ley del Vascuence, porque es su obligación, para conocer cuál es la realidad sociolingüística*

de Navarra y para que la ley se adapte a esa realidad sociolingüística.

Usted dice que este estudio lo hicieron para que el Parlamento tuviera conocimiento de él. Este estudio lo hicieron ustedes entre el 16 de octubre y el 20 de noviembre de 2008, y tuvo que ser un grupo parlamentario de la oposición el que le pidiera que viniera a este Parlamento a trasladar la información. Ustedes no trasladaron el informe al Parlamento para que lo estudiara y tomara las medidas oportunas, ustedes lo ocultaron. Desde luego, nos parece que actúan desde la opacidad, actúan sin la responsabilidad de asumir los compromisos que tienen de modificar las leyes en función de las necesidades sociales, y en el caso concreto de la Ley del Vascuence de adaptarse a lo que la realidad sociolingüística les plantea. Ustedes mismos han visto que nueve localidades les han dicho que es importante pasar a la zona mixta, y usted, con la chaqueta de Gobierno, debería tener la capacidad y la iniciativa de traer ese proyecto de ley a la Cámara por responsabilidad, pero usted está delegando esa responsabilidad en los grupos parlamentarios, cosa que, evidentemente, nos parece un acto de muy poca envergadura o muy poca capacidad desde la acción de gobierno que usted tiene. Sabemos cuáles son sus dificultades, usted está en minoría dentro del Gobierno, pero quiero creer que no comparte la decisión de su socio, Unión del Pueblo Navarro, que le impide que usted lleve al Consejo de Gobierno este proyecto de ley.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Erro. Para terminar el debate de esta cuestión, señor Consejero de Educación, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): Está usted equivocado. ¿Usted se cree que en política se puede actuar tomando decisiones cubriéndose las espaldas con el socio de Gobierno? Yo podía haber dicho: yo no respondo a esta pregunta, que la responda otro. No, la respondo yo, que asumo la decisión, pues es responsabilidad del Departamento de Educación la política lingüística. A usted le parecerá bien o le parecerá mal, pero ¿dónde dice que el Gobierno automáticamente tiene que tomar la iniciativa de modificación legislativa? ¿Usted cree que para el Gobierno, con las mayorías que conforma, que habrá que respetarlas, es una iniciativa fundamental de ese programa de gobierno? ¿Lo dijo el Presidente cuando intervino aquí? Usted cree que tenemos que tomar una iniciativa ¿con base en qué?, ¿en qué a usted le apetece? ¿Cómo es posible que usted, que tiene tanto en interés en la encuesta sociolingüística, no haya tomado ninguna iniciativa desde el mes de diciembre? Tiene tanto interés en la encuesta y no ha tomado ninguna iniciativa desde el mes de diciem-

bre. Yo he dicho por activa y por pasiva que la encuesta estaría acabada en el último trimestre del año del año 2008, y está terminada desde diciembre. Los datos que usted me dice se los he dado yo a usted, no estoy ocultando nada. La hemos traducido y hemos tardado un tiempo, y fue en ese interin cuando Nafarroa Bai tomó la iniciativa, porque tendrá más interés que usted. Ahora ha dado unos datos que yo dije en su momento que los presentaría objetivamente, que a mí no me compete tomar la decisión, que no es una decisión establecida en la acción de gobierno, por lo tanto, será el Parlamento el que en su soberanía podrá tomar la decisión de cambiarla o no.

Pero no se equivoque, yo podría haber una hecho una encuesta absolutamente modificada, podríamos haber manipulado la encuesta, como algunos dicen que se ha hecho en otras ocasiones, pero hemos hecho una encuesta absolutamente objetiva, con un margen de error que está ahí. Tomen ustedes las decisiones. ¿Por qué quiere usted ampararse en el Gobierno? ¿Por qué quiere poner al Gobierno en una situación de compromiso? Tome usted la iniciativa. ¿Que ya lo ha hecho? Pues muy bien, ustedes tienen dos de cincuenta, si le parece suficiente para tomar una iniciativa... A mí me parece disparatado que la haya tomado usted, pero haga usted lo que le parezca. ¿De dónde saca usted la conclusión de que el Gobierno me está imponiendo una decisión, que yo no asumo mi responsabilidad y que tengo la obligación de plantear una modificación legislativa? No acabo de entender cuál es su posicionamiento. Yo tengo una cierta responsabilidad en el Gobierno, asumo dónde estoy, asumo qué tengo que hacer y actúo, además, en consecuencia con lo que yo mismo he dicho. Usted me dirá que no es a lo mejor lo que decía... Yo estoy ahora como Gobierno y no he cambiado de opinión. Que tome la iniciativa el Parlamento. Y usted sabrá si la toma, si no la toma, si tiene los consensos o no, pero ¿usted cree que el Gobierno va a presentar aquí una modificación de la Ley Foral del Vascuence cuando ha habido tres alternativas fallidas en esta Cámara? ¿Le parece a usted que lo que tiene que hacer ahora el Gobierno de Navarra es presentar la modificación? Yo asumo formalmente que no es nuestra obligación, nuestra obligación es presentar una encuesta sociolingüística porque lo manda la Ley Foral del Vascuence. Y la encuesta sociolingüística ¿adónde va? Al Parlamento de Navarra, para que tome las decisiones oportunas por mayoría absoluta. Pero ¿le parece a usted razonable que la presente un Gobierno que tiene veinticuatro Parlamentarios de cincuenta? A mí no me lo parece. Y soy capaz de entender que estoy en el Gobierno, soy capaz de entender en qué actuación del Gobierno, y lo respeto absolutamente y actúo en consecuencia, ya veo que usted no, por eso

militamos en formaciones políticas distintas y con criterios distintos. Actúe usted, y si la saca adelante, pues santo y bueno, y, si no, pues otra oportunidad perdida, señor Erro.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre cuándo y cómo va a cumplir el Gobierno de Navarra la sentencia del Tribunal Supremo anulando cuatro apartados del Decreto Foral 29/2003, que regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Paula kasares Corrales.

SRA. PRESIDENTA: *Entramos en el punto 8.3 del orden del día: Pregunta sobre cuándo y cómo va a cumplir el Gobierno de Navarra la sentencia del Tribunal Supremo anulando cuatro apartados del Decreto Foral 29/2003, que regula el uso del vascuence en las Administraciones Públicas de Navarra, presentada por la ilustrísima señora doña Paula Kasares Corrales. Cuando quiera.*

SRA. KASARES CORRALES (3): *Esker mila, legebiltzarburu andrea.*

Orain aste batzuk, maiatzaren 15eko Osoko Bilkuran hain zuzen ere, Parlamentu honen gehiengoak erabaki zuen Nafarroako Gobernua premiatzea 29/2003 Foru Dekretuaren inguruan Auzitegi Gorenaren aitzinean paratutako kasazio helegitea bertan behera utz zezan. Legebiltzar honen gehiengoak hala erabaki zuen, kontutan hartuta Nafarroako Justizia Auzitegi Nagusiak aski argudio aurkitu zuela 29/2003 Foru Dekretuaren lau artikuluko baliogabetzeko, Euskararen Foru Legearen kontrakotzat jota.

Gobernuaren alderdi nagusiak, aldiz, ez zuen erabaki horrekin bat egin, eta dekretu osoaren legezotasuna, bai eta Auzitegi Gorenaren aitzinean paratutako kasazio helegitea ere, defendatu zituen.

Hala ere, lau egun beranduago, maiatzaren 19an, Auzitegi Gorenak emandako epaian, Nafarroako Gobernuak jarritako kasazio helegitea bidezkoa ez dela deklaratu zuen.

Hori horrela, parlamentu-talde honek jakin nahi du noiz eta zer modutan beteko duen Nafarroako Gobernuak Auzitegi Gorenaren epai hori. Esker mila.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Kasares. Para contestar, en nombre del Gobierno, señor Consejero de Presidencia, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez):

Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Le diría, señora Kasares, que me sorprende su pregunta, lo que pasa es que la verdad es que la esperaba. Le haré una aclaración. Los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno no defendieron la legalidad del decreto en su integridad, entre otras cosas porque uno de los preceptos de hecho ya estaba anulado por sentencia firme, sino que defendieron que no había por qué esperar a que se pronunciase el Tribunal Supremo. Por cierto, el Tribunal Supremo no ha anulado nada, simplemente ha desestimado un recurso de casación contra una sentencia de la Sala de lo Contencioso de 3 de junio de 2004, sentencia a la que, por tanto, le corresponde alcanzar firmeza. Y es cierto que en esa sentencia la Sala anulaba el decreto foral en cuatro preceptos: en el artículo 15, apartado 1; en el artículo 18, apartado 3, que, por cierto, como le digo, ya estaba anulado por otra sentencia anterior y que quedó afectado por la nueva redacción del artículo 33.2 del Estatuto de la Función Pública, aprobado recientemente por esta Cámara; el artículo 21, apartado 1, párrafo primero; y el artículo 23, apartado 1, que también, junto con el anterior, quedaban expresamente derogados por la nueva regulación contenida en el decreto foral que, como sabe, está actualmente en tramitación y tras haber sido informado recientemente por el Consejo de Navarra someteré próximamente a la aprobación del Gobierno.

Me pregunta por la ejecución. Yo creo que la ejecución de las sentencias que anulan disposiciones de carácter general es clara. Cuando la sentencia es firme los preceptos quedan anulados, y por ello es la propia Sala sentenciadora la que debe ordenar la publicación de la sentencia en el Boletín Oficial en el plazo de diez días desde que declare su firmeza, y en ese momento los preceptos desaparecen del ordenamiento jurídico, esa es la forma en la que queda cumplida la sentencia. Y el Gobierno, como no puede ser de otra forma y como siempre ha hecho, acata y cumple las sentencias judiciales, le gusten o no, las comparta o no.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero. Señora Kasares, su turno de réplica.*

SRA. KASARES CORRALES (4): *Esker mila, legebiltzarburu andrea. Nik ere, Caballero jauna, nire harridura adierazi behar dizut. Ez da kontua Euskararen Foru Legean ez den aldaketarik egiteko prest ez zaudetela. Legea betetzeko ere badirudi oso prest ez zaretela egon urte hauetan guztietan.*

Aurreko maiatzaren 15ean tribuna horretatik León jaunak defenditu zuen, UPN taldearen izene-

(3) Traducción en pág. 60.

(4) Traducción en pág. 60.

an, dekretuaren legezotasuna. Horrexegatik aipatu dut.

Eta baliogabetutako artikulua lau izan dira. Horietako batek hartu du bertze itxura bat, legezko itxura bat, baina ez dira kontu txikiak. Artikulu horiek erreferentzia egiten diete eremu mistoko erakundeetatik eremu euskaldunera igortzen diren komunikazioei eta, azken baten, ofizialtasunari bete-betean dagokion kontu bat aipatzen dute, eta ofizialtasun hori hustu eta edukiz gabetu egiten zuten.

Bertze kontu batzuk aipatzen dituzte: administrazio lanpostuetan sartzean euskara jakiteari merito gisa zer balorazio ematen zaion. Eta baliogabetutako artikulu horiek, epaiek erran bezala, egin zuten euskarak galtzea legeak aitortzen zion maila.

Honetan guztian afera da azkeneko hamar urte hauetan Nafarroako Gobernuak ez duela bete Euskararen Foru Legea. 2000. urtean 372/2000 Foru Dekretua indarrean sartu zenetik, Euskararen Foru Legea ez da bete. Hori da kontua. Horren gainean oinarriturik ekintza planak onartu ziren: eremu mistorako bat, eremu euskaldunerako bertze bat. Aurreko foru dekretu hori, baita ondokoa ere, eta ekintza planak banan-banan joan dira erortzen auzitegietan. Eta kontua da Nafarroako Gobernuak orain azkeneko epai hau hartuta, ez ote duen asmorik aurreko maiatzaren 15ean legebiltzar honen gehiengoak onartu zuen mozioa betetzeko. Hau da, benetan Euskararen Foru Legeak ezarritako gutxienezkoak eta ezinbertzeko helburuak betetzera zuzendutako foru dekretu berri bat egitea.

Benetan nik uste dut Nafarroako Gobernuak aukera duela orain artio egin izan duen hizkuntza politika zuzentzeko, bideratzeko eta birplanteatzeko. Esker mila.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Kasares. Su turno de réplica, señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR (Sr. Caballero Martínez): *Muchas gracias. Me dice que el problema es que el Gobierno no está dispuesto a cumplir la ley y que lo que tiene que hacer el Gobierno es dictar un nuevo decreto. Yo le estoy diciendo que el Gobierno cumple, acata y ejecuta las sentencias. Ha quedado perfectamente claro que la Ley del Vasconce, que tanto critican ustedes, está fuera de toda duda de constitucionalidad, pero ha quedado claro también que el decreto foral prácticamente en su integridad es perfectamente legal. Y lo que le estoy diciendo es que nosotros acatamos las sentencias, y a mí lo que me gustaría saber es si su grupo está dispuesto a acatar y asumir que son perfectamente legales, si está dispuesto a acatar y cumplir el artículo 1 del decreto foral, si está dispuesto a acatar y cumplir el artículo 2, si está dispuesto a acatar y cumplir el artículo 3, el artículo 4, el 5, el 6, el 7, el 8, el 9, el 10, el 11, el 12, el 13,*

el 14, el 15.2, el 16, el 17, el 18.1, el 18.2, el 18.4, el 19, el 20, el 21.2, el 22, el 23.2 y el 24, las disposiciones adicionales primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, la derogatoria, la transitoria y las finales primera y segunda. Eso es lo que yo quería saber; si están dispuestos a acatarlo y cumplirlo. Se ha dicho que es legal, pues que se acate y se cumpla.

Y desde la perspectiva de los preceptos que han sido anulados, se dijo que había un problema de rango normativo pero ese problema de rango normativo se ha resuelto. Había un problema de relación de la valoración del vasconce con los idiomas europeos y está en tramitación el decreto correspondiente. Pues no sé cuál es el problema.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Consejero.*

Pregunta sobre cómo va a atender el Gobierno las demandas de los Ayuntamientos cuyos municipios se vieron afectados por las inundaciones de febrero, presentada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el noveno punto del orden del día: Pregunta sobre cómo va a atender el Gobierno las demandas de los Ayuntamientos cuyos municipios se vieron afectados por las inundaciones de febrero, presentada por el ilustrísimo señor don Maiorga Ramirez Erro. Tiene la palabra.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Arratsalde on guztioi. El azar calendarizante, me van a permitir esta expresión, ha hecho que coincidan en la sesión de hoy una proposición de ley sobre las inundaciones de febrero en la zona norte de Navarra, que hemos debatido, y esta pregunta parlamentaria por la que se pretendía conocer cómo pretendía el Gobierno de Navarra atender unas necesidades que en dos ocasiones, en 2003 y en 2007, se han atendido a través de la implementación de unas leyes. No sabemos si el Gobierno tiene previsto cubrir todas las necesidades demandadas por la zona, lo digo porque los representantes de las zonas están preocupados y este grupo parlamentario no va a consentir, lógicamente, dentro de los límites que establece el parlamentarismo, que se establezcan agravios comparativos con ocasiones pasadas, con otros territorios de otras zonas de Navarra y, por lo tanto, en una situación tan delicada como esta de crisis económica los municipios de la zona norte de Navarra no tengan lo que nosotros consideramos que les corresponde, que son las ayudas pertinentes del Gobierno de Navarra para hacer frente a los daños ocasionados por la inundaciones de febrero de este año. Eskerrik asko.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Ramirez. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Administración Local, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Como bien dice, el azar calendarizante nos ha obligado a usted y a mí a cambiar el contenido de la pregunta y de la respuesta. De manera preliminar me gustaría comentarle, al hilo de lo que usted ha manifestado esta mañana en el punto cuarto del orden del día, en el debate de la proposición de ley que ha presentado el Partido Socialista, que esa afirmación que usted hace, entiendo que en nombre de su grupo, de que nosotros tratamos de manera desigual a las localidades en función de la situación geográfica en la que se encuentren es absolutamente falsa. La rechazamos porque para nosotros tan navarros son los del norte como los del sur y nosotros, en la medida de las posibilidades, intentamos atender a todos los navarros, vivan donde vivan. Y el ejemplo claro de que no hay ninguna situación de agravio hacia la zona norte de Navarra es el tratamiento de residuos, las infraestructuras que se vienen desarrollando, le recordaría Lekaroz, el gasoducto, los abastecimientos de agua, etcétera, que nosotros con tanto interés y con tanto cariño hemos realizado porque consideramos igual a los del norte que a los del sur.*

Y para responderle concretamente a la pregunta que usted me formula, cómo va a atender el Gobierno de Navarra las demandas de los Ayuntamientos afectados, como bien he reconocido de manera previa, yo tenía otra respuesta preparada sobre las previsiones que el Gobierno tenía al respecto, pero teniendo en cuenta que se ha aprobado por la unanimidad de esta Cámara la toma en consideración de la proposición de ley del Partido Socialista, entiendo que la respuesta la tengo en el propio artículo 1 de la proposición de ley. El objeto de la ley no es otro que establecer las medidas de ayudas y beneficios a personas físicas y jurídicas que hayan resultado afectadas por las inundaciones de febrero de 2009 y a aquellas otras que pudieran resultar afectadas por catástrofes, inundaciones, fuertes vientos, etcétera, en los sucesivos años en la Comunidad Foral de Navarra. Por lo tanto, mi respuesta se remite al artículo 1 y sucesivos de la proposición de ley y a lo que resulte de su debate parlamentario en esta Cámara.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Salanueva. Su turno de réplica, señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero agradecer a la señora Salanueva, como no puede ser de otra manera, la información que ha dado. A este grupo le gustaría realmente no tener argumentos para poder señalar que pueden darse situaciones de*

agravios comparativos con respecto al tratamiento que reciben unas zonas de Navarra y otras, pero lo cierto es que en anteriores ocasiones para otros territorios, también de la zona norte, el Gobierno de Navarra ha implementado con una celeridad realmente encomiable, en algunos casos apoyado por determinados grupos parlamentarios, leyes para posibilitar las ayudas, las subvenciones, la financiación pertinente para que los Ayuntamientos hicieran frente a los daños que habían producido determinadas inundaciones, sin embargo, en esta ocasión no se ha hecho. ¿Por qué? Esa es la respuesta que quisiéramos saber. ¿O es que el Gobierno de Navarra no tiene iniciativa alguna ante estas cuestiones y depende de lo que se le ocurra al Partido Socialista para poder justificar su actuación? Eso sería una muestra evidente de la endeble situación de un Gobierno de Navarra sin iniciativa, y yo no quiero pensar eso. Yo no quiero pensar eso porque UPN en anteriores Gobiernos ha demostrado, quizá mediatizado porque estábamos en una situación inminentemente preelectoral, la celeridad a la hora de implementar leyes. ¿Es que es el Partido Socialista el que lleva el rumbo de su Gobierno, el que marca las iniciativas, el que establece leyes y les ordena de alguna forma a ustedes el calendario y cuándo tienen que tener los municipios las ayudas?

A nosotros nos habría gustado, y se lo decimos sinceramente, que el Gobierno de Navarra, de Unión del Pueblo Navarro y CDN, hubiese actuado como ha actuado hasta el momento, con celeridad, impulsado por algunos grupos en alguna ocasión, y que al mes y medio de producirse las inundaciones ya estuviese registrada y aceptada una ley para atender a dichos municipios. Nos sorprende desagradablemente, se lo reconozco, señora Salanueva, que la única actuación que ha tenido el Gobierno de Navarra haya sido la de esperar a la santa disposición, permítanme la expresión, del Partido Socialista de Navarra de tener un protagonismo que le procure un titular oponiéndose a una ley que era similar a la que ustedes propusieron con anterioridad y que en este caso presentó el Grupo Parlamentario de Navarra Bai. A nosotros nos da la sensación de que se está perdiendo gran parte de la personalidad positiva que gran parte de la ciudadanía podía apreciar en el Gobierno de UPN-CDN, y nos preocupa que el Gobierno de Navarra no tenga la capacidad de iniciativa que se requiere ante una situación de gravedad en la que más de un millón seiscientos mil euros, cifrado por los propios Ayuntamientos, deben ser financiados en una situación de crisis económica como la actual. No sabemos si son problemas económicos, si el dinero que se iba a destinar a los Ayuntamientos se ha destinado a financiar televisiones, eso ustedes lo sabrán, pero lo real y lo cierto es que, si comparamos con otras

ocasiones, los municipios de la zona norte a día de hoy, tres meses después, siguen con la incertidumbre de saber si van a contar con un marco legal que les proteja, les financie y les procure tranquilidad, estabilidad y también actividad económica a la hora de poder paliar las circunstancias dimanadas de unas inundaciones que nadie de esta Cámara por supuesto desea. Tendremos que sacar todas nuestras propias conclusiones, también el Gobierno de Navarra y los Grupos Parlamentarios de UPN y CDN. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Ramirez. Para terminar el debate de esta cuestión, señora Salanueva, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señora Presidenta. Mire, señor Ramirez, no se preocupe usted tanto por la situación de UPN, la verdad es que me resulta sorprendente esa sensibilidad por nosotros. Nosotros, como Gobierno, actuamos con celeridad, con objetividad y con justicia. Se ha producido una situación de daños catastróficos que ha sido valorada, han visitado la zona los técnicos de los distintos departamentos del Gobierno y, además, se está con previsión de actuar en unas situaciones concretas, y hoy le traía la información, pero me parece que por prudencia, por respeto a las decisiones de esta Cámara, que en pocas semanas podemos tener un mandato legislativo, no debo manifestar la posición que nosotros teníamos. Y no hemos esperado a que el Partido Socialista presentara una iniciativa, que yo la respeto, la hemos apoyado y es a la que vamos a esperar, porque va a ser previsiblemente un mandato legislativo. El Gobierno no ha esperado en absoluto a las decisiones del Partido Socialista. Nosotros hemos actuado –los sucesivos departamentos–, tenemos una valoración de daños, nuestros técnicos han visitado la zona, hemos limado donde se han visto las necesidades de cada localidad y yo creo que, además, ha venido bien este tiempo, porque le diré que hay localidades que hace quince días, sin ir más lejos, seguían presentándonos valoraciones de daños, memorias valoradas y ajustes de las informaciones que nos han remitido, o sea que usted nos exige celeridad, pero los propios Ayuntamientos han tenido sus dificultades para presentarnos esa información.

Le diré que cada situación requiere una actuación distinta, que no se va a tratar con desigualdad a nadie por el hecho de que en unos casos se atiende el cien por cien, en otros el cincuenta, en unas zonas o en otras. Hay precedentes de todos los gustos, porque las situaciones son muy distintas. Usted recordará que en el año 2007 –ustedes quieren decir que fue por una cuestión electoral, ni mucho menos– hubo unas inundaciones impor-

tantes y hubo peticiones de ayudas por más de ocho millones de euros, y se atendió por el Gobierno de Navarra con cerca de seis millones de euros. En estos momentos las peticiones son mucho menores, de menor cuantía, estamos viendo realmente si se han dañado infraestructuras básicas y eso tendremos que atender. Pero, insisto, nuestra respuesta, la espera al mandato legislativo que podamos tener no es sino una cuestión de prudencia y de responsabilidad, en absoluto es una cuestión de que nos haya pillado por delante una iniciativa del Partido Socialista que, insisto, respetamos, sino que el Gobierno ya tenía hechos sus deberes.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Pregunta sobre la solución a la grave situación generada en Urgencias del Hospital Virgen del Camino tras la adjudicación de plazas de médicos a urgencias rurales y disminución de plantilla en dichas Urgencias, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el décimo punto del orden del día: Pregunta sobre la solución a la grave situación generada en urgencias del Hospital Virgen del Camino tras la adjudicación de plazas de médicos a urgencias rurales y disminución de plantilla en dichas urgencias, presentada por la ilustrísima señora doña Asun Fernández de Garaialde y Lazkano. Tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta, arratsalde on guttioi. Es evidente que desde que los médicos tomaron posesión de sus plazas en las urgencias rurales se han generado problemas en otros sitios. En su momento dijimos que no se creaban ciento veinte plazas nuevas, sino que se creaban ciento veinte plazas en urgencias rurales. Esto ha generado los problemas, entre otros, que estamos viendo en estos momentos en las urgencias del Hospital Virgen del Camino, porque médicos que estaban trabajando aquí han ido a las urgencias rurales. Por eso, creo que la pregunta es muy clara y la doy por reproducida.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Salud, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, Presidenta. Le diré a la señora Fernández de Garaialde que sí son plazas nuevas las plazas de urgencias rurales. Efectivamente, cinco personas que estaban trabajando en Virgen del Camino sacaron plaza en las urgencias rurales. Se han contratado ya a cuatro personas, además de otra persona contratada para hacer

guardias, y se harán también guardias de apoyo desde el servicio de medicina interna, con lo cual en este momento está compensado. Cuando en una organización como el Servicio Navarro de Salud hay ciento veintiséis plazas de médicos a concurso-oposición que toman posesión de sus cargos en el mes de febrero, efectivamente, eso conlleva un reajuste, pero los puestos de todas las personas que sacan plaza en las urgencias rurales se cubren, con lo cual a partir del mes de febrero estamos hablando de ciento veintiséis plazas nuevas de médicos de urgencias rurales en el Servicio Navarro de Salud y las correspondientes plazas también de enfermeras. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera. Tiene su turno de réplica, señora Fernández de Garaialde.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias. Le tengo que decir que a día de hoy la situación en urgencias de Virgen del Camino es grave. Existen menos médicos adjuntos y menos residentes. Los adjuntos se tienen que quedar por la noche haciendo el turno que habitualmente hacen los residentes y esto es una realidad. Están realizando peonadas o, como a usted le suele gustar llamar, horas extras, unas horas extras que no son generadas por el servicio, como puede y suele ocurrir en otros servicios, sino por la falta de personal, unas horas extras con las que no están de acuerdo todas las personas que trabajan en el servicio. De momento, de cara al ciudadano y ciudadana se está salvando la situación precisamente por el aumento de horas de trabajo de los profesionales, es decir, una vez más los profesionales actúan con la profesionalidad con la que siempre han actuado y dan un servicio de calidad a costa de disminuir su propia calidad de vida.

Pero existe otro problema añadido y es que estamos a quince días de la llegada del verano y le preguntamos: ¿qué va a pasar entonces?, ¿tendrán que optar por cerrar puertas en urgencias del Hospital Virgen del Camino?, es decir, ¿disminuir el servicio con lo que supone un aumento del tiempo de espera de los pacientes, es decir, disminución en la calidad? Ponga los medios adecuados, gestione con planificación, no ponga un servicio en marcha disminuyendo la calidad en otro y no utilice la profesionalidad de los profesionales, valga la redundancia, para tapar sus miserias, su no gestión, su improvisación, porque no se lo merecen. Espero que ponga soluciones antes del verano y que no tengamos que volver a hablar, no digo en verano porque aquí no se trabaja en los meses de julio y agosto, en septiembre y que la primera pregunta que tenga que hacer esta Parlamentaria sea referente a la mala situación y al mal servicio de las urgencias de Virgen del Camino durante el verano. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Para terminar el debate de esta cuestión, señora Consejera de Salud, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Pues fíjese usted lo que nos lleva el haber incrementado ciento veintiséis plazas de médicos en las urgencias rurales. Bueno, en algo le tengo que dar la razón a la señora Fernández de Garaialde y es en la excelente actuación de los profesionales que conlleva una atención de calidad. De todas maneras, está usted presuponiendo muchas cosas, como siempre. En este momento la situación está compensada e imagínese usted cuando a una empresa llegan ciento veintiséis personas nuevas y tiene que reajustarse toda la plantilla, pero no olvidemos que partimos de una premisa que es buena, la incorporación en el mes de febrero de ciento veintiséis nuevos médicos a las urgencias rurales de toda Navarra, lo que nos permite tener una cobertura asistencial que, desde luego, el verano pasado no teníamos, pero eso, efectivamente, conlleva un reajuste. Se le olvida a usted decir que muchas personas que estaban eventuales en diferentes lugares de la sanidad navarra, como estas personas eventuales en Virgen del Camino, hoy en día tienen plaza fija, con lo cual yo creo que hay una serie de hitos que marcan una mejora sustancial: nuevos médicos, consolidación de plantilla, desde luego, atención de calidad y coincido con usted en la buena disposición de todos los profesionales médicos y del resto de profesionales del sistema sanitario público navarro.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Pregunta sobre el empleo social protegido, presentada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al undécimo punto del orden del día: Pregunta sobre el empleo social protegido, presentada por el ilustrísimo señor don Ioseba Eceolaza Latorre. Cuando quiera.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Muchas gracias, señora Presidenta. El Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, aprobaba la cartera de servicios sociales y en la misma se establecían y se definían determinadas prestaciones, unas que eran garantizadas y otras que no eran garantizadas. A pesar de las medidas que ayer anunció la señora Consejera, nosotros creemos que en el momento en el que estamos se debería contemplar el empleo social protegido como una prestación garantizada. Creemos que es un asunto importante y así lo hicimos saber cuando se aprobó la cartera de servicios, así lo hicimos saber también cuando se aprobaron los presupuestos y así lo hicimos constar el otro día en una moción que presentamos en la Comisión de Asuntos Sociales. Por lo tanto, este

grupo quiere saber las razones por las que la consejería no considera importante que esta prestación sea garantizada.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Asuntos Sociales, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Me va a permitir que comience por contextualizar un poquito la prestación del empleo social protegido. Está recogida en el Decreto Foral 130/1999, de 26 de abril, por el que se regulan las ayudas económicas para el desarrollo de los programas de incorporación sociolaboral destinados a personas en situación de exclusión social. En su capítulo primero, en su artículo 5, establece –y cito textualmente– que las ayudas para el empleo social protegido consistirán en prestaciones económicas para apoyar proyectos de interés colectivo y no lucrativo promovidos por las entidades locales. Por lo tanto, el programa del empleo social protegido es una subvención que se resuelve en una convocatoria anual en régimen de concurrencia competitiva a entidades locales y a entidades de iniciativa social que promueven proyectos para cuya ejecución solicitan ayuda.*

Uno de los principios rectores de nuestro sistema de servicios sociales, que además viene perfectamente ratificado en la Ley Foral de Servicios Sociales, es el de igualdad, es decir, se obliga al Gobierno de Navarra a garantizar la asistencia de prestaciones homogéneas en todo el territorio. De esta forma, siendo el programa del empleo social protegido una subvención a proyectos promovidos por entidades locales, su concesión está condicionada a que estos, los Ayuntamientos, los municipios generen actuaciones y, además, soliciten ayuda para llevarlas a cabo. Difícilmente se podrá asegurar desde el Gobierno que el programa llegue a toda la ciudadanía si la Administración Local en que reside no lo planifica y solicita, por lo que el programa no puede tener la consideración de garantizado, como ocurre con otras prestaciones de cobertura social como puede ser, y usted muy bien sabe, la renta básica.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora García Malo. Para replicar, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Consejera. Nosotros creemos que, evidentemente, se puede cambiar la lógica del empleo social. Hay muchísimas prestaciones gestionadas por las entidades locales y no por ello dejan de ser garantizadas y, sobre todo, yo creo que garantizar como prestación el empleo social protegido es coheren-*

te, razonable y lógico respecto a lo que dice la Ley del año 99 y la modificación que hicimos el año pasado respecto a la renta básica en la que se incluyó una enmienda en la que se le exige, se le pide al usuario o usuaria de la renta básica que firme un acuerdo de inserción sociolaboral. Si creíamos que era importante incluir en la ley ese acuerdo de inserción sociolaboral, pero después no ponemos los mecanismos para esa inserción sociolaboral, de poco vale entonces ese artículo concreto de la ley. Insisto, creemos importante que si la renta básica es una prestación garantizada lo sea también su prestación hermana, vamos a decir, que es el empleo social protegido, porque, insisto, le estamos pidiendo al usuario o usuaria que firme un acuerdo de inserción sociolaboral, algo que luego después no vamos a poder cumplir como Administración Pública. Nosotros creemos que hay que tomar medidas de una forma mucho más ágil, hay que tener muchos más reflejos ante esta situación de crisis y, desde luego, esta es una de las medidas que para nosotros nos resulta básica.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Para terminar el debate de esta cuestión, señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE ASUNTOS SOCIALES, FAMILIA, JUVENTUD Y DEPORTE (Sra. García Malo): *Creo, señor Eceolaza, que usted no me ha escuchado, porque yo le he dicho precisamente que no podíamos garantizar esta prestación porque son las entidades locales las que deben solicitarla y las que tienen que planificar las actuaciones. No sé si usted conoce lo que es la autonomía municipal y no sé si su grupo respeta esta autonomía municipal. Desde luego, nosotros tenemos un profundo respeto hacia la misma. Lo que no hay que confundir es que las entidades locales gestionan las prestaciones que gestionan, que son garantizadas, pero no tiene nada que ver con cómo se resuelven estas prestaciones, desde luego, no con una convocatoria de concurrencia competitiva.*

Yo creo que la ambiciosa apuesta social de este Gobierno es clarísima. Yo creo que es una política social que a usted y a su grupo les gustaría suscribir. Yo le animo, de verdad, a que estudie propuestas con más rigor, que las reflexione, que las analice, como hacen otros Parlamentarios pertenecientes a otros grupos políticos de este arco parlamentario que están en la oposición, y que igual que hacen ellos contribuya a seguir mejorando nuestro sistema social. Ya sabe que este Gobierno y en concreto este departamento se caracterizan por escuchar todas las propuestas, por intentar consensuarlas y por avanzar en la política social. Lo que espero de verdad es que usted haga propuestas con rigor, con reflexión y con conocimiento.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera.*

Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el Servicio de Rehabilitación del Hospital Reina Sofía, de Tudela, presentada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el duodécimo punto del orden del día: Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el Servicio de Rehabilitación del Hospital Reina Sofía, de Tudela, presentada por la ilustrísima señora doña María Chivite Navascués. Tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Los trabajadores y trabajadoras del servicio de rehabilitación del Hospital Reina Sofía, de Tudela, se pusieron en contacto con el Partido Socialista con el objetivo de trasladarnos las deficiencias que ellos habían detectado en el servicio de rehabilitación. Nos presentaron un informe con una serie de deficiencias que existen en este servicio, que se vienen sufriendo desde hace años y que dificultan el buen funcionamiento del mismo. Este informe se hizo llegar también a la dirección del hospital y cuatro meses más tarde los trabajadores y trabajadoras del servicio no han tenido contestación alguna al respecto. Es por eso por lo que este grupo parlamentario ha tenido a bien presentar esta pregunta y es que nos gustaría saber si la Consejera de Salud tiene conocimiento de cómo está en estos momentos el servicio de rehabilitación del Hospital Reina Sofía, de Tudela, y, si es así, si va a hacer algo al respecto con el objetivo de mejorar las instalaciones tan deficitarias que tienen. Nada más, muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Para contestar, en nombre del Gobierno, señora Consejera de Salud, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): *Gracias, señora Presidenta. Mire usted, señora Chivite, le voy a decir un hecho curioso, cuando la Universidad Pública planteó poner estudios de fisioterapia en Tudela lo primero que hicimos ellos, nosotros, ustedes fue ver las instalaciones que había allí, y la verdad es que nos parecieron unas instalaciones dignas y por eso se puso en el Hospital Reina Sofía fisioterapia, porque podían hacer prácticas en el servicio de rehabilitación, con lo cual yo no creo que ocurra eso exactamente desde hace años.*

Es un servicio de seiscientos cuarenta metros cuadrados, accesible en planta baja, con personal suficiente, dos médicos y siete fisioterapeutas, que está haciendo ciento cinco tratamientos al día. Hay una serie de espacios como, por ejemplo, el gimnasio, sin rampas, sin escaleras, sin ningún

problema con las barreras arquitectónicas, dos zonas de tratamiento, una piscina con hidroterapia que yo, desde luego, conozco personalmente, dos consultas médicas, dos salas de espera, una zona administrativa, una sala de estar para trabajadores, vestuarios, aseos, cuatro cabinas para cambiarse los pacientes, veinticinco taquillas con llave. Yo no digo que todo en esta vida no sea mejorable, pero, desde luego, durante este último año, y me he molestado en preguntarlo, no ha habido ni una sola queja de ninguno de los pacientes que ha acudido allí y creo, además, que el Parlamento ha solicitado una visita a este servicio. Pues ustedes lo podrán ver, pero yo creo que son unas instalaciones dignas y por eso se puso allí fisioterapia. Y, desde luego, si hay alguna pequeña cosa que mejorar así se hará. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Consejera. Su turno de réplica, señora Chivite.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Gracias, señora Presidenta. El servicio de rehabilitación del Hospital Reina Sofía, de Tudela, se inauguró el 9 de enero del año 89, con tres fisioterapeutas y alrededor de cuarenta y cinco pacientes. Hoy, veinte años más tarde, como usted bien ha dicho, tiene siete fisioterapeutas, dos médicos, siete auxiliares, más la gente que está de prácticas, y alrededor de ciento cincuenta pacientes pasan por allí todos los días. Las instalaciones, el espacio es el mismo que hace veinte años cuando se inauguró y, sin embargo, tiene el triple de pacientes y el triple de trabajadores y trabajadoras. Las condiciones en las que se trabaja son, a todas luces, deficientes y yo estuve visitándolo ayer mismo.*

Como usted bien sabe, este servicio se halla ubicado en un semisótano, con las consiguientes deficiencias que tiene estar en un semisótano. En todo el servicio, en seiscientos cuarenta metros cuadrados, solo existe una única ventana que se puede abrir, con lo cual tiene graves problemas de ventilación. La iluminación es bastante escasa y, por supuesto, mayoritariamente artificial. Ni qué decir los problemas de humedad.

En cuanto a las condiciones físicas, en cuanto a las condiciones del espacio de trabajo, son absolutamente insuficientes para tratar adecuadamente a todos los pacientes que se juntan en las salas de espera, y hay que jugar al tetris con las sillas de ruedas, señora Consejera, porque la gente no cabe. Ni qué decir tiene que los baños que existen, uno para hombres y otro para mujeres, para los pacientes que pasan por allá, alrededor de ciento cincuenta cada día, no son baños adaptados, se han eliminado unas pequeñas barreras, pero, desde luego, no son baños adaptados. Los vestuarios, dos para hombres y dos para mujeres, con unas cortinillas en un sitio de paso en el que hay

corriente y, por supuesto, las cortinas se levantan con la consiguiente falta de intimidad.

El espacio asignado para el tratamiento de los niños, la verdad, es deficiente a todas luces, no tiene luz natural y el espacio es insuficiente, cabe un niño con su madre o su padre y el médico que le está tratando.

¿La piscina? En estos momentos no se podría hacer una piscina igual, porque la piscina es elevada, con el consiguiente problema que tiene meter a los pacientes dentro de la piscina.

¿Los trabajadores? Claro, como hay el triple de trabajadores que cuando se inauguró, para poder sentarse tienen que compartir hasta las sillas, porque no hay ni sillas para todos cuando está también la gente de prácticas.

Señora Consejera, podría seguir relatando las deficiencias de este servicio. Como usted bien ha dicho, el grupo socialista ha solicitado una visita de la Comisión de Salud al servicio de rehabilitación del Hospital Reina Sofía, de Tudela, para que sea conocedora de estas deficiencias, que no me las invento. Señora Consejera, aprovechando esta pregunta le insto a que sabiendo que se está haciendo el plan director del Hospital Reina Sofía, de Tudela, si usted tiene las deficiencias y, si no, le paso el informe de deficiencias, se pueda buscar dentro de este plan director una mejor y más adecuada ubicación para este servicio. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Chivite. Para terminar el debate de esta pregunta, señora Kutz, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE SALUD (Sra. Kutz Peironcely): Gracias, Presidenta. Efectivamente, se podrá buscar una ubicación porque en este momento hay sitio en el hospital, ¿pero justo ahora que hay sitio en el hospital es cuando surgen todas estas deficiencias? ¿Cuando se planteó hacer fisioterapia allí no surgían todas estas deficiencias? ¿No será que hay sitio en el hospital y la gente está buscando ya su espacio?, porque, además, es legítimo mejorar, pero que mejoremos no quiere decir que lo que tengamos sea malo, porque el Hospital de Navarra es centenario, el de Tudela tendrá veinticinco años, pero porque una cosa tenga muchos años no quiere decir que allí se esté atendiendo mal y porque haya más fisioterapeutas no quiere decir que no haya espacio suficiente. Las piscinas de rehabilitación son todas elevadas. Imagínese usted una piscina de rehabilitación en la que se tuviese que coger a los pacientes en sentido horizontal.

Le vuelvo a repetir, cuando se planteó en este Parlamento poner fisioterapia en el Hospital Reina Sofía, de Tudela, nadie dijo nada, todos fuimos allí a verlo y nadie dijo nada. Desde luego, le

vuelvo a decir, todo es mejorable, conozco perfectamente esa serie de solicitudes que han hecho los trabajadores a la dirección. En algunas ocasiones se puede mejorar lo que ellos solicitan, pero eso no quiere decir que porque ahora haya sitio en el hospital tengan que ser los de rehabilitación los que vayan allí, será el propio plan director del hospital el que considere qué es más necesario para esa planta que en este momento está vacía en el Hospital Reina Sofía y, por más que presionen, si el hospital no lo considera así, desde luego, ellos no irán allí. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Consejera.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la preceptiva elaboración de informes de impacto de accesibilidad y discapacidad, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el decimotercer punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la preceptiva elaboración de informes de impacto de accesibilidad y discapacidad, presentada por el grupo parlamentario socialista. Ha sido presentada una enmienda in voce de sustitución por el Grupo Parlamentario de UPN y la Agrupación de Parlamentarios de Convergencia de Demócratas de Navarra. ¿Alguien se opone a su tramitación? No siendo así, para la defensa de la moción, por el grupo socialista, señor Monzón, tiene la palabra.

SR. MONZÓN ROMÉ: Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. Como intenta sugerir la exposición de motivos de la moción que ahora nos toca debatir y en su caso, si procede, aprobar, este siglo tiene grandes retos que abordar, afrontar y superar. Todos los portavoces de las formaciones políticas en estos tiempos manifestamos nuestra preocupación por la situación económica y las consecuencias que la misma está dejando a su paso. Hablamos de personas, de dificultades y de paro o empleo a generar. Esta realidad, como si de una densa niebla se tratara, dificulta en esta ocasión alargar la mirada y no dejar de percibir otras situaciones de dificultad que padecen personas –bastantes de ellas también sufren el zarpa del desempleo– que no tienen las mismas facilidades de acceso al tener discapacidades físicas, intelectuales o sensoriales. La sociedad, las instituciones, los poderes públicos debemos ser solidarios con las personas en situación de dificultad, pero doblemente solidarios también con las personas con discapacidad que no vivan con plena accesibilidad.

El Parlamento de Navarra aprobó e hizo suya la Carta universal de derechos de las personas con

discapacidad. También el Departamento de Asuntos Sociales presentó, aunque luego digamos que lo retiró o está en trámite de revisión, el primer borrador de plan de atención integral a la discapacidad. Debo reseñar que no existe y que cuando se apruebe finalmente el citado plan integral de atención a la discapacidad deberá contemplarse, si así hay un consenso en este Parlamento, la creación de un consejo de Navarra para la discapacidad similar a otros, pondré por ejemplo el de las personas mayores.

Además de todo ello, con cierta frecuencia se adoptan decisiones, se diseñan proyectos, se construyen espacios, edificios o se fabrican elementos o máquinas sin tener excesivamente en cuenta la realidad y las necesidades de las personas con discapacidad. Así lo han venido denunciando y demandando las organizaciones sociales y su plataforma unitaria, el Cormin. Fueron ellos, los representantes del Cormin, quienes demandaron ahondar en aplicar procesos y medios que ayuden a que tales cosas no ocurran o, si ocurren, ocurran con la mínima frecuencia. De ahí devino la presentación el 23 de abril de esta moción. Además, ayer este grupo parlamentario registró una proposición de ley que incidirá, de ser tomada primero en consideración y finalmente aprobada, en bastantes aspectos como los que hoy nos ocupan.

La moción propone básicamente, antes de hacer, pensar y adecuar. Claro que se piensa, no diré yo lo contrario, pero se debe pensar en todo caso en todos y para todos ellos y ellas. No repetiré lo escrito en la moción, señalaré la intención dejando claro por obvio que los mecanismos que se implementen deben ser ágiles y eficientes por cuanto no deben retrasar la publicación de normas más de lo preciso, por cuanto estas normas muchas veces generan derechos.

Terminaré haciendo referencia a la enmienda de sustitución que el Grupo Parlamentario de UPN y la Agrupación de Parlamentarios de CDN han presentado conjuntamente, que yo creo que resume y subsume en un único punto las dos propuestas, y en aras de conseguir el mayor consenso posible nuestro grupo la aceptará a trámite y, cómo no, la apoyará. En ese sentido, lo que nos importa y lo que nos interesa es que el Gobierno tome conciencia de que hay muchos espacios que regular, muchos aspectos que concretar a la hora de emitir normas, a la hora de dictar acuerdos o a la hora de construir espacios o instalaciones. Muchas veces no llegamos a comprender las dificultades que generamos con estas realidades cuando luego las personas con discapacidad tienen que enfrentarse a problemas de accesibilidad.

Además de la moción, como he dicho al principio y con esto termino, si se toma en consideración todos los grupos tendremos la ocasión, con las

mejoras y las aportaciones, de aportar a la sociedad una ley foral que actualice una vieja ley, creo que es del año 99, de eliminación de barreras, que fue luego puntualmente modificada creo que en el año 2003, que recoja otras ideas del ámbito nacional siempre, cómo no, dentro del marco de las competencias de Navarra y de este Parlamento. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Monzón. Para defender la enmienda in voce de sustitución, por UPN, señora Mateo, tiene la palabra.

SRA. MATEO PÉREZ: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. El pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos por parte de las personas con discapacidad nos exige en estos momentos una permanente atención y una puesta en marcha de mecanismos específicos para que puedan disfrutar con garantía en igualdad de condiciones como todos los ciudadanos. Los principios de normalización, la accesibilidad universal, el diseño para todos así como la transversalidad en las políticas, en este caso en materia de discapacidad, son el fundamento para garantizar con total seguridad el derecho a la igualdad de oportunidades, a la no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Señorías, para este Gobierno son prioritarias las políticas dirigidas a atender las necesidades del colectivo de personas con discapacidad. Nuestra acción de gobierno lo está demostrando día a día. Se han ido reforzando todas aquellas acciones, todas aquellas políticas de inclusión social, todas ellas dirigidas a las personas con discapacidad. Estoy hablando, cómo no, de la Ley de Servicios Sociales, estoy hablando de la cartera de servicios sociales, con sus prestaciones garantizadas, que inciden directamente en la mejor calidad de vida de las personas con discapacidad. Hablo también de programas, de acciones, de la lengua de signos, del apoyo a la comunicación, a la discapacidad auditiva, de acciones a la mejora y crecimiento del empleo que inciden en este caso en beneficio propio e integrador de las personas con discapacidad.

Hoy cuando el Partido Socialista nos presenta una moción que trata de regular de manera preceptiva la elaboración de informes de impacto de accesibilidad y discapacidad tenemos que decir que no nos tiene que extrañar hablar ahora mismo de informes de impacto de accesibilidad. Hoy a nadie tampoco le extraña cuando se realiza una obra que se realice un proyecto de impacto medioambiental o cuando se realiza un proyecto de carácter público que siempre se realice un estudio para ver si se cumple o no la accesibilidad. Yo creo que en este caso lo que estamos haciendo es provocar un cambio de mentalidad, un cambio que

va a provocar la prevención para poder garantizar los derechos de todas las personas.

Además, como bien ha dicho el señor Monzón, esta moción que nos ha traído hoy al Parlamento recoge unas recomendaciones hechas por el Cormin, lo que nos puede garantizar este punto, porque entiendo que está basado en un amplio consenso de todas las entidades que configuran el Cormin y que defienden en este caso los derechos de los discapacitados. Por eso, nos parece el contenido oportuno y correcto, aunque, como bien ha dicho el señor Monzón, hemos presentado una enmienda de sustitución porque entendemos que, en primer lugar, se deberá realizar –usted ha dicho pensar– un estudio desde el punto de vista técnico para una mejor agilidad o, quizás, para una mejor manera de poder abordar estas adaptaciones para una posterior puesta en marcha y que esta puesta en marcha sea de forma operativa en la práctica del día a día. Es por eso por lo que se ha presentado la enmienda y me agrada escuchar que la va a incorporar.

También ha dicho que el Partido Socialista ha presentado una proposición de ley de accesibilidad universal y supresión de las barreras físicas y sensoriales. Entiendo que su debate será el momento idóneo para recoger todas aquellas aportaciones que tratan de manera muy específica este tema. No obstante, creo que mientras se toma en consideración y se aprueba, podemos dar pasos y este es un paso de gigante. Muchísimas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Mateo. Por la agrupación de Convergencia, señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Si me lo permite, señora Presidenta, intervendré desde el escaño, teniendo en cuenta que esta Comunidad fue pionera en la eliminación de barreras arquitectónicas a través de una norma y en la consignación a partir de ese momento en los presupuestos de las partidas correspondientes, básicamente para financiar a las entidades locales, entendemos que es importante que esta concepción de superación de las dificultades que para las personas discapacitadas se dan en la accesibilidad se plantee también a nivel del examen en las normas de todas las regulaciones, para que sea un ingrediente en todas las actuaciones de los poderes públicos y sea tenido en cuenta ejemplarmente por estos y también para que penetre en los demás agentes sociales y económicos de tal forma que podamos hacer a través de esto una efectiva igualdad de acceso a todas las personas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Alli. Por Nafarroa Bai, señor Eceolaza, tiene la palabra.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Si me lo permite, por la brevedad, hablaré desde el escaño. No-

sotros vamos a votar a favor de la moción, y si se acepta la enmienda in voce, que me imagino que sí, también votaremos a favor. A nosotros nos parece importante que haya una implicación institucional cotidiana para lograr los conceptos de diseño para todos y accesibilidad universal por parte de las instituciones públicas. Creemos importante también entender la igualdad para todos y, desde luego, después se va a debatir una moción sobre las leyes del año 88 y del año 2003 pero también hemos registrado una moción para que el Gobierno de Navarra remita a esta Cámara una renovación de esa ley del 88 u otra cualquiera, porque, a pesar de lo que ha dicho el señor Alli de que en el año 88 Navarra fue pionera, que es verdad, lo que también es verdad es que Navarra se ha quedado a la cola de cualquier concepto de discapacidad porque hace veinte años que se aprobó esa ley, y no solo se ha quedado obsoleta, sino que ni siquiera se cumplen muchos de los preceptos que en ella aparecen.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. Por parte de la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Nosotros estamos de acuerdo con esta iniciativa que ha planteado el grupo socialista, que luego ha sido enmendada por UPN y CDN, que yo creo que tiene la importancia o el interés ya superado probablemente, como ha dicho creo que el señor Monzón, por esa proposición de ley que realmente va a obligar al Gobierno. No es menos cierto que cuando a un político se le enfrenta un grupo de ciudadanos y le preguntan qué haría con las barreras arquitectónicas, el político, en plan muy torero y muy lanzado, dice: haremos una ley para que realmente se puedan mejorar las cosas. De eso se trata, de que los políticos estemos en contacto con la realidad social y con lo que nos demandan los ciudadanos, y es importante que al margen de que esta moción vaya a quedar superada, que es lo interesante, por una proposición de ley con cuya tramitación ya adelanto que vamos a estar de acuerdo, haya un compromiso real de las instituciones tanto de la Administración de la Comunidad Foral como de Ayuntamientos y de todas las entidades públicas en las que el Gobierno tenga algo que decir para facilitar la accesibilidad a las personas que tienen discapacidad. Por lo tanto, bienvenida sea esta moción enmendada, pero más importante es el compromiso que siempre se adquiere a través de una proposición de ley.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Monzón.

SR. MONZÓN ROMÉ: Si me lo permite, intervendré desde el escaño por la brevedad, señora Presidenta. Simplemente quiero agradecer en nombre de mi grupo el apoyo a esta moción.

Entendemos que este es un ejercicio solidario con las personas con discapacidad y que el reto lo tendrá este Parlamento, como he dicho antes, si es tomada en consideración nuestra proposición de ley, que será vista por la Mesa, si lo tiene a bien, el próximo lunes, momento en el que todos los grupos podremos poner lo mejor de nosotros mismos en cuanto a conocimientos y voluntades para aprobar una ley que tenga fuerza normativa, evidentemente, y que obligue a todas las Administraciones a entender, pensar, favorecer y facilitar la vida a las personas con discapacidad. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Monzón. Al haber sido aceptada la enmienda de sustitución eso es lo ahora procede que pasemos a votar. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 42 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la enmienda in voce por la que el Parlamento insta al Gobierno de Navarra para que estudie la forma de incorporar a los procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general de la Administración de la Comunidad Foral y de sus entes dependientes –así como, en su caso, del resto de las Administraciones Públicas, entidades y empresas públicas de Navarra–, y, por lo tanto, antes de la aprobación de las medidas contenidas en dichas disposiciones pudieran tener sobre las necesidades y las dificultades de las personas con discapacidad y, en particular, sobre su accesibilidad.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la actualización y renovación del Catálogo de Prestaciones Sanitarias, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al decimocuarto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la actualización y renovación del catálogo de prestaciones sanitarias, presentada por el grupo parlamentario socialista. Ha sido presentada también una enmienda in voce de sustitución por la agrupación de Parlamentarios de Izquierda Unida. ¿Alguien se opone a su tramitación? No siendo así, para la defensa de la moción, señora Chivite, tiene la palabra.*

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Tal y como dice la propuesta de resolución de esta iniciativa que salgo a defender al estrado, queremos instar al Gobierno de Navarra a actualizar, renovar y unificar el catálogo de prestaciones sani-*

tarias y posteriormente a materializarlo en la cartera de servicios sanitarios de Navarra. Reclamamos un nuevo catálogo de prestaciones sanitarias en el que se garanticen las condiciones para una atención integral, continuada y con un adecuado nivel de calidad asistencial. El grupo socialista solicita un nuevo catálogo de prestaciones sanitarias en una única norma, actualizado, que recoja las nuevas necesidades y esté plenamente adaptado en lo cualitativo y en lo cuantitativo al nivel de prestaciones sanitarias que Navarra tiene que garantizar a sus ciudadanos y a sus ciudadanas.

Como saben ustedes, todo lo relativo a las prestaciones sanitarias tiene una máxima relevancia para todos los ciudadanos. ¿Y cómo nos encontramos en Navarra en cuanto a las prestaciones sanitarias? Es de justicia reconocer que Navarra es más generosa que otras comunidades autónomas en cuanto a prestaciones sanitarias y, además, incluso podemos decir que ha sido pionera en la incorporación de alguna de estas prestaciones, pero, bueno, yo no he salido a este estrado a nombrar las bondades sanitarias sino con ánimo de mejorar las prestaciones sanitarias, y en lo que a las prestaciones sanitarias se refiere, nos encontramos con un amplio margen de mejora, ya que la regulación foral relativa a estas prestaciones se encuentra actualmente dispersa en diferentes normativas de diferente rango –creo que alrededor de cincuenta normas diferentes, totalmente inconexas entre ellas, lo que supone un desconocimiento total y, sobre todo, confusión para el ciudadano– y, lo que es más importante, es insuficiente y, desde luego, obsoleta.

Pondré varios ejemplos de prestaciones sanitarias obsoletas que ya se han debatido en este Parlamento y, además, se han aprobado, como es el tema del transporte sanitario, que data de hace catorce años, o el tema de las prestaciones ortoprotésicas, que data de hace doce años y cuyas tarifas ni siquiera se han actualizado. Estas dos reclamaciones ya han sido aprobadas en este Parlamento y, además, por unanimidad.

También diré que el propio Plan de Salud de Navarra 2006-2012, aprobado por este Parlamento y realizado por el Departamento de Salud, recoge esta necesidad que el Partido Socialista reclama en esta iniciativa. Dice literalmente: necesidad de revisar y actualizar las prestaciones sanitarias y recoger en un documento conjunto tanto las prestaciones sanitarias básicas obligatorias del sistema nacional de salud como aquellas otras complementarias de Navarra. De aquí se extrae la necesidad de elaborar un único documento y de regular qué prestaciones, aparte de las obligadas por el sistema nacional de salud, queremos incluir como prestaciones sanitarias en Navarra.

Pero el Plan de Salud también habla de la elaboración del catálogo de prestaciones sanitarias de Navarra, agrupando, revisando y actualizando las diversas prestaciones y sus respectivas normativas y la definición de la cartera de servicios de acuerdo con las prestaciones legalmente reconocidas, con lo cual también queda plasmada la necesidad de que, una vez establecido el catálogo de prestaciones sanitarias, que es el conjunto de servicios públicos que se garantizan, se regule también la cartera de servicios en la que se describan las técnicas y procedimientos por los que se hacen efectivas estas prestaciones sanitarias.

Y quiero hacer especial hincapié en que tan necesario como definir qué prestaciones sanitarias queremos incluir en este catálogo, que, bueno, numerosas iniciativas ha habido en este Parlamento al respecto, es concretar las garantías de una máxima calidad sin demoras y en perfectas condiciones de equidad y accesibilidad para todos los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, y también la obligatoriedad de que estas prestaciones sean actualizadas periódicamente.

Señorías, la necesidad es clara y manifiesta, es necesario actualizar, renovar y unificar en un único catálogo las prestaciones sanitarias y posteriormente materializarlo en una cartera de servicios sanitarios públicos de Navarra, y es por ello por lo que pido a todos los grupos el voto favorable a esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Chivite. Para defender la enmienda in voce de sustitución, por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señora Presidenta. Básicamente, la propuesta que hace mi grupo a la moción que ha presentado el grupo socialista tiene que ver con la forma y el fondo. La forma es importante y en política para conseguir los acuerdos todavía más, y la propuesta que hace el Partido Socialista instando al Gobierno de Navarra a actualizar, renovar y unificar el catálogo de prestaciones sanitarias en Navarra y a materializarlo en la cartera de servicios sanitarios públicos de Navarra es una petición, pero no sabemos si el Gobierno, con su criterio, va a tener a bien incorporar aquellas propuestas que han sido debatidas en este Pleno o en Comisión y han salido aprobadas por unanimidad, porque vienen como consecuencia de una moción. Sabemos que las mociones no obligan, por lo tanto, está claro que eso supone dejar hacer al Gobierno, dejarlo a voluntad del Gobierno y, desde luego, sustraer un debate de la Cámara que yo creo que es fundamental, porque el principio de equidad, efectivamente, es fundamental, pero, señora Chivite, hace pocos meses hablábamos de ese principio de equidad al tratar precisamente un*

tema que usted recurrentemente plantea, el del transporte sanitario, y no hay un principio de equidad en el transporte sanitario con la propuesta que ha hecho el Partido Socialista para trasladar a los enfermos de Navarra. La zona norte no tiene los mismos derechos que la zona sur en el planteamiento que usted ha hecho, con el cual yo no estoy de acuerdo, pero ese será un debate posterior. Por lo tanto, el principio que está usted defendiendo y con el que yo estoy de acuerdo no se refleja ni se plantea ni se obliga con esta moción, por lo tanto, de lo que se trata en este caso es de concretar una forma de trabajo distinta. ¿Cómo? Ya se ha dicho que el debate de la cartera de servicios se inició en la legislatura pasada con la elaboración del Plan de Salud de Navarra, y allí su grupo, el mío y Aralar y EA plantearon una propuesta para intentar mejorar e incluso incorporar al propio Plan de Salud lo que entendemos que debería contemplar dicho Plan de Salud, una relación pormenorizada de lo que es esa cartera de servicios sanitarios que unifique y que vaya al alza. Yo también coincidí con usted en que hay algunos servicios sanitarios o algunas propuestas que mejoran nuestra situación respecto a otras comunidades, pero no es menos cierto que lo que ustedes traen aquí hoy poco o nada compromete, sobre todo porque viene como consecuencia de propuestas realizadas a través de mociones.

Por lo tanto, estamos en un momento crítico. Por lo que tengo entendido, el plan estratégico va a volver otra vez a este Parlamento. ¿Por qué no abrimos un debate en ese plan estratégico sobre lo que tiene que ver con la cartera de servicios sanitarios como lo vamos a abrir en otros temas? Parece que es lo oportuno, parece que es lo necesario, nos facilita a todos volver a discutir qué es lo que consideramos prioritario y, además, sabremos la disposición que tiene el Gobierno de aceptar o no aceptar las propuestas planteadas en las mociones, porque ahora no es cuestión de hacer una relación pero ha habido cosas muy importantes e interesantes para grupos minoritarios y no tan minoritarios, como las que usted ha dicho y algunas más. En cuanto al problema de salud bucodental hay un borrador de decreto foral, aún no lo conocemos, que realmente ampara el derecho de las personas que tienen problemas bucodentales y que sufren una discapacidad importante. También se ha tratado no hace muchas semanas el tema de las personas que tienen la enfermedad del lupus, para las que los fotoprotectores son su medicina. Hemos hablado también de la interrupción voluntaria del embarazo, hemos hablado de personas que han venido aquí y han contado las enfermedades crónicas que sufren como consecuencia de unos hábitos o de lo que quiera que sea, y que realmente hoy con una cirugía mínima estarían en condiciones de ver su

salud muchísimo más recuperada, y eso también salió por mayoría.

Por lo tanto, creo que es un momento importante, es un debate fundamental y, desde luego, estamos hablando de garantías para los ciudadanos. Como tenemos la posibilidad, porque el debate está abierto a través del plan estratégico, la humilde opinión de este grupo parlamentario es que es más completa la propuesta que nosotros hacemos. Por lo tanto, creo que el grupo proponente debería considerar que, siendo importante la petición que hace, sería mejor concretar y comprometer al Gobierno más de lo que se hace a través de su moción. Por lo tanto, espero que sean receptivos y admitan la enmienda.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Marcotegui, tiene la palabra.

SR. MARCOTEGUI ROS: Muchas gracias, señora Presidenta. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. El grupo UPN apoyará esta moción porque le parece sensata, medida, ajustada al momento y, sobre todo, justificada. En algunos debates que ya hemos mantenido en Comisión he podido comprobar que la tentación de resolver estos problemas de manera parcial, perdiendo la perspectiva del conjunto, ha sido muy grande, y yo creo que me debo felicitar porque la portavoz del Partido Socialista ha percibido como yo esta necesidad y presenta esta moción.

Como bien ha dicho ella, en el Plan 2006-2012 actualmente vigente está prevista esta iniciativa porque es absolutamente necesaria para tratar de analizar esta visión de conjunto, pero también supone una anticipación a lo que va a venir. Yo estoy en condiciones de informarles en este momento, sobre todo a la portavoz de Izquierda Unida, de que en este mes de junio este Parlamento conocerá el borrador del plan estratégico para su debate en esta Cámara y allí, entre los ejes, las líneas estratégicas de acción y objetivos, se encuentra el de definir la cartera de servicios con el criterio de actualizar de manera periódica esta cartera de servicios con criterios de calidad. En consecuencia, soy plenamente coincidente con un objetivo que el Gobierno tiene para sí, no perjudica que el Partido Socialista haya sido sensible a esta tendencia a la dispersión y por eso apoyaremos la moción.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Marcotegui. Por Nafarroa Bai, señora Fernández de Garaialde, tiene la palabra.

SRA. FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO SALA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos y a todas. Egun on denoi. Tengo que empezar diciendo que, sinceramente, esto es vergonzoso, lo que ocurre en este

Parlamento no ocurre en ningún sitio, o por lo menos quiero creer que no ocurre. El papel lo aguanta todo, y los discursos, dependiendo de la habilidad del que los realiza, todavía lo aguantan mejor. Teniendo en cuenta que la memoria a veces falla y que las personas de a pie no están todo el día mirando lo que hacemos en este Parlamento, actuamos como actuamos, y tengo que decir que, por higiene mental, es mejor que no nos presten atención todo el día, pero frente a todo esto también me tengo que alegrar de que existan las hemerotecas, y cuando parece que algunas o algunos nos hemos vuelto locos, la ciudadanía puede ver que no, que lo que hacemos es mantener el discurso presente quien presente iniciativas, siempre y cuando creamos que son acordes con nuestra ideología política y que con ellas vamos a mejorar la salud de todos los navarros y navarras, y que no actuamos en clave de protagonismo. Invito a todas las personas que lo deseen a que consulten la hemeroteca para que vean que lo que estoy diciendo tiene sentido y que esta Parlamentaria no se está volviendo loca.

Por supuesto que estamos a favor de una moción que insta al Gobierno de Navarra a actualizar, renovar y unificar el catálogo de prestaciones sanitarias de Navarra y a materializarlo en la cartera de servicios sanitarios públicos de Navarra, y estamos de acuerdo porque también lo estábamos aquel 29 de febrero de 2008, cuando se debatió otra moción por la que el Parlamento instaba al Gobierno de Navarra a realizar en tres meses una propuesta de una cartera de servicios que estuviera en sintonía con las necesidades que en esos momentos demandaran los enfermos crónicos, coma –y remarco la coma–, nuevas patologías, prótesis, órtesis, prótesis especiales para enfermos crónicos que no se ajusten a lo regulado por decretos en vigor, incorporando en la cartera vías de financiación para alimentos especiales, transportes de pacientes, etcétera. Y remarco también un importante etcétera. En aquellos momentos dijimos lo mismo que decimos ahora: votamos a favor aunque no entramos al detalle de lo que debe contener la cartera de servicios, pero sí creemos que tiene que ser una cartera explícita, participativa, reproducible, basada en la evidencia científica. Además, en aquel momento pedimos vía enmienda que se crease una comisión de análisis y seguimiento de esta cartera de servicios, porque entendíamos que los profesionales son los que más pueden aportar a la misma, siendo también importante para el posterior seguimiento y grado de cumplimiento. Considerábamos, y lo dijimos y lo seguimos manteniendo, que hacer una cartera de servicios era el inicio de un debate y después habría que volver a debatir sobre ese documento, enmendarlo y que cada grupo pudiera aportar en

función de lo que considerara que se debía incluir en la cartera de servicios y no se recogía.

La conclusión a la que llega Nafarroa Bai es que hemos perdido año y medio desde ese debate para hacer una cartera por el intento de protagonismo del PSN. Frente a todo aquel debate, que era, insisto, para hacer una cartera de servicios, el PSN se dedica a hacer, como siempre, una enmienda de sustitución, pactada, además, con UPN, en la que pide que se sustituya lo de hacer una cartera de servicios por que se concrete lo que marca en el decreto 1030, que marca los servicios mínimos y comunes para todas las comunidades, o sea, de obligado cumplimiento, y, en su caso, se definan los servicios complementarios a los que se compromete la Comunidad Foral. Esta Parlamentaria y este grupo se preguntan: ¿esto no es hacer una cartera de servicios? Como no se aceptó su redacción dijeron que no, para luego presentar una moción que es la que estamos debatiendo en estos momentos.

¿Y qué voy a decir a UPN? ¿Se acuerda el señor Sayas de lo que dijo en aquel momento? Dijo: En el pasado Pleno se aprobó una moción que instaba al Gobierno de Navarra a la realización de un plan estratégico para la sanidad pública en el que se planificaran y priorizaran los servicios que debe ofrecer la sanidad a los usuarios de la misma, y dentro de estos servicios se concreta que se elaboraría una cartera de prestaciones sanitarias. En función de eso, los señores de UPN votaron no, y hoy votan sí a lo mismo, a la realización de una cartera de servicios. Claro, lo que pasa es que la presenta el PSN, no la presenta Izquierda Unida. Lo diré alto y claro, como creo que estoy diciendo hoy las cosas. Esto es una vergüenza, es una clara demostración de que a PSN, UPN y CDN no les preocupa qué se presenta para mejorar la sanidad navarra, y vuelvo al principio, esto depende de la oratoria de cada uno, de quién interviene antes o después para intentar pisar el discurso o los argumentos de los anteriores intervinientes, pero desde aquí apelo a toda la ciudadanía para que ante la mínima duda revisen la hemeroteca y verán que más allá de la oratoria Na-Bai mantiene su discurso y no mira quién presenta las iniciativas. Miren lo que ha pasado esta mañana con el señor Alli y con el señor Marcotegui, que cuando se hablaba de la ley de los derechos de las personas transexuales apelaban a la cartera de servicios a nivel estatal, hablaban de la equidad estatal, hablaban de desestructurar el sistema navarro de salud, hablaban de que el sistema nacional de salud cree una cartera de servicios y que el resto es un brindis al sol, hablaban de prestaciones garantizadas por el sistema nacional de salud. Lo que digo es que esto es una hipocresía, una hipocresía total. Ahora dicen sí a una cartera de servicios en Navarra. Hipocresía es lo que está

ocurriendo aquí desde que se debatió la primera cartera de servicios e hipocresía es lo que ha ocurrido esta mañana. Por cierto, les animo a que incluyan en esta nueva cartera de servicios, que va a salir adelante, porque entre todos vamos a votar que sí, los derechos de las personas transexuales, porque, como dice la propia Ley 1030, la cartera de servicios es común y, a partir de ahí, se puede incluir lo que los navarros y navarras queramos en nuestra propia cartera de servicios.

Para terminar, yo también digo que quiero el cambio en esta Comunidad, y que lo creo posible a futuro, a pesar de que, como dice alguna persona del PSN, Na-Bai es inmadura, y, como digo, yo el PSN en estos momentos actúa con hipocresía. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Fernández de Garaialde. Por Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Sin muchas más grandes profundidades, como ya se ha manifestado por la portavoz de Nafarroa Bai, CDN va a apoyar esta propuesta de resolución. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señora Chivite.

SRA. CHIVITE NAVASCUÉS: Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Figueras, señora Fernández de Garaialde, en primer lugar, les voy a explicar cuál es la diferencia entre un catálogo de prestaciones y una cartera de servicios. El catálogo es el conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación y promoción de la salud dirigidos a los ciudadanos, y la cartera de servicios describe las técnicas o procedimientos, métodos por los que se hacen efectivas las prestaciones sanitarias recogidas en el catálogo.

Señora Figueras, la interrupción voluntaria del embarazo está recogida en el catálogo, el problema es otro, no que no esté recogida en el catálogo.

Señora Fernández de Garaialde, lo que a mí me parece vergonzoso, absolutamente vergonzoso, es que usted haga una lectura absolutamente sesgada de la moción que presentó Izquierda Unida, que trataba sobre temas podológicos de enfermos crónicos, nada de catálogo ni de cartera de servicios. Con lo cual vergonzosa es su visión y su lectura sesgada de aquel debate.

Sin más, quiero agradecer el apoyo a esta moción, que, además, creo que es necesaria y que es demandada por los ciudadanos y ciudadanas de Navarra. Anuncio que no vamos a aceptar la enmienda de sustitución que ha presentado la señora Figueras, porque, claro, si el plan estratégico va a venir este mismo mes, dudo mucho de que con el plan pueda venir el catálogo. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Chivite. Al no ser aceptada la enmienda in voce, pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 45 votos a favor, ningún voto en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a proceder a la actualización y renovación del catálogo de prestaciones sanitarias, presentada por el grupo parlamentario socialista.*

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir lo estipulado en la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio y en la Ley Foral 22/2003, de 25 de marzo, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: *Seguimos con el decimoquinto punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir lo estipulado en la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, y en la Ley Foral 22/2003, de 25 de marzo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señor Eceolaza, tiene la palabra.*

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. La aprobación de la ley foral de 11 de julio del año 88 supuso un avance sustancial en la consecución de un medio accesible para personas con algún tipo de discapacidad, pero a más de veinte años vista nos podemos dar cuenta de que esta ley requiere de cambios sustanciales que la adecuen a las exigencias de un contexto más sensible y complejo respecto a la discapacidad. Además, no solo hay que tener en cuenta que es una ley de hace veinte años que casi no se ha modificado, sino que continuamente existen unos manifiestos incumplimientos de la misma y de la pequeña modificación que tuvo en el año 2003. De hecho, en la exposición de motivos de la ley de 2003, que modificaba, en parte, algunos plazos del año 88, ya se reconocía que la ley del 88 no se había cumplido.*

En el debate del punto número 13 ha salido la representante de Unión del Pueblo Navarro diciendo que el Gobierno de Navarra y UPN cumplen con los discapacitados. Pues nada más lejos de la realidad, la ley del año 88 y la ley de 2003 se incumplen reiteradamente, tal y como lo demuestra la respuesta dada a una pregunta parlamentaria realizada por este portavoz. En concreto, el artículo 15 de la ley foral del año 88 define que para que los organismos y entidades públicas de Navarra puedan obtener los beneficios a que hace referencia el artículo precedente será requisito

indispensable la elaboración y aprobación de un plan de actuación para la adaptación de sus espacios libres, edificios y locales de uso o concurrencia, además de subrayar que los planes de actuación estarán integrados como mínimo por un inventario, relación de aquellos espacios, edificios, etcétera. Bueno, pues este artículo no ha sido cumplido por el Gobierno de Navarra desde el año 88. En este mismo sentido, la disposición adicional primera de la Ley Foral 22/2003, del 25 de marzo, fija en tres meses el plazo para que los distintos departamentos del Gobierno de Navarra, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboren un informe del grado de cumplimiento de los planes para la adaptación de los edificios, servicios e instalaciones con base en lo que acabo de leer. Además, la normativa expuesta del año 2003 fija que en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley, los distintos departamentos, a través del Gobierno de Navarra, presentarán en el Parlamento un plan de actuación con fijación de las medidas, calendario y cuantías económicas. Por lo tanto, a pesar de existir una extensa obra legislativa sobre la accesibilidad, a pesar de existir muchísimos compromisos normativos y legales, el Gobierno de Navarra no cumple, está claro.

El artículo 19 de la ley del año 88 fijaba también la constitución de una comisión interdepartamental de barreras físicas y sensoriales, una comisión cuya composición y finalidad pueden ser discutibles, pero, desde luego, lo que no es discutible es que sea negativo y también un incumplimiento que esa comisión interdepartamental para elaborar los planes de discapacidad no se haya reunido desde el 11 de noviembre del año 2005, es decir, hace casi cuatro años que no se reúne la citada comisión. Por lo tanto, no solo hace falta adecuar la ley del 88 o hacer una nueva, sino que, evidentemente, lo que hace falta es que mientras se trabaja una nueva ley, mientras que se realiza ese debate, por lo menos se cumpla lo que establecían la ley del 88 y la ley de 2003.

Y decía que nosotros consideramos que es necesaria una nueva ley porque la propia ley estatal, la LIONDAU, ha superado, con creces además, no solo ya la filosofía de la ley del año 88 y de la del año 2003, sino el propio articulado. Por lo tanto, yo creo que tiene que haber, desde luego, una adecuación de la normativa foral a lo que ya está exigiendo la normativa estatal, pero no solo porque hay una serie de limitaciones concretas, sino porque hay otra forma de entender la discapacidad. En el año 88 no se entendía la discapacidad de la misma forma que se entiende hoy en día. Por lo tanto, creemos que es importante tener en cuenta que esta ley del año 88 se ha quedado obsoleta y que encima es incumplida de forma manifiesta y continua por el Gobierno de Navarra.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Eceolaza. Abrimos un turno a favor de la moción. Por UPN, señor Valero, tiene la palabra.*

SR. VALERO ERRO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, hablaré desde el escaño. Lo que hay que decir es que esto está casi debatido, en el punto 13 hemos aprobado lo que de alguna forma ha indicado el señor Eceolaza, pero no me voy a privar de hacer algunos comentarios al respecto. Nosotros consideramos que la Ley Foral sobre Barreras Físicas y Sensoriales, del año 88, fue una buena ley que supuso un auténtico cambio en la visión de las Administraciones Públicas sobre la realidad existente en nuestra Comunidad. Dicha ley obliga a diseñar los planeamientos urbanísticos, obras tanto de nueva planta como de ampliación y reforma de las vías públicas, parques, plazas, aparcamientos, edificios, comercios, adaptándolos a la realidad, a las necesidades de la ley, y obliga también a que toda solicitud de licencia de obras o de apertura de establecimientos ante los Ayuntamientos tiene que estar adecuada a la ley, y también mejora el transporte público de viajeros. Hago referencia a eso porque según el señor Eceolaza parece que se ha incumplido completamente la ley, y verdaderamente, si usted ve lo que se ha hecho en veinte años, no sé si ha estado en los Ayuntamientos, verá que se cumplen todas estas referencias.*

La Ley de 2003 venía a concretar algunos aspectos, así como a abordar cuestiones más urgentes como el número de plazas de aparcamientos a reservar, mejoraba las instalaciones de ascensores y también los concursos, en los que se primaba la discapacidad. Es mucho lo que se ha hecho. Quizá haya que reconocer, y por eso vamos a apoyar esta moción, que queda definir aquellos espacios o edificios no afectados durante la vigencia de esta ley. Es verdad que los que se han reformado o los de nueva ejecución se han adecuado a la ley; es verdad también que puede haber edificios que no se hayan reformado durante la vigencia de la ley, por lo que pediríamos que se hiciera una especie de catálogo para ver las necesidades que pueden tener estos edificios o qué previsión de adecuación tienen mientras debatimos en este Parlamento una nueva ley.

¿No ve, señora Fernández de Garaialde, cómo cuando las iniciativas son buenas UPN también las apoya, independientemente de donde vengan? Añadiré que en este tema también se les ha adelantado el Partido Socialista en el punto 13, donde ha definido claramente cuál es el nuevo objetivo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Valero. Por el grupo socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. El grupo parlamentario socialista va a votar a favor de esta propuesta de resolución porque no podemos sino estar de acuerdo y compartir el deseo de quienes piensan que hay que resolver cuanto antes los déficits en los que se encuentran las personas con discapacidad, sea esta física o sensorial.*

También compartimos el criterio de que le corresponde al Gobierno de Navarra dar cumplimiento a las leyes que se aprueban en sede parlamentaria, como no podía ser de otra manera. En ese sentido, en la Ley Foral 4/1988, sobre Barreras Físicas y Sensoriales se recogía una importante relación de conceptos que debían tenerse en cuenta a la hora de llevar a cabo obras de nueva construcción, fueran estas de carácter público o privado, así como adaptaciones en el urbanismo y edificios públicos teniendo presentes las dificultades de movilidad que padecen las personas con discapacidad.

¿Cabría, por tanto, decir que no se ha hecho nada al respecto durante todo este tiempo? El Partido Socialista cree que no, sin embargo, es evidente que queda mucho por hacer y son muchas las barreras y los obstáculos que las personas con discapacidad tienen que superar todavía enfrentándose día a día a la cruda realidad de las múltiples inadaptaciones de edificios públicos y en el urbanismo en general.

Consideramos también necesaria la participación del colectivo de discapacitados a través de sus representantes para ser tenidos en cuenta siempre y previamente a la toma de decisiones en la dirección que estamos diciendo, pero esta participación, desde nuestro punto de vista, no debe suponer tan solo dar cumplimiento al contenido literal de una ley, sino que debe llegar mucho más allá para que se establezca de manera sistemática y con la intensidad y la atención que el cumplimiento de ese compromiso requiere.

Desde luego, es necesario un mayor grado de implicación y compromiso de la Administración, no cabe la menor duda. Es necesario planificar y fijar medidas, también es necesario establecer un calendario y, lo que es más importante, debe haber un compromiso de gasto por parte de todos. Las personas más vulnerables merecen mucho más que un gesto, merecen ser comprendidas, ser atendidas y hay que intentar solucionar sus problemas. En definitiva, tenemos la obligación y la responsabilidad de hacerles la vida más fácil. Podría entenderse que todas las necesidades de personas con discapacidad pueden ser satisfechas dando cumplimiento al contenido en la propuesta de resolución, sin embargo, en el Partido Socialista creemos que debemos ir mucho más adelante, afrontando los nuevos retos y las nuevas necesida-

des de estas personas con nuevas ideas y nuevas propuestas.

Me estoy refiriendo a la superación de la actual ley de supresión de barreras físicas y sensoriales de Navarra que ha servido en parte para mejorar muchas cosas, pero que hoy no da respuesta a todo lo relacionado con la sociedad de la información, las telecomunicaciones, así como el acceso a los bienes y servicios de las Administraciones Públicas, y por ello se ve absolutamente necesario, y así lo ha entendido el Partido Socialista de Navarra, debatir en este Parlamento una nueva ley que dé respuesta a las demandas y necesidades ajustadas a los tiempos que hoy nos toca vivir de las personas con discapacidad.

En el debate de la moción del punto 13 de este Pleno mi compañero Javier Monzón ha anunciado –ayer mismo lo dijo nuestro portavoz parlamentario y creo que es de todos conocido– una proposición de ley, en este caso presentada por el grupo parlamentario socialista, que veremos próximamente.

Hasta que tengamos la nueva ley foral de accesibilidad universal y supresión de barreras físicas y sensoriales, como queremos que se denomine, es necesario dar un impulso a los cumplimientos de la ley en vigor y por ello apoyamos esta moción teniendo muy claro que es importante que el colectivo tiene derecho a que cada día le resulte más fácil convivir en la sociedad actual. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Vázquez. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervendré muy brevemente. Quiero mostrar nuestro apoyo a esta iniciativa que no hace sino confirmar que la Ley del año 88 ha estado y está dando buenos resultados, sin perjuicio de reconocer que todo es mejorable y que posiblemente sea necesario revisar el catálogo de iniciativas contempladas en esa ley. Ya se han anunciado diferentes proposiciones de ley, por tanto, en el siguiente período legislativo tendremos capacidad para manifestarnos y opinar sobre las distintas iniciativas que se han presentado. En todo caso, manifiesto nuestro apoyo a esta iniciativa. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Por la agrupación de Izquierda Unida, señora Figueras, tiene la palabra.

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: Gracias, señora Presidenta. Por ser muy breve, voy a hacer mi intervención desde el escaño. Estamos de acuerdo con esta iniciativa y, como se ha comentado anteriormente, hoy hemos visto varias iniciativas y en corto espacio de tiempo vamos a ver una proposición de ley.

Lo importante de esa ley es adaptar la situación de accesibilidad a los momentos que corren, pero simplemente quiero hacer una advertencia. Señorías, adaptar todo lo que es la ciudad y adaptar las leyes a la accesibilidad cuesta mucho dinero. Lógicamente, deseo que esa proposición de ley que vamos a discutir venga con una memoria económica porque si han tenido responsabilidades en Ayuntamientos todas sus señorías sabrán que cualquier proyecto de accesibilidad es muy caro, pero además es un compromiso ineludible, lo tenemos que hacer. Por eso digo que lo fundamental es que la ley se discuta y que venga, lógicamente, acompañada de una memoria económica para que conozcamos los compromisos que asumamos y además podamos exigir la realización correspondiente.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Figueras. Su turno de réplica, señor Eceolaza.

SR. ECEOLAZA LATORRE: Si me lo permite, por la brevedad de la intervención, la haré desde el escaño. En primer lugar, por supuesto, quiero agradecer la unanimidad a todos los grupos. Creo que a lo largo del tiempo ha existido un problema de falta de atención hacia este sector no solo porque la ley de Navarra tiene ya veinte años, no solo porque está superada por la LIONDAU, sino porque ha habido incumplimientos que, no siendo graves, eso es evidente, han sido, desde luego, manifiestos y continuos en el tiempo.

Insisto en que creo que es una ley obsoleta, y, desde luego, este grupo será receptivo a la proposición de ley que ha registrado el Partido Socialista.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Eceolaza. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación, señora Secretaria.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): La votación arroja el siguiente resultado: 45 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda aprobada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir lo estipulado en la Ley Foral 4/1988, de 11 de julio, y en la Ley Foral 22/2003, de 25 de marzo, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el cambio en la legislación que regula las actuaciones en relación con la propiedad horizontal, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai.

SRA. PRESIDENTA: Entramos en el decimosexto y último punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el cambio en la

legislación que regula las actuaciones en relación con la propiedad horizontal, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. Para su defensa, señor Jiménez, tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Arratsalde on guztioi. A través de esta moción mi grupo pretende dar respuesta a una serie de realidades importantes que se vienen produciendo en zonas concretas de nuestras ciudades y pueblos y que afectan a sectores concretos que son todos aquellos que tienen dificultades de movilidad, movilidad reducida, bien por la edad bien por las circunstancias físicas en las que se encuentran. En ese sentido, lo que pretendemos es instar al Gobierno de Navarra a que realice las modificaciones legislativas necesarias para facilitar todas aquellas actuaciones que en niveles de comunidades de propietarios permitan que cuando se quiera dar solución a las necesidades de movilidad, de accesibilidad se pueda contar con las mejores garantías y las mejores condiciones de forma que las resistencias que, por desgracia, habitualmente se dan derivadas de propiedad, derivadas de resistencias de todo tipo, puedan ser solventadas y pueda haber resolución favorable lo que tiene que primar por encima de cualquier otro concepto, que es habilitar estas comunidades privadas de propietarios y propietarias a las necesidades de accesibilidad y movilidad para este sector de la población que está necesitado de las mismas.*

Evidentemente, se podría hablar mucho de los contenidos, los mecanismos o las formas en las que se podría dar esta respuesta, pero no es voluntad de mi grupo entrar en ese debate. Inicialmente, la voluntad con esta moción era trasladar al Gobierno que existe la necesidad, y que es una necesidad urgente, de que se aborden las necesarias modificaciones reglamentarias o legislativas para que esto sea posible.

Esa es la voluntad, esa es la petición que también a mi grupo le ha llegado desde diferentes sectores y en la medida que es una respuesta que está al alcance de las posibilidades y que está por encima de cualquier otro tipo de planteamiento, entendemos que no puede contar con la oposición sino que debe salir adelante de una forma natural. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. A continuación abrimos un turno a favor de la moción. Por la agrupación de Izquierda Unida, señor Erro, tiene la palabra.*

SR. ERRO ARMENDÁRIZ: *Intervendré muy brevemente y, si me lo permite, desde el escaño. Quiero confirmar, con los argumentos que ha dado el señor Jiménez, el apoyo a esta moción. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Erro. Abrimos un turno en contra. Por UPN, señora Otamendi, tiene la palabra.*

SRA. OTAMENDI CLARAMUNT: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes. También intervendré brevemente. Nafarroa Bai nos presenta una moción que insta al Gobierno de Navarra a promover con urgencia los cambios necesarios en la legislación que regula la propiedad horizontal a fin de permitir y agilizar las actuaciones para dotar a los edificios comunitarios de accesibilidad para las personas en general, y de forma especial para aquellas que por edad u otras circunstancias se encuentran en situación de movilidad reducida o limitada. Realmente, no he entendido muy bien qué es lo que quiere usted en esta moción, porque ni de lo que pone aquí ni de la exposición de motivos ni de la propuesta de resolución ni de su propia intervención he conseguido entender qué es lo que quiere modificar. No sé si lo que pretende es una modificación de la Ley de la Propiedad Horizontal para facilitar el cumplimiento de la ley y el decreto de accesibilidad para personas con dificultades de movilidad o si lo que pretende es modificar el sistema de mayorías para tomar acuerdos en la comunidad de vecinos para poder acometer obras de eliminación de barreras arquitectónicas, porque además esto ya está regulado, ya se han establecido modificaciones en esa ley que, por cierto, es de carácter estatal, y me estoy refiriendo concretamente a la Ley 15/1995, que establece los límites del dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas para facilitar el acceso a personas con discapacidad, así como la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, en la se regulan las mayorías que son necesarias para tomar acuerdos en relación con las obras de eliminación de barreras arquitectónicas y que no le voy a especificar. Como le digo, estas modificaciones son un paso más ampliando el ámbito de la protección y estableciendo el procedimiento para que los interesados, propietarios, comunidades o mancomunidades de propietarios, lleguen a un acuerdo para la ejecución de obras de adaptación.*

Hasta el momento, estas modificaciones se han considerado suficientes porque, como le digo, no se tiene constancia de que ninguna obra de adaptación o eliminación de barreras arquitectónicas no se haya podido ejecutar por la no disposición o no acuerdo en las comunidades de propietarios, por lo tanto, consideramos que la regulación actual es suficiente. No obstante, como le digo, esta regulación es estatal, así que si cree necesario modificar esta regulación su representante en el Congreso de los Diputados puede iniciar una modificación de la legislación correspondiente cuando lo considere necesario.

Pero aparte de estas regulaciones, el Gobierno de Navarra realiza un gran esfuerzo para incentivar las obras de rehabilitación y eliminación de barreras arquitectónicas con numerosas y elevadas cuantías económicas para ayudas y subvenciones a la rehabilitación, que, además, acabamos de ampliar recientemente, concretamente en el Pleno pasado con la aprobación de la Ley de Medidas Urgentes en Materia de Urbanismo y Vivienda, y, por otro lado, si lo que pretenden con esta moción es regular la expropiación de los locales o de los inmuebles afectados, fundamentalmente en aquellas obras de rehabilitación en las que se pretende la instalación de un ascensor cuando realmente el espacio es muy pequeño y hay que utilizar otros locales afectos, este problema ya está detectado y en parte estará solucionado con la próxima ley foral del derecho a la vivienda que ya presentó el Consejero y que me consta que ustedes conocen y a la que pueden hacer las aportaciones que consideren oportunas. Como le digo, en el artículo 55 de ese proyecto de ley se regula la expropiación por supresión de barreras arquitectónicas, y no voy a leerlo en su totalidad porque es muy extenso, pero regula y soluciona la expropiación y utilización de locales afectos.

Por todo ello, no creo que sea necesaria la modificación de más normativa, más aún teniendo en cuenta que está próxima la tramitación de la nueva ley foral del derecho a la vivienda, y además el Partido Socialista nos ha anunciado una nueva proposición de ley que creo que es el marco en el que debemos regular y debatir todas las posibles alternativas y posibles soluciones que podemos dar. Creo que ahora no es el momento de acometer más soluciones, así que nuestro voto será negativo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señora Ota-mendi. Por el grupo socialista, señor Vázquez, tiene la palabra.*

SR. VÁZQUEZ ROYO: *Muchas gracias de nuevo, señora Presidenta. Salgo en el turno en contra ante la propuesta presentada por Nafarroa Bai, aunque la posición de nuestro grupo va a ser la de abstención por los motivos que trataré de explicar a continuación.*

En primer lugar, nosotros tampoco entendemos, señor Jiménez, qué tiene que ver la entrada en vigor de la ley del suelo con la Ley de Propiedad Horizontal, no alcanzo a comprender qué relación tienen ambas leyes con el asunto que nos ocupa, pero, en cualquier caso, espero que en el turno de réplica usted nos lo aclare.

Ambas leyes, por cierto, son de carácter estatal. La Ley de la Propiedad Horizontal data de 1960 y la reforma llevada a cabo en 1990 redujo las mayorías necesarias en las juntas de propieta-

rios cuando las obras que se pretendían llevar a cabo tengan como finalidad la supresión de barreras arquitectónicas que dificulten el acceso y la movilidad de las personas con minusvalía a las tres quintas partes del total de los propietarios.

Por otra parte, con la aprobación de la ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de los discapacitados, de 3 de diciembre de 2003, también de carácter estatal, se aprobó una nueva modificación de la Ley de la Propiedad Horizontal en relación con los artículos 10, 11 y 17, que abunda en el sentido expuesto y que estamos debatiendo a lo largo de esta tarde en distintos momentos.

Dicho lo cual, ustedes plantean que el Gobierno de Navarra promueva con urgencia los cambios necesarios en la legislación a fin de permitir, facilitar y agilizar las actuaciones destinadas a dotar a los edificios comunitarios de accesibilidad para las personas en general y de forma especial aquellas con dificultades de movilidad.

Pues bien, lo que nosotros creemos que ustedes plantean, en definitiva, es que se modifique la Ley 4/1988, de supresión de barreras físicas y sensoriales de Navarra, y, en ese sentido, mi grupo comunica que después de tanto tiempo nos parece insuficiente pretender llevar a cabo solo una modificación por muy importante que esta sea. Esta posición la basamos en el convencimiento de que tenemos que abordar una nueva ley que recoja todos los aspectos que tienen que ser considerados y tienen que quedar regulados para hacer posible que las personas con discapacidad puedan disponer de las condiciones que necesitan no solamente para poder vivir sino además para desarrollarse como personas.

En la exposición de motivos de la modificación de la ley de supresión de barreras físicas y sensoriales que se produjo en 2003, ya se decía, y lo ha comentado el señor Eceolaza en la moción anterior, que no era voluntad de esa norma revisar con carácter general la ley vigente, algo que deberá producirse con la máxima celeridad. Es decir, que ya se veía que la ley actual requería una revisión en profundidad, pero es que además el artículo 3 de la ley de igualdad de oportunidades, de no discriminación y accesibilidad universal de los discapacitados, de 2003, determina los ámbitos de aplicación desde el principio de transversalidad de las políticas en materia de discapacidad.

Queda claro, pues, que hay aspectos muy importantes que tienen que ser incorporados a nuestras leyes forales, y estas incorporaciones, a nuestro entender, no pueden hacerse a través de modificaciones puntuales, señor Jiménez.

Por ello, el Partido Socialista de Navarra ha presentado una proposición foral de accesibilidad

universal y supresión de barreras físicas y sensoriales. Estamos de acuerdo, por lo tanto, en el fondo que usted pretende conseguir con esta moción, pero entendemos que de haberse puesto de acuerdo usted con el señor Eceolaza seguramente la moción que usted ha presentado carecería de sentido porque realmente el contenido de lo que queremos conseguir todos, y aquí creo que no hay discusión posible, puede quedar debatido y enriquecido por las aportaciones de los grupos parlamentarios, de todos aquellos aspectos que vienen recogidos en la Ley del 88 y de aquellos que no están recogidos en la ley del 88 pero que hoy se hace necesario incorporar a la ley que en su momento entrará en el Parlamento y que será debatida.

Por lo tanto, en ese contexto es en el que nosotros consideramos que debe aprobarse en este Parlamento una ley que fije no solamente las necesidades que venían siendo aplicadas desde el año 88, que eran importantes en aquellos tiempos, pero que, desde luego, dejó fuera algunas cuestiones que en este momento consideramos que deben ser debatidas y aprobadas, y, por lo tanto, entrar en vigor para dar satisfacción y respuesta a las personas con discapacidad. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Vázquez. Por la agrupación de Convergencia, señor Burguete, tiene la palabra.

SR. BURGUETE TORRES: Sí, además seré más breve. Intervengo en el turno en contra para manifestar nuestra opinión sobre esta iniciativa atendiendo a que en el Gobierno de Navarra, por un lado, y en el Estado, por otro, hay normativa suficiente para mejorar la accesibilidad de las personas con movilidad reducida o limitada, tal como se señala en esta propuesta de resolución. Además, la competencia en materia de propiedad horizontal y la ley que la regula es una competencia básica del Estado. Además, el Gobierno de Navarra también ha planteado una serie de cuestiones como puede ser el decreto de habitabilidad del año 2004 o incluso la ya anunciada modificación de la ley del derecho a la vivienda del año 2004, en la que también se van a incorporar algunas cuestiones referidas a la posibilidad de la expropiación para resolver algunas situaciones que se puedan generar o que se han generado a lo largo de los últimos años. Entendemos que hay normativa más que suficiente para poder atender las particularidades de esta propuesta de resolución, aunque se pueden compartir. Por tanto, nosotros vamos a rechazar esta propuesta de resolución. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Pues yo creo que este debate podía haber sido muy sencillo porque este grupo no pedía más que instar al Gobierno de Navarra a que plantease con urgencia los cambios necesarios, incluso los que dice el Consejero que van en la ley de vivienda, que no sabemos si entrará en esta legislatura. Es cierto que en el borrador de la ley de vivienda se contempla algo de esto, pero no hay ninguna garantía que se vaya a tratar en esta legislatura.

Nosotros decimos con urgencia, pero la clave la ha dado la señora Otamendi cuando ha dicho que el Partido Socialista va a presentar una proposición de ley con eso. Es la película que se repite aquí una y otra vez, cada vez que Nafarroa Bai toma una iniciativa el Partido Socialista la usurpa y la convierte en suya para que UPN la apoye y lo que salga aquí sea lo que trae el Partido Socialista. Esa es la clave de este debate, como ha sido un montón de veces. Porque ustedes saben perfectamente, y además, bueno, quiero creer que lo saben y que pretenden confundir el debate porque sería mucho más grave que el navarrismo puro y duro de esta Comunidad no lo supiese, que Navarra tiene competencias en esta materia. La propiedad horizontal, artículo incorporado en el Código Civil en el 56, en Navarra está en el Fuero Nuevo. Navarra sí tiene competencias en materia de propiedad horizontal, evidentemente, puede legislar; otra cosa es que el Fuero Nuevo haya quedado superado en muchas cosas, incluida esta, pero no me vengan ustedes con que es competencia del Estado, salvo que consciente y voluntariamente estén haciendo renunciaciones de competencias que corresponden a esta Comunidad. Solamente lo podría entender desde la oratoria que ustedes quieren hacer para cargarse la iniciativa de Nafarroa Bai y apoyar la próxima proposición de ley que traiga el Partido Socialista. No nos vengan con eso.

¿Que no saben de qué hablamos? Pues no sé dónde está el Gobierno y UPN con sus veintitantos Parlamentarios y Parlamentarias. Le puedo decir manzanas enteras de comunidades que no pueden poner, por ejemplo, ascensores porque dependen de los locales comerciales de abajo y no se lo permiten, y tienen bloqueada la colocación de ascensores simplemente porque no pueden disponer del espacio imprescindible para llevarlo a la práctica. Eso es una realidad. Le puedo poner ejemplos. Ya sé que el Ayuntamiento de Pamplona, en manos de la nueva presidenta de UPN, se opone también a que esto se legisle, pero este es el Parlamento y está por encima de la voluntad de la señora Barcina y tiene la responsabilidad de atender a las necesidades que tienen las personas de esta Comunidad.

Por lo tanto, solamente ese es el debate de fondo. Me imagino que el Partido Socialista no va a plantear aquí una proposición de ley de modificación del Fuero Nuevo, no, pretenderá resolver el tema que tienen las comunidades con un parche de estos de bicicleta y traerán no sé qué proposición de ley, pero entonces no entremos al debate de las competencias, entremos a otro tipo de juegos.

¿Que Navarra no puede? Oiga, pero si Cataluña acaba de aprobar una nueva ley de propiedad horizontal que resuelve precisamente este tipo de problemas y está gobernada por el Partido Socialista. ¿Cómo me pueden decir ustedes que en Navarra no tenemos competencias para hacerlo, o es que Navarra para el Partido Socialista es de categoría 2, 3 o 4 comparándola con Cataluña? Ya sabemos que los catalanes pesan mucho en el PSOE, pero da la sensación de que el Partido Socialista de Navarra pesa muy poco. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Jiménez. A continuación pasamos a votar la moción que se ha debatido. Comienza la votación. (PAUSA) Resultado de la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Figueras Castellano): *El resultado es el siguiente: 14 votos a favor, 23 en contra, 10 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Por tanto, queda rechazada la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a promover el cambio en la legislación que regula las actuaciones en relación con la propiedad horizontal, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa-Bai.*

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 54 MINUTOS.)

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 22.

SR. ECEOLAZA LATORRE: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos.*

Esta ley pone sobre la mesa la existencia de una realidad, con el fin de garantizar los derechos de los transexuales con carácter general. En el caso de que esta ley salga adelante, Navarra va a

ser pionera en el Estado, de manera que nuestra Comunidad va a abrir camino, y será la primera que respete sus derechos.

Esta ley no se ha presentado con la vista puesta solamente en los transexuales, sino que es para toda la sociedad. Porque, si avanzamos en la tolerancia, salimos ganando como sociedad.

(2) Viene de pág. 48.

SRA. MANGADO CORTES: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Me voy a dar prisa, puesto que solo tengo cinco minutos.*

(3) Viene de pág. 63.

SRA. KASARES CORRALES: Muchas gracias, señora Presidenta.

Hace unas semanas, concretamente en el Pleno del 15 de mayo, la mayoría de este Parlamento decidió instar al Gobierno de Navarra a que desistiese del recurso de casación presentado ante el Tribunal Supremo a propósito del Decreto Foral 29/2003. La mayoría de este Parlamento así lo acordó, teniendo en cuenta que el Tribunal Superior de Justicia de Navarra había encontrado suficientes argumentos para invalidar cuatro artículos del Decreto Foral 29/2003, al considerar que eran contrarios a la Ley Foral del Vascuence.

Sin embargo, el principal partido que sostiene al Gobierno no se sumó a esta decisión, y defendió la legalidad del decreto en su integridad, así como el recurso de casación presentado ante el Tribunal Supremo.

A pesar de ello, en sentencia dictada cuatro días más tarde, el 19 de mayo, el Tribunal Supremo declaró no haber lugar al recurso de casación interpuesto por el Gobierno de Navarra.

En vista de ello, este grupo parlamentario desea conocer cuándo y de qué manera va a cumplir el Gobierno de Navarra la citada sentencia del Tribunal Supremo. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 63.

SRA. KASARES CORRALES: Muchas gracias, señora Presidenta. También yo, señor Caballero, debo expresarle mi asombro. La cuestión no es que ustedes no estén dispuestos a realizar ninguna modificación que no venga recogida en la Ley Foral del Vascuence, sino que da la sensación de que a lo largo de todos estos años tampoco han estado muy dispuestos a cumplir la propia ley.

El pasado 15 de mayo el señor León defendió en nombre del grupo de UPN la legalidad del decreto desde esa tribuna. Es por eso por lo que me he referido a ello.

Los artículos invalidados han sido cuatro. Uno de ellos ha adoptado un aspecto legal, pero no son cuestiones baladíes.

Un artículo hace referencia a las comunicaciones dirigidas desde instituciones de la zona mixta a la zona vascofona. Se trata, pues, de una cuestión que afecta de lleno a la regulación de la oficialidad, y lo que se ha hecho es vaciar esa oficialidad, dejarla desprovista de contenido.

Se regulan también otras cuestiones, como la valoración que se hace del concimiento del euskara como mérito para acceder a puestos en la

Administración. Como señalan las sentencias, esos artículos atentan contra el rango que la Ley Foral del Vascuence reconoce al euskara.

La cuestión subyacente en todo esto es que en los últimos diez años el Gobierno de Navarra ha incumplido la Ley Foral del Vascuence. Desde que en el año 2000 entró en vigor el Decreto Foral 372/2000, la Ley Foral del Vascuence se ha incumplido. Ese es el quid de la cuestión.

Sobre esa base, se aprobaron planes de acción: uno para la zona mixta y otro para la zona vascofona. El anterior decreto foral, así como el que se aprobó después, y también los planes de acción, han ido cayendo uno a uno en los tribunales. Y la cuestión es si el Gobierno de Navarra, en vista de esta última sentencia, tiene o no intención de cumplir la moción aprobada por la mayoría de este Parlamento el pasado 15 de mayo. Es decir, elaborar un nuevo decreto foral que de verdad cumpla los mínimos establecidos en la Ley Foral del Vascuence y sus objetivos fundamentales.

Pienso que, ciertamente, el Gobierno de Navarra tiene la oportunidad de corregir, reconducir y replantear la política lingüística que ha desarrollado hasta ahora. Muchas gracias.